

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 146

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 141

celebrada el martes, 31 de marzo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reguladora del comercio exterior de material de defensa y de material de doble uso. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 162-1, de 3 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000142) 7706
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación parcial de la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 75-1, de 23 de diciembre de 1996 (número de expediente 122/000059) 7716
- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Rivadulla Gracia), sobre modificación de la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, para hacer posible la cesión gratuita de terrenos, inmuebles e instalaciones militares desafectadas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 148-1, de 9 de febrero de 1998 (número de expediente 122/000129) 7716

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remoción de obstáculos, en orden a proponer la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas, y para garantizar la adecuación a derecho de las Resoluciones sobre ampliación de compromisos de los militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 259, de 27 de marzo de 1998 (número de expediente 162/000227) 7724
- Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de velar por el principio de igualdad de trato e interdicción de arbitrariedad en las renovaciones de los compromisos de militares profesionales y, específicamente, en cuanto al proceso de incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, números 252 y 259, de 5 y 27 de marzo de 1998, respectivamente (número de expediente 162/000228, procedente del número de expediente 161/000868). . . . 7724
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, números 252 y 259, de 5 y 27 de marzo de 1998, respectivamente (número de expediente 162/000229, procedente del número de expediente 161/000879) 7724
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre caducidad de los expedientes pendientes de adscripción a la prestación social sustitutoria. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 253, de 10 de marzo de 1998 (número de expediente 162/000217) 7733

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que el Gobierno prevé impulsar para superar la crisis que sufre el sector lácteo, y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro (número de expediente 173/000072). 7741
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la implantación de la jornada escolar continua (número de expediente 173/000073) 7749
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (número de expediente 173/000074) 7756

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados	7705
	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	7706
	Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reguladora del comercio exterior de material de defensa y de material de doble uso	7706

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor **Meyer Pleite**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Manifiesta que con su proposición de ley pretenden contribuir a la total transparencia del comercio exterior de armamento y material de defensa y de doble uso, así como su limitación y prohibición en determinados casos, en línea con los criterios aprobados por el Consejo Europeo en los años 1991 y 1992, enlazando este debate con el actual sobre el código de conducta europeo en la exportación de armamentos, impulsado por el Gobierno británico aprovechando su presidencia comunitaria. Achaca el secretismo y la falta de reglamentación en este mercado al encubrimiento de operaciones que no cuentan con el visto bueno de la opinión pública y a la posibilidad de corruptelas y sobornos con una discreción asegurada. Solicita a la Cámara que tomen en conside-*

ración la proposición de ley de su grupo, aunque luego se presenten enmiendas, porque considera que hay que dar respuesta mediante una ley a la demanda de la sociedad civil de control y regulación del comercio de armas, algo esencial para la paz en el mundo.

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Lasagabaster Olazábal** y **Rivadulla Gracia** y el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Moya Milanés**, del Grupo Socialista del Congreso, e **Izquierdo Juárez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reguladora del comercio exterior de material de defensa y de material de doble uso, se rechaza por 17 votos a favor, 160 en contra y 120 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación parcial de la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa 7716

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rivadulla Gracia), sobre modificación de la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, para hacer posible la cesión gratuita de terrenos, inmuebles e instalaciones militares desafectadas 7716

*El señor **Fernández de Mesa Díaz del Río**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, defiende la toma en consideración de la primera proposición de ley por entender que la Ley 28/1984, de 31 de julio, contiene dos criterios excesivamente rígidos, como son la onerosidad como requisito esencial para los actos de disposición que lleve a cabo la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y la obligación de destinar los fondos conseguidos a la obtención de recursos para las instalaciones militares que satisfagan en cada momento la necesidad en esta materia. Explica a continuación las dos novedades introducidas en su proposición de ley: en primer lugar, que los recursos obtenidos por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa*

puedan dedicarse a la financiación, adquisición y mantenimiento de armamento y material y, en segundo lugar, que tengan cabida las cesiones gratuitas para fines de utilidad pública o de interés social de aquellos inmuebles cuya enajenación no represente un interés económico cierto para el Ministerio de Defensa.

A continuación fija su postura contraria a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre la misma materia, que aun persiguiendo objetivos similares a los que presenta el Grupo Parlamentario Popular, difiere en determinados aspectos que pasa a explicar.

*En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la toma en consideración de su proposición de ley el señor **Alcaraz Ramos**. Manifiesta que con su iniciativa persiguen una reforma parcial, por razones técnicas, pero abordando el problema de fondo, que es gestionar y obtener rentabilidad de bienes e instalaciones militares desafectadas siguiendo únicamente el criterio económico y desconociendo el concepto de rentabilidad social de unos bienes que han dejado de cumplir la función para la que fueron creados, pero que, sin embargo, siguen existiendo.*

Opina que la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular no da solución al problema y anuncia que su grupo se va a abstener en la votación porque entiende que, en todo caso, es bueno que exista un debate, y confía en la generosidad del Grupo Popular en la admisión de enmiendas.

*En un segundo turno interviene el señor **Fernández de Mesa Díaz del Río**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Nadal i Malé**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Meyer Pleite**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Marsal Muntalá**, del Grupo Socialista del Congreso.*

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, se aprueba por 289 votos a favor y 20 abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rivadulla Gracia), se rechaza por 145 votos a favor, 163 en contra y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley 7724

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remoción de obstáculos, en orden a proponer la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas, y para garantizar la adecuación a derecho de las resoluciones sobre ampliación de compromisos de los militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas..... 7724

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de velar por el principio de igualdad de trato e interdicción de arbitrariedad en las renovaciones de los compromisos de militares profesionales y, específicamente, en cuanto al proceso de incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas 7724

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas..... 7724

En primer lugar, la señora Sainz García, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, defiende una proposición no de ley en la que se recoge el deseo que siempre anima a su grupo de promover las condiciones para que la igualdad proclamada en el artículo 14 de la Constitución sea real y efectiva en el ámbito de las Fuerzas Armadas, en el que las mujeres han estado históricamente marginadas. Se refiere a continuación a ciertas normas adoptadas por el Gobierno anterior que propiciaban una clara discriminación de la mujer, como es el caso de que el embarazo se incluya como una de las causas que determinan la no acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para el acceso a las Fuerzas Armadas, y propugna que se articulen políticas y normas en las que se contemplen situaciones que, por ser distintas, deben ser desigualmente tratadas, por lo que el embarazo puede y debe determinar un tratamiento desigual sin que por ello se conculque el principio constitucional de mérito. El Grupo Parlamentario Popular propone que se modifique la normativa reguladora de los procesos selectivos para el ingreso en las Fuerzas Armadas, haciendo desaparecer de los cuadros médicos de exclusiones cualquier referencia a la gestación. Por otro lado, hace una referencia genérica a la norma-

tiva que regula el acceso a las Fuerzas Armadas porque considera que si sólo se reformara, como contempla el texto socialista, el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, la limitación llevaría consigo el que persistieran otras discriminaciones o limitaciones por razón de gestación para las mujeres que aspiren a ingresar en otros cuerpos de las Fuerzas Armadas. A continuación fija su postura en relación con las iniciativas del Grupo Socialista y considera importante que se amplíen las garantías procedimentales que redundan tanto en la mejor defensa de los derechos del individuo como en el más escrupuloso funcionamiento de la Administración, y en este sentido hace un llamamiento de consenso al Grupo Socialista. Termina su intervención pidiendo el voto favorable para la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que pretende articular en el ámbito de las Fuerzas Armadas normas que den adecuada respuesta a la necesidad irrenunciable de promover la igualdad y avanzar y profundizar en un Estado de Derecho respetuoso y garante al máximo de los derechos de los ciudadanos.

En segundo lugar, defiende las dos proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Socialista del Congreso sobre la misma materia, la señora Varela Vázquez, que comienza su intervención adjudicando la nota de suspenso al Grupo Parlamentario Popular, por haber copiado las dos proposiciones no de ley del Grupo Socialista presentadas en el Registro de la Cámara los días 17 y 20 de febrero. Se refiere a continuación al caso de la ex cabo del Brilac de Pontevedra, a la que no se le renovó el compromiso con las armas teniendo en cuenta solamente el informe del jefe de la unidad militar cuando, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 984/1992, de 31 de julio, sobre Reglamento de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas, la renovación del compromiso debe efectuarse en base al expediente profesional y al informe del jefe de su unidad. Por lo tanto, el Grupo Socialista del Congreso propone que, de conformidad con la legislación vigente, en todas las renovaciones de compromiso de armas se tengan en cuenta escrupulosamente tanto el expediente profesional del interesado como el informe del jefe de la unidad. También propone profundizar en la normativa vigente sobre ampliaciones de compromiso de los militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, a fin de regular claramente el contenido tanto del expediente profesional como del informe del jefe de la unidad, introduciendo cuantos elementos se estimen precisos para garantizar al

máximo la objetividad tanto de los conceptos a valorar como de los criterios con que haya de llevarse a cabo la valoración de tales conceptos.

Manifiesta, por otra parte, que el Grupo Socialista tiene asumido que la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres es uno de los pilares de la democracia y no le dolieron prendas en presentar, un mes y un día antes que el Grupo Popular, una proposición no de ley planteando la reforma de la normativa que contempla el embarazo como causa de exclusión del cuadro médico en los procesos selectivos para el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas.

Por último, y en aras de llegar a un consenso, propone unas modificaciones en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y espera que se pueda llegar a una transaccional que sea aprobada por toda la Cámara.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, intervienen el **señor Vázquez Vázquez (don Guillermo)** y la **señora Rivadulla Gracia**.

En turno de fijación de posiciones intervienen el **señor Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la **señora Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el **señor Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la **señora Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y con la transaccional formulada por el Grupo Socialista del Congreso, interviene la **señora Sainz García**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la que se han acumulado las dos del Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres en las Fuerzas Armadas en los términos del punto 5.1 de la propuesta del Grupo Parlamentario Popular y del punto 5.2, resultante de la transaccional que han negociado los dos grupos parlamentarios, se aprueba por 309 votos a favor y uno en contra.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre caducidad de los expedientes pendientes de adscripción a la prestación social sustitutoria	7733
--	-------------

Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, el **señor Caballero Serrano**. Expone que en su proposición no de ley instan al Gobierno a la perención de los expedientes de aquellos objetores de conciencia que lleven más de un año en situación de disponibilidad, atendiendo el sentir de la mayoría de la Cámara que el 26 de noviembre de 1996 apoyó de manera unánime una proposición de ley de Convergència i Unió reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, en la que se recogía, junto a otros aspectos, la necesidad de limitar a un máximo de un año el período de disponibilidad. Añade que el Grupo Socialista sólo pretende recoger la demanda de colectivos sociales y de afectados que, en gran medida, pusieron su esperanza en la proposición de ley mencionada y poner fin así a una situación que tantos trastornos ocasiona a los jóvenes que quieren incorporarse al mercado de trabajo. Reconoce, no obstante, que se han producido cambios importantes en esta legislatura, como la eliminación de las penas de prisión para los jóvenes que desobedecen la obligación de cumplir el servicio militar y la decisión posterior del Gobierno de proceder a su excarcelación, pero achaca estas decisiones del Gobierno a un deseo del Partido Popular de copiar todas las iniciativas de la oposición, evitando que ésta pueda conseguir los apoyos de la Cámara en ciertos temas de interés social. No obstante, el Grupo Socialista ofrece ahora la posibilidad a todos los grupos de la Cámara de apoyar lo que está recogido en su proposición no de ley, y es que los objetores que lleven más de un año esperando destino pasen a la situación de reserva.

En turno de fijación de posiciones intervienen la **señora Lasagabaster Olazábal** y el **señor Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; el **señor Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la **señora Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Bermúdez de Castro Fernández**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso sobre caducidad en los expedientes pendientes de adscripción a la prestación social sustitutoria, se rechaza por 150 votos a favor y 162 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes	7741
--	-------------

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto sobre medidas que el Gobierno prevé impulsar para superar la crisis que sufre el sector lácteo y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro..... 7741

El señor Vázquez Vázquez (don Guillermo) expone que la moción que presenta el Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el sector lácteo tiene como fin que el Congreso de los Diputados adopte una serie de medidas necesarias para el desarrollo y futuro del sector lácteo. Explica, al igual que hizo en la interpelación, la situación del sector lácteo en el conjunto de la actividad agraria de la Comunidad Autónoma de Galicia, poniendo de relieve el esfuerzo de modernización que ha hecho y que puede verse cortado de raíz si, como pretende el Gobierno, se aplican las directrices de la Unión Europea, que son: limitación de la producción a la cuota asignada y aplicación de la supertasa. Añade que el Bloque Nacionalista Galego defiende una política distinta y es que el Gobierno se oponga frontalmente a las propuestas de la Unión Europea y defienda por encima de todo los intereses de España, al igual que lo hacen otros Estados miembros de la Unión. A continuación expone los cuatro puntos de su moción: en primer lugar, establecer las oportunas negociaciones con la Unión Europea con el objetivo de conseguir la modificación de la actual cuota láctea asignada al Estado español, de manera que se ajuste a la producción actual; en segundo lugar, negociar el paulatino incremento anual de la cuota láctea del Estado español hasta el nivel necesario para alcanzar la media europea de producción por explotación; en tercer lugar, no repercutir el pago de la supertasa al sector en tanto no se alcancen los objetivos anteriores; y en cuarto lugar, agotar las medidas necesarias para dejar en suspenso las sanciones comunicadas a los primeros compradores como consecuencia de la aplicación de la supertasa láctea.

En defensa de la enmienda presentada a la moción por el Grupo Socialista del Congreso, interviene el señor Blanco López.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Caballero Basañez, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Companys Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Santiso del Valle, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y la señora Castro Masaveu, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de rechazar la enmienda del Grupo Socialista del Congreso interviene el señor Vázquez Vázquez (don Guillermo).

Sometido a votación, en primer lugar, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el punto uno de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, se aprueba por 302 votos a favor y una abstención.

Sometidos a votación los puntos restantes de la moción, se rechazan por 141 votos a favor, 159 en contra y tres abstenciones.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la implantación de la jornada escolar continua..... 7749

La señora Díez de Baldeón García, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, presenta la moción consecuencia de interpelación urgente y reitera una serie de preguntas que planteó a la señora ministra de Educación y Cultura en el Pleno anterior. Considera que ninguno de los interrogantes fue contestado, sino que, por el contrario, con sus declaraciones incrementó las dudas y el desconcierto. Explica la postura de su grupo en relación con el tema y expone los puntos de su moción, que son los siguientes: que el Gobierno solicite de las comunidades autónomas que tienen implantado el sistema de jornada continua en los centros escolares sostenidos con fondos públicos un informe detallado sobre sus experiencias en este sentido; que no se adopte ninguna decisión por el Ministerio de Educación hasta que no se establezcan de manera consensuada, en los próximos meses, con los responsables educativos de las comunidades autónomas que recibirán las transferencias educativas en un corto plazo, padres de alumnos, sindicatos y demás representantes de la comunidad educativa, los criterios generales, así como las posibles situaciones excepcionales, que deben regular los horarios escolares de los alumnos de educación infantil y primaria; y que se garantice, con la financiación necesaria y suficiente, la apertura en horario escolar de tarde de los centros escolares, con el objetivo de posibilitar la realización de distintas actividades escolares.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen la señora Aramburu del Río, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; González de Txabarri Miranda, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y la señora Gil i Miró, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de rechazar o aceptar las enmiendas presentadas, interviene la señora **Díez de Baldeón García**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la implantación de la jornada escolar continua, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas, se rechaza por 140 votos a favor, 159 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social 7756

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Fernández Sánchez**, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Recuerda, en primer lugar, las palabras del ministro de Trabajo la semana pasada, con motivo de la interpelación urgente, sobre que no entraba en cabeza humana que un ministro se levantara por la mañana y tranquilamente, en su despacho, decidiera que determinadas personas no tenían derecho a la jubilación anticipada. Asegura que precisamente eso es lo que va a ocurrir a partir del 1º de abril, cuando entren en vigor las resoluciones de 14 de noviembre y de 5 de diciembre de 1997, y considera que el Gobierno, el ministro de Trabajo y el INSS se sitúan frente a los derechos consolidados de los colectivos de trabajadores autónomos. Manifiesta su disconformidad con la explicación dada por el ministro de Trabajo la semana pasada en cuanto a que una norma que ha estado en vigor durante veinte años y que ha beneficiado a miles de trabajadores del país no se puede seguir aplicando por cuestiones de índole jurídica. No se explica que el señor Arenas diga que está profundamente orgulloso de haber pactado con los sindicatos y de mantener el sistema público de protección social, cuando los sindicatos no están de acuerdo con estas resoluciones. Expone a la Cámara una serie de datos sobre las personas afectadas por esta normativa y confía en que ya que el Gobierno no retiró las resoluciones, como se le pidió en el debate de la interpelación, en esta ocasión pierda la votación.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen el señor **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **López i Chamosa**, del Grupo Socialista del Congreso; y los

señores **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de presentar una enmienda transaccional que recoge las enmiendas de los grupos Vasco y Catalán, y anunciar el voto favorable a las enmiendas del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión correspondiente, interviene el señor **Fernández Sánchez**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en los términos resultantes de la enmienda transaccional, se aprueba por 277 votos a favor y una abstención.

Se suspende la sesión a las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, se abre la sesión.

Como punto previo al orden del día, vamos a proceder a tomar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución a don Adolfo García de Viana Cárdenas, que ha sido proclamado diputado electo por la Junta Electoral Central en sustitución de don José Antonio Amate Rodríguez.

Don Adolfo García de Viana Cárdenas, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **GARCÍA DE VIANA CÁRDENAS**: Sí, prometo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias.

Don Adolfo García de Viana Cárdenas ha adquirido la plena condición de diputado. Bienvenido a la Cámara. (Aplausos.)

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, REGULADORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE MATERIAL DE DOBLE USO. (Número de expediente 122/000142)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): El punto I del orden del día es la toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reguladora del comercio exterior de material de defensa y de material de doble uso.

Para su defensa tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, Izquierda Unida tiene la esperanza de que la Cámara tome en consideración esta proposición de ley que pretende regular el comercio exterior de armamento y material de defensa y de doble uso. No perdemos la esperanza porque lo que se pretende es algo sencillo de entender: contribuir a la total transparencia de este comercio, su limitación y prohibición en determinados casos, en la línea de los ocho criterios comunes aprobados por el Consejo Europeo en los años 1991 y 1992, y enlazar este debate con el actualmente abierto sobre el código de conducta europeo en la exportación de armamentos que quiere impulsar el Gobierno británico, aprovechando su presidencia comunitaria. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Meyer.

¡Señora Gil y señor Guerra! **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Merecería la pena detenerse en este debate porque se trata de resolver si esta Cámara es receptiva a la hora de intentar regular ni más ni menos que la autorización de la exportación de armamentos a otros países y, por tanto, en ese objetivo que plantea Izquierda Unida, contribuir a esa total transparencia del comercio, su limitación y prohibición en determinados casos.

Señorías, hay que encuadrar bien esta proposición de ley, en primer lugar, atendiendo a la magnitud del problema sobre el que estamos hablando. En 1995, los países pobres gastaron 139.000 millones de dólares en la compra de armas a los países ricos. El 20 por ciento de la deuda de estos países se acumula precisamente por la compra de armamento. La mayoría de los conflictos armados e incumplimientos de Naciones Unidas que derivan en conflicto, en ataques sistemáticos a los derechos humanos, se podrían disminuir sensiblemente si se controlara con transparencia y se regulara

con códigos de conducta. Señorías, el siglo XXI, este siglo que nos llama a las puertas lleno de incertidumbre, no debería soportar más la lacra de un negocio que beneficia a tan pocos y destruye la vida y las esperanzas de tantos. El comercio de armas está controlado en sus tres cuartas partes precisa y cínicamente por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, es decir, por quienes tienen la obligación de desarrollar el desarme general y completo en el mundo. Partimos de ese cinismo. Hasta ahora el comercio de armas se realiza con total secretismo de los Estados. ¿Por qué se realiza esta actividad de tanta importancia para los Estados, que puede contribuir, según cómo se utilice, a desarrollar un marco de seguridad internacional o no, en este marco de secretismo? ¿Por qué esta falta de reglamentación? ¿Por qué esta falta de código de conducta a la hora de la exportación? Muy sencillo, señorías. En primer lugar, porque encubre mejor operaciones que no cuentan con el visto bueno de la opinión pública. En segundo lugar, porque esta falta de control, esta falta de reglamentación permite corruptelas y sobornos con discreción asegurada, y en nuestro entorno lo hemos tenido en los años noventa. En Alemania, el ministro de Asuntos Exteriores estuvo acusado de complicidad en la represión de los kurdos dando armas al Gobierno turco. Argentina vendió armas al Gobierno de Ecuador durante la guerra del Condor; incluso le vendió armas a Croacia cuando estaban allí desplegados cascos azules. En Bélgica es conocido el caso de la firma Augusta, que pagó 46 millones de dólares al Partido Socialista belga. En Francia, la Dassault Electronique se calcula que pagó comisiones por valor de 10 millones de francos en el programa de guerra electrónica de los aviones F-16. En Inglaterra, el secretario del Tesoro del Gobierno conservador dirigió una empresa de armamento que violó la prohibición de vender armas a Irak.

Señorías, esta falta de control y transparencia puede tener estos efectos, de hecho tiene estos efectos corruptos. Afortunadamente esta situación está cambiando, fundamentalmente por la presión de la sociedad civil, siempre más exigente en los cambios que los lentos y a veces perezosos parlamentos. Las ONG han realizado en este sentido una magnífica labor de presión, de pedagogía civil, junto a otros movimientos sociales como el pacifista. Además de esta presión, en esto ha tenido que ver que tras la Guerra del Golfo, y conscientes de que Europa fue una importante proveedora de armas a Irak, el Consejo Europeo aprobó entre 1991 y 1992 criterios comunes para regular la exportación de armamentos a los efectos de dejar clara la situación interna y regional de los países receptores, el respeto de los derechos humanos de los países receptores y los efectos de la compra en la economía nacional de esos países receptores. En España más de mil ONG —entre las que destacan Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronte-

ras— vienen trabajando por la transparencia, por el control, por la regulación y por introducir el código de conducta en la exportación de armamento. Incluso en marzo del año pasado esta misma Cámara, el Congreso, aprobó por unanimidad, en una proposición no de ley sobre transparencia y comercio de armas, instar al Gobierno a incorporar a la legislación y desarrollar los ocho criterios comunes sobre comercio de armas y material de doble uso adoptados por la Unión Europea. Pues bien, señorías, al año de la aprobación nos encontramos con el siguiente panorama. Primero, seguimos sin regular esta actividad con rango de ley. Una actividad tan comprometedora para el Estado ¿cómo es posible que se pretenda regular con normas de carácter inferior a la ley? Pues solamente puede tener una explicación, señorías, y es que se pretenda sustraer a la espera del legislativo, que se deje de forma discrecional a los gobiernos la autorización del comercio de armas y material de doble uso a tal o cual país. Segundo, al año de esa aprobación —fíjense ustedes cómo fue la puesta de largo de la primera comunicación a la sociedad de ese compromiso que había de dar transparencia al comercio de armas—, la Subdirección general de comercio exterior de material de defensa y de doble uso publicó el informe sobre exportaciones de 1991 y 1996 que quería inaugurar la nueva etapa de transparencia. Pues bien, el resultado no ha podido ser peor: un informe incompleto que oculta datos de exportación de material aeronáutico y naval, vehículos, telecomunicaciones y electrónica militar; se ocultan cerca de 150.000 millones de pesetas. Las exportaciones de 1991 a 1996 ascendieron a 240.000 millones de pesetas y no a los 97.612 millones que reconoce el Gobierno. Es decir, un comercio por valor de 40.000 millones anuales de armamento que se autoriza sin regular por ley.

Finalmente y en paralelo a estas dos puestas en escena de nuestra aprobación de la proposición no de ley, es verdad que en estos momentos se está discutiendo en el marco de la Unión Europea la posibilidad de tener un código de conducta de todos los Estados miembros sobre exportación de armamentos. A comienzos del año, Francia y el Reino Unido han consensuado una propuesta de código de conducta para discutir en el grupo de trabajo sobre comercio de armas, la llamada Coarm, y que se deberá aprobar el próximo 25 de mayo. Nosotros no sabemos qué papel va a jugar España. Tampoco sabemos cuáles son las orientaciones que lleva el representante del Estado español a esta Comisión. No sabemos la voluntad que tiene el Gobierno del Estado español de tirar por un código de conducta muy restrictivo, en el sentido que está planteándolo el Gobierno británico, o apostar por criterios más flexibles a la hora de la exportación del armamento.

Pues bien, esta proposición de ley reguladora del comercio de armas pretende modestamente dar respues-

ta y avanzar un paso más en la necesidad de controlar, dar publicidad y limitar con un código de conducta el comercio de armas. Resuelve, señorías, la transparencia y el control con la participación del Congreso y del Senado en los artículos 5.3 y 3.5. Crea una junta interministerial que tendrá el carácter precisamente de regular entre el código de conducta y los criterios comunes los criterios de la exportación. Obliga a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de todas las concesiones, autorizaciones de exportación de armamento. Finalmente, incorpora el código de conducta en su artículo 13, puntos 2 a 7, que dice textualmente: No se concederán autorizaciones de exportación con destino a países que se encuentren en situación de conflicto bélico con sus países fronterizos, excepto cuando sean agredidos por estos. Se respetarán escrupulosamente las prohibiciones derivadas de resoluciones de las Naciones Unidas. Los países en vías de desarrollo que destinen un porcentaje superior al 0,2 por ciento de su producto interior bruto a la adquisición del material objeto de esta ley no podrán ser destinatarios de exportaciones. Igual limitación se establece para los demás países que superen el 4 por ciento en el conjunto de sus gastos militares. No se concederán autorizaciones con destino a aquellos países en que se desarrollen operaciones militares o de policía contra su población por motivos de raza, políticos o religiosos. Quedan prohibidas todas las operaciones que tengan por objeto el comercio de todo tipo de minas anti-personales. Queda prohibido el establecimiento de ayudas públicas a la exportación de armamento. Esta prohibición incluye de modo expreso y especial el uso de fondos de ayuda al desarrollo, cualquiera que sea su denominación. No se concederán autorizaciones de exportación a países que vulneren los derechos humanos, especialmente cuando realicen ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, torturas y malos tratos y homicidios indiscriminados de no combatientes. A tal fin la Junta recabará anualmente ... etcétera. Por tanto, incorpora con un sentido más amplio, en el debate que está planteado en estos momentos, prácticamente la totalidad de esa exigencia del código de conducta.

Por eso, señorías, cualquier discurso a favor de la paz —estos que hacemos aquí, en la Cámara, que son retóricos, en los que todo el mundo habla de la paz— se convertirá en esta mera retórica si no somos capaces, con seriedad, de regular una actividad de esta trascendencia por ley, con control, con transparencia, incorporando esos códigos de conducta y esos criterios comunes. Hasta ahora el secretismo sólo ha ocultado la hipocresía de la lógica de los países desarrollados, entre los que estamos, que son la mayoría de las veces los que facilitan las armas a zonas en conflicto, interno o externo. Fíjense lo importante de esta regulación que incorpora los criterios de transparencia, el control, los ocho criterios comunes ya aprobados en el Consejo de Europa y el próximo código de conducta que se va a

discutir y a aprobar en mayo. Si se casan esos criterios, España y los demás países europeos tendrían que prohibir la venta a 24 países y autorizar la venta de forma muy restringida solamente a 25 países más. Es decir, tendríamos un criterio muy restrictivo que imposibilitaría la exportación de armamentos a determinados países, puestos todos en común por parte de la Unión Europea, y se limitaría a otros países también de forma claramente muy restrictiva. Pues bien, en el período 1991-1996, utilizando esos criterios hemos vendido a ocho países de la lista de los 24 no autorizados, que son Angola, Argelia, Indonesia, Irán, Nigeria, Sudán, Turquía y la ex Yugoslavia, y que con los criterios que ya se han aprobado en el Consejo de Europa y los que se están discutiendo de código de conducta nunca se van a poder aprobar. Hemos vendido a 13 países de la lista de los 25 que se pretendían autorizar con determinadas condiciones muy restrictivas: Arabia Saudí, Chipre, Colombia, Djibuti, Emiratos Árabes, India, Israel, Jordania, Kenia, Kuwait, Marruecos, México y Omán. Es decir, por no incorporar mediante ley los criterios comunes, el código de conducta, la transparencia y el control, se está posibilitando la exportación a países que si se incorporaran los criterios ya aprobados no se podrían exportar. Cada exportación a un país que no tenga resuelto el tema de los derechos humanos, que pueda crear un conflicto con un país vecino o que pueda utilizar el armamento para la persecución política, para la persecución étnica, significa contribuir de forma consciente a impedir que los derechos humanos en los países puedan desarrollarse y cumplirse.

Por tanto, señorías, yo les ruego —permítanme un ruego— que tomen en consideración algo tan sencillo como esta proposición de ley y que después presenten enmiendas, textos alternativos o lo que deseen. ¿No es de lógica, señorías, que algo que está reclamando la sociedad civil con tanta fuerza, este Parlamento, a veces perezoso, la mayoría de las veces más lento que la sociedad civil, sea capaz de discutir mediante una ley una cosa tan importante para un Estado como es la autorización o no o quién debe autorizar el comercio de armamento? ¿No merece la pena regularlo por ley y no seguir con un rango menor, en cuanto a la normativa, desarrollándolo por una directriz? ¿No será serio que este Parlamento sea capaz de tomar en consideración esta proposición, aunque después cada uno opte por la propuesta francesa o inglesa, por el código de conducta más restrictivo o menos restrictivo? ¿No sería mejor aprovechar esta proposición para que por una vez lo que se está debatiendo por muchas ONG, por la sociedad civil con mucha fuerza, que es la exigencia del control, de la regulación de algo tan importante para la paz en el mundo como es el comercio de armas, se haga mediante una ley? Por eso les ruego que lo tomen en consideración y que entre todos sea-

mos capaces de hacer una cosa muy sencilla: la apuesta por la paz.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Meyer.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra de la proposición de ley? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar la posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto tiene la palabra, en primer lugar, la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente. Seré breve, dado que vamos a participar tres personas del Grupo Mixto.

En primer lugar, estamos debatiendo sobre la toma en consideración, es decir, si es conveniente, si es oportuno legislar sobre esta materia. Yo diría que además de conveniente y oportuno es coherente. Si leemos atentamente lo que aprobamos de forma unánime el 25 de marzo del pasado año, observaremos que en su momento dijimos de manera clara que había que incorporar esos ocho criterios a nuestra legislación sobre el control de armamento. Por tanto, no solamente es conveniente sino coherente.

En segundo lugar, creemos que es necesario establecer una legislación que de manera clara y muy transparente recoja cuándo y cómo se debe hacer la exportación de armamento, de material de defensa y de doble uso. Tenemos que hacerlo de conformidad con esos ocho criterios que, como señalaba el señor Meyer, fueron aprobados por la Unión Europea en 1991 y 1992. Además, debemos hacerlo siguiendo la idea que está llevando la Presidencia británica, con la propuesta franco-británica, de interpretar, y de interpretar restrictivamente, esos ocho criterios. Creemos que esta regulación tiene que recoger de manera clara los mecanismos públicos de control del material de defensa y que esta materia tiene que ser elevada al máximo nivel legislativo, no sólo dentro de los Estados miembros sino también comunitario. Estimamos que esta es una oportunidad, aunque luego discutiremos respecto de cómo debe ser esa regulación. Desde nuestro punto de vista, el artículo 1º —si la proposición fuera tomada en consideración— debiera de ser mucho más restrictivo o tener una definición mucho más restrictiva, de manera que no nos encontrásemos con que de repente determinados cuestiones como los barcos no son material de defensa.

Creemos que en este momento el debate es oportuno, es conveniente y, añadiríamos, coherente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Lasagabaster.

En segundo lugar, también por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Voy a fijar la posición de Iniciativa per Catalunya-Nueva Izquierda en relación con la proposición de ley de Izquierda Unida y a manifestar nuestra posición favorable a su admisión a trámite. Creemos que es muy importante que la Cámara demuestre hoy la sensibilidad que demostró el día 25 de marzo de 1997, sobre todo cuando el mandato que tenía el Gobierno ha sido incumplido, como podemos observar a raíz de la presentación del informe que el Ministerio de Economía ha llevado a cabo recientemente, en el que la obligación que asumía el Gobierno de incorporar precisamente los ocho criterios de transparencia del Consejo Europeo se ha visto flagrantemente incumplida en cuanto que ha sido un informe conscientemente incompleto, no recoge la totalidad de las exportaciones, marca una cifra de 17.000 millones para el período 1991-1996 cuando las ONG han dicho clarísimamente que del conjunto de los materiales de defensa y de doble uso tendríamos que hablar de 40.000 millones anuales. Además, señorías, estamos viendo cómo se están produciendo negociaciones con Turquía (con lo cual también estamos incumpliendo un mandato con estos países que están en situaciones de tensión) en la guerra que está manteniendo con los kurdos, vendiéndoles por valor de 300.000 millones de pesetas.

Por todo ello es necesario que esta materia tan sensible sea regulada a través de una ley y no de normas reglamentarias, tal y como se está haciendo ahora, sobre todo porque comparto el criterio expresado por el profesor Vicent Fisas en un artículo de reciente publicación en el que dice que el informe presentado por el Ministerio de Economía constituye un engaño a la opinión pública, una tomadura de pelo para las ONG y una burla al mandato del Congreso.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Rivadulla.

Finalmente, también por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la proposición de ley que presenta Izquierda Unida trata de regular el comercio exterior de armas y del material de doble uso. El Bloque Nacionalista Galego no puede más que compartir el fin que persigue esta proposición de ley, es decir, regular este comercio exterior, hacer más transparente el tráfico y, por tanto, someterlo a mayor control parlamentario o controlar las exportaciones dirigidas a aquellos países que no respetan los derechos humanos o que incluso las utilizan para reprimir a sus ciudadanos y mantener situaciones de opresión, y todo ello a través de la puesta en vigor de una legislación adecuada, una

legislación que deje claros cuáles son los límites del comercio de armas. En este sentido, diversas organizaciones no gubernamentales expresan su preocupación y realizan campañas de concienciación de los grupos políticos y de los ciudadanos en general. Asimismo, en este Congreso se realizaron diversos debates tomándose distintos acuerdos sobre algunos tipos de armas como las minas antipersonas, incluso sobre el aumento de la transparencia y control parlamentario del comercio y, sin embargo, a pesar de algunos tímidos avances, la situación permanece igual, por lo que es necesario avanzar en este terreno legislando sobre la materia si de verdad el Gobierno tiene intención de caminar hacia una política distinta acerca de este comercio.

Yo creo que está claro que el secreto es una de las bases que rigen este tipo de comercio en casi todo el mundo. Con el secreto se pretende que la opinión pública no conozca qué tipo de armas se exportan, a dónde se exportan y a qué fines las dedican los importadores. Es más que probable que una buena parte de la opinión pública no estuviese de acuerdo con esta forma de comercio. También creo que es evidente que existe una gran hipocresía en esta materia. Mientras a la opinión pública le llegan las consecuencias de innumerables conflictos, con sus estelas de muerte y destrucción, se le oculta qué Estados son los que proporcionan las armas, por cierto cada una con un mayor poder de destrucción. Los Estados exportadores directa o indirectamente no tienen el menor escrúpulo en alentar determinados conflictos, muchas veces en su propio beneficio, incluso conocidos personajes dedicados al tráfico ilegal de armas, que carecen naturalmente de cualquier clase de ética, son reconocidos socialmente como si se tratase de un comerciante normal. La realidad, por tanto, es la que es. Hay que reconocer que la transparencia y el control parlamentario y, por tanto, social del tráfico de armas es una cuestión difícil de abordar y sobre todo de solucionar. Yo ya decía que el secretismo es consustancial con este tipo de tráfico y, por desgracia, es muy probable que siga siéndolo. Así pues, para nosotros es evidente que hay que constatar también en esta materia que hay poderosos intereses económicos y políticos detrás de este tipo de comercio. La producción y venta de armamento constituye un importante negocio a nivel mundial, se utiliza como forma de control de intereses económicos y estratégicos por los países dominantes sobre terceros países, y carece de cualquier escrúpulo moral; lo fundamental en este tipo de comercio son los beneficios que genera, por tanto el único límite lo constituyen aquellas armas que pongan en peligro la supremacía militar de los suministradores.

En todo caso, quiero denunciar esta situación; es importante dar pasos en la dirección de mayor control democrático, avanzar en el control de los aspectos más repulsivos del comercio de armas y por eso vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Éste es un tema prácticamente recurrente en este Congreso de los Diputados desde hace muchos años, y todo dirigido al buen fin de tener un control y una transparencia informativa del comercio exterior de material de defensa y tecnología de doble uso. Mi grupo no va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley que trae el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida por las razones que voy a exponer aquí.

En primer lugar, porque el año pasado —y creo recordar que por las fechas del mes de marzo— ya aprobamos dos iniciativas, una del mismo grupo proponente ahora, de Izquierda Unida y otra proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que aprobamos aquí creo que por unanimidad. En ese acuerdo —tomado por unanimidad, como digo— se recogían cinco puntos. El primero de ellos hacía mención también de los ocho puntos aprobados por la Unión Europea respecto al control y transparencia del tráfico de armamentos; y se obligaba al Gobierno a un compromiso de ajustar su normativa reglamentaria a estos principios.

En segundo lugar, el Consejo de Ministros del pasado viernes ha aprobado un reglamento, es decir un principio de base legal, recogiendo aquellos postulados aprobados por la Cámara en marzo del año pasado, para el control de la exportación de material de defensa y de tecnología de doble uso. Nos encontramos por tanto —como he dicho— en una situación recurrente.

Nosotros creemos que con aquel acuerdo del Pleno de esta Cámara del pasado año y el real decreto del Consejo de Ministros del viernes pasado esta situación está satisfecha, desde el punto de vista de conseguir la transparencia y el control. Efectivamente, en las normas que la Unión Europea se ha venido tratando de dar —y digo tratando de dar porque a la hora de la realidad las cosas no son como parecen—, en 1991 y 1992 la Unión Europea fue perfilando esos famosos ocho puntos para reglamentar la transparencia y control de este armamento. Quiero recordar unas acertadas palabras que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Moya, decía en aquella ocasión: Qué es la cifra significativa de este comercio con relación a las exportaciones españolas, el 0,5 por ciento. Y con relación al comercio mundial, el 1 por ciento; pero para nosotros, en nuestra industria productora de este material de defensa y de doble uso, que no es solamente industria específica de armamento y defensa, es algo muy importante en la política laboral. Cuando se ha exigido aquí al Gobierno mantenimiento de puestos de trabajo en Santa Bárbara, en la Bazán y en los astilleros, tenemos que ser consecuentes con este tema.

Aprovecho la ocasión para dirigirme al partido mayoritario, al Partido Popular, y decirle que cuenten con nuestro apoyo en toda línea en una política de créditos, de limitaciones que actualmente tiene el Ministerio de Economía y Hacienda, porque se da la paradoja de que cuando sale una gran operación para nuestros astilleros —como es el de la Bazán—, resulta que tenemos que ir al mercado extranjero a buscar los créditos para financiar la construcción de cuatro fragatas. Vamos a ser congruentes y sensatos con nuestra propia política laboral e industrial, procurando que no se encuentren en Alemania o en Finlandia créditos para la construcción naval más baratos que los que puedan ofertar la banca española o los institutos de crédito españoles. Yo no diría que se trata de hacer una política a la francesa, pero si tenemos que copiar a alguien copiamos a países aliados nuestros, como Francia o Alemania, que tienen una política mucho más flexible para esto.

Creemos que España está cumpliendo los controles suficientes, y que con la base parlamentaria de los acuerdos de 1997 y el acuerdo del Consejo de Ministros de la semana pasada, podemos encauzar prácticamente cualquier punto informativo que, a través de las comisiones de Defensa y de Asuntos Exteriores o de Industria, se pueda obtener de este importante sector para nuestra economía y para nuestro mundo laboral.

Encontramos también incongruencias en el texto propuesto por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, como por ejemplo delimitar las exportaciones a países que dediquen más del 4 por ciento a sus presupuestos de gastos militares. Estamos de acuerdo en limitar estas exportaciones a países que conculcan los derechos humanos, que practican una política racista, una política agresora contra los Estados soberanos periféricos a su territorio, que conculcan normas y disposiciones de Naciones Unidas, pero si no vamos a poder exportar a un país democrático que tenga su presupuesto de defensa y gastos militares por encima del 4 por ciento del producto interior bruto, dígame entonces a quién vendemos ¿a quien no paga? ¿a los insolventes? Un país puede cumplir con los derechos humanos pero ser un insolvente financiera y económicamente. A nuestra industria de material de doble uso y de defensa no la podemos condenar a vender a los morosos y a los que no pagan; no debemos impedir operaciones comerciales legítimas y lícitas con países que dediquen más del 2, 3 ó 4 por ciento de su producto interior bruto a la compra de armamentos. No podemos aprobar leyes en cuyo artículo primero se diga que a los efectos de la presente ley se entienda por material de defensa los equipos, productos y tecnología que se relacionen en las disposiciones que se publiquen como desarrollo de la presente ley. La ley tiene que ser objetiva y concreta; eso no se puede decir porque estamos legislando algunas materias que no sabemos cómo le afectan, y el índice lo hará posterior-

mente una disposición de inferior rango de la Administración competente. Esto no es serio legislativamente. Por esas razones, mi grupo va a votar en contra de la toma en consideración de esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para posicionar al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en esta proposición de ley reguladora del comercio exterior y de material de defensa y doble uso.

Entendemos que el debate que hoy plantea el Grupo Federal de Izquierda Unida es profundamente interesante. Como el señor Mardones recordaba, hemos tenido ocasión en otros momentos de debatir sobre estas cuestiones en el Pleno de la Cámara; pero hoy el debate es oportuno, tanto en función del inicio del cumplimiento de la resolución del 25 de marzo, como también del debate que se ha abierto en el conjunto de la Unión Europea en relación a la elaboración del código de conducta con motivo de la propuesta británica durante su presidencia en la Unión Europea, e incluso porque es evidente que hoy el conjunto de Estados occidentales continuamos siendo responsables de buena parte de los conflictos que suceden en el mundo en relación a las políticas de venta de armamentos, de comercio de armas que continuamos practicando, y que el conjunto de Estados occidentales, y también los Estados provenientes del antiguo bloque soviético y potencias mundiales como China continúan jugando un papel negativo en el equilibrio mundial sobre estas cuestiones. Debatir sobre esto nos parece importante.

Existe además un factor puntual: el inicio del cumplimiento de la proposición no de ley que se aprobó el 25 de marzo de 1997 por unanimidad del Pleno de esta Cámara. Aquella proposición no de ley, aprobada con el apoyo de todos los grupos políticos, marcaba cinco cuestiones que todos entendíamos eran un mínimo común denominador para empezar a avanzar en la transparencia y en el control democrático por parte de las Cortes Generales del comercio de armas. Sobre aquellos cinco puntos, el Gobierno ha empezado hoy el cumplimiento de dos de ellos, en concreto de los puntos tercero y cuarto; el tercero, que hacía referencia a una divulgación con carácter anual de los datos esenciales, publicada recientemente en el Boletín de Comercio, y el punto cuarto, en el que hablaba de enviar semestralmente estas informaciones a las comisiones de Defensa y de Asuntos Exteriores.

El Gobierno aún no ha cumplido los puntos primero, segundo y quinto de aquella proposición no de ley.

El primero y el segundo hacen referencia a la incorporación en la materia de la legislación de los criterios de la Unión Europea, y el punto quinto trata de facilitar a las comisiones de Defensa y de Asuntos Exteriores la lista de Estados que incumplían la defensa de los derechos humanos o que estaban en situación de conflictividad o de militarización. Es evidente que cuando debatamos, cuando analicemos esta cuestión hemos de partir de que lo que se aprobó el 25 de marzo está por cumplir.

Nuestro grupo parlamentario entiende que los esfuerzos políticos debemos situarlos en el cumplimiento estricto de la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados. El camino a recorrer hasta llegar a plantear una ley de las características que nos plantea Izquierda Unida, necesita aún el aprovechamiento de todas las posibilidades políticas y legales que marcaba aquella resolución que todos entendíamos en aquel momento era un texto positivo, un texto de mínimos que permitía un consenso en la Cámara, pero un texto que permitía muchas posibilidades.

El Gobierno aún ha de cumplir buena parte de aquella proposición no de ley y coincido con algunas otras intervenciones empezando por la del señor Meyer, de que el Gobierno en su primer cumplimiento y según la información que nos ha facilitado, se aleja del espíritu que marcaba la resolución del Congreso. La información que hoy se ha trasladado a la Cámara no permite a este Congreso, no permite a las comisiones de Asuntos Exteriores y de Defensa entrar en un debate a fondo sobre la política de comercio de armas.

Vamos a esperar que se produzca el informe para 1997, porque nos parece que ahí existe un compromiso de dar información por Estados y por conceptos de armamento. Esa mínima información es necesaria. Si para 1997 el Gobierno vuelve a dar la misma información que la del período de 1991 a 1996, vamos a tener que plantear iniciativas políticas tendentes a corregir esa situación. Por tanto, aún estamos en fase de cumplimiento de aquella resolución y hoy no nos podemos sentir satisfechos respecto al primer compromiso que el Gobierno asumió en aquel momento.

En segundo lugar la semana pasada, y en estos momentos también, ha habido encuentros de diversos diputados y senadores de las Cortes con las ONG de la campaña por la transparencia de las armas y se nos planteó que en términos políticos lo urgente en esa materia es la posición española en el seno de la Unión Europea, favorable a la elaboración de un código de conducta que sea estricto y restrictivo. La preocupación que trascendía de aquella reunión, como también trascendió en algunas sesiones de control del Pleno del Congreso y a través de los medios de comunicación, es que la posición española en el seno de la Unión Europea no está siendo activa como las de otros Estados. Por tanto, nos parece importante que el debate de hoy sirva para que los representantes del Grupo Parlamen-

tario Popular se posicionen —hay que decirlo— en la misma línea que el ministro de Economía, señor Rato, cuando se pronunció de manera inequívoca al entender que la posición del Gobierno español en esta materia va a ser para que en esta Presidencia británica haya un código de conducta que sirva para controlar el comercio de armas.

Ese código de conducta debe prever un control parlamentario riguroso, el uso final de las armas que se puedan vender, debe prever también el control de la fabricación bajo licencia, su revisión anual y debería concretar más las directrices en relación a los derechos humanos y a las consecuencias para la seguridad regional que este comercio tiene.

El señor Mardones, el señor Meyer y la señora Rivadulla nos ponen el ejemplo de situaciones donde existe una evidente contradicción entre estos criterios y las políticas concretas que se aplican. Hoy en esta materia la prioridad es esa: trabajar por el código de conducta europeo que responda a estos principios y es también la prioridad que el mundo no gubernamental activo en esta materia nos plantea en dos retos: el desarrollo de la resolución de 25 de marzo y trabajar por la elaboración de este código de conducta.

Desde esta perspectiva sería bueno y sería positivo que Izquierda Unida retirase su proposición de ley, que no pidiera su votación y que continuásemos explotando las posibilidades que la resolución de 25 de marzo nos daba. Aquel texto fue elaborado por consenso, todos los grupos hicimos un esfuerzo, empezando por el Grupo Parlamentario Popular, para crear ese mínimo común denominador y nos parece que aún nos queda mucho para avanzar y desarrollar en ese mínimo.

Entendemos que seguramente en una perspectiva de medio plazo deberemos acabar legislando a través de ley en esta materia, pero nos parece que las posibilidades que nos daba el texto de 25 de marzo aún son muchas y muy importantes.

Nos gustaría que Izquierda Unida tuviese en cuenta esta reflexión nuestra. Si no fuese así, nuestro grupo no va a poder dar su apoyo a la tramitación de esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista saluda la intención loable que tiene el Grupo de Izquierda Unida al traer aquí a la Cámara este debate, pero por una serie de razones que voy a tratar de explicar, no parece que sea el mejor instrumento o el instrumento más adecuado para regular una materia tan sensible.

Esta proposición de ley de Izquierda Unida que hoy se trae a la Cámara es exactamente la misma que planteó en 1996 sin cambiar una sola coma —exactamente la misma—, que la propia Izquierda Unida retiró en 1997 y se sumó al consenso de toda la Cámara de una manera también muy activa mediante la resolución de marzo de dicho año 1997.

Quiero decir que todos los grupos de la Cámara, y el Grupo Socialista presentó una iniciativa a este respecto, hicimos el esfuerzo por llegar a un consenso en esta materia, consenso que fue trabajoso y trabajado durante un año de negociaciones entre todos los grupos y que, a mi juicio, no debe tirarse por la borda, no debe minusvalorarse, ni debe ponerse en franquía simplemente porque hayan transcurrido diez meses y el Gobierno haya hecho de él en la primera ocasión que ha tenido un uso deficiente a la hora de suministrar información a la Cámara sobre esta materia.

Estamos por tanto con la cobertura de una resolución unánime aprobada por la Cámara, que es muy explícita, que tiene los cinco puntos a que ya se han referido otros portavoces, que son suficientemente expresivos de la sensibilidad del Parlamento en esta materia, que regulaba aspectos tan importantes como la incorporación de los ocho criterios comunes, como la divulgación de los datos esenciales también por países de destino, la información semestral a las Cámaras a las comisiones sobre los datos de las exportaciones, la facilitación también a las Cámaras, a las comisiones de Defensa y Asuntos Exteriores de la lista de países que no se encontraban en situación de embargo por Naciones Unidas, etcétera. Se trata de poner en valor y de exigir el cumplimiento de esa resolución, no de eliminar ahora por otra vía diferente el contenido y la virtualidad de esa resolución.

Nos costó trabajo, nos costó esfuerzo, sacamos un texto aprobado por unanimidad y en este momento no tiene sentido resucitar por parte de alguno de los grupos que estuvimos en ese consenso el mismo texto que con anterioridad podíamos tener particularmente cada grupo, sino simplemente exigir el cumplimiento de esa resolución, ponerla en valor, reclamar al Gobierno los compromisos a que se ve obligado a cumplir como consecuencia de esa resolución pero, vuelvo a insistir, darle el valor debido que esa resolución sigue teniendo y que está vigente con toda claridad.

Por otra parte, ya ha hecho el representante de Izquierda Unida algunas referencias al rango normativo, a la necesidad de elevar el rango normativo en esta materia, sin entrar en una discusión sobre si esta materia en un futuro y una vez que el código de conducta a nivel de Unión Europea tenga plasmación ya más concreta, deberá regularse probablemente a nivel de ley, sí está claro que en este momento la vía reglamentaria o la vía que ahora ampara esta normativa legal trae causa de una ley orgánica; no olvidemos que trae causa concretamente de la Ley Orgánica 3/1992, de 30

de abril, en la que se remite a su aprobación por el Gobierno mediante real decreto —se dice en esa ley orgánica— las relaciones de material de defensa y doble uso así como los requisitos, condiciones y procedimientos a que se sujetarán las autorizaciones de exportación de dicho material. Esa ley orgánica fue aprobada aquí por unanimidad; Izquierda Unida no planteó a esa ley orgánica ninguna enmienda. Incluso en el debate el representante de Izquierda Unida dijo que saludaba esta ley orgánica en la medida que venía a reforzar las medidas de control sobre el comercio exterior de armas.

Quiero decir que hay una ley orgánica vigente que ha dado cobertura a que toda su regulación posterior se haya hecho por vía reglamentaria, por vía de real decreto, lo cual no quiere decir que en el futuro esto tenga que ser siempre así. Probablemente cuando el listón de las exigencias dentro de la Unión Europea se eleve, a lo mejor tendremos que acudir a un rango normativo para desarrollar toda la materia; pero hoy por hoy, no quiere decir que no exista una cobertura legal ya que ésta existe en esa ley orgánica que se aprobó por unanimidad en esta Cámara; pero ese tema no tiene tanta entidad como la necesidad, a mi juicio, de poner en valor la resolución de 25 de marzo que por unanimidad aprobamos todos los grupos de la Cámara en relación con esta materia.

Entiendo que el Grupo de Izquierda Unida o cualquier otro grupo ante dos hechos que todos los portavoces hemos calificado de muy importantes crea necesario abrir un debate sobre esta materia, pero nos parece que la vía más adecuada no es la de resucitar una proposición de ley antigua. Nosotros hemos escogido otra vía. Ante las informaciones que el Gobierno ha suministrado sobre las exportaciones de los últimos cinco años —informaciones que casi todos los grupos hemos considerado que son insuficientes y deficientes—, hemos solicitado en la Comisión de Defensa, hace más de un mes, la comparecencia del secretario de Estado de Comercio para que informe al respecto. Por lo que se refiere al código de conducta hemos tenido reuniones con los demás grupos, con las ONG y estamos en el umbral de un debate importantísimo en el que habrá que elevar el listón a nivel de Unión Europea sobre esta materia. También tenemos solicitada en la Comisión de Defensa desde hace más de un mes —prácticamente hace dos meses—, la comparecencia del Ministro de Defensa para que explique la posición española ante el código de conducta y ante la iniciativa franco-británica en esta materia.

Creo que hay que situar cada ámbito de discusión en sus justos términos. Vamos a debatir sobre el código de conducta en sus ámbitos y sobre los incumplimientos del Gobierno, haciendo valer la resolución que todos los grupos nos hemos dado, pero recurrir a una iniciativa legislativa que está lejana en el tiempo, que quedó superada por la voluntad unánime de todos

los grupos, incluso por el propio Grupo de Izquierda Unida, me parece que no es el mejor instrumento para este debate.

Esto no quiere decir que no vayamos a tener debates sobre cumplimientos del Gobierno y sobre el código de conducta, porque hay iniciativas de mi grupo y de algún otro también en la Comisión de Defensa. Por tanto en los próximos meses, porque hay iniciativas pendientes, debatiremos sobre estas materias.

A mi grupo le parece que no es el mejor camino, al hilo de esta proposición de ley, tratar con serenidad, con firmeza y, al mismo tiempo con seriedad, un tema de una naturaleza tan sensible. Consiguientemente no vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley y nos vamos a abstener en la votación porque queremos salvar la buena intención del Grupo de Izquierda Unida en plantear este debate; debate que sirve, al mismo tiempo, de una llamada de atención al Gobierno para el cabal cumplimiento de las resoluciones, y en concreto de la de 25 de marzo, y ahora que tiene pendiente el informe de 1997 debe esmerarse más en ajustarse a dicha resolución. Por tanto, en la medida que sirve de llamada de atención al Gobierno, nuestro voto no será en contra sino de abstención en cuanto a esta resolución, resolución que saludamos en cuanto al espíritu y a la intencionalidad por parte del Grupo de Izquierda Unida, pero creemos que si se encuentra superado por el espíritu de consenso que se dotó esta Cámara en la resolución explícita, clara y exigente de hace un año, en este momento procede exigirmos a todos, y fundamentalmente al Gobierno, su cabal cumplimiento en esta materia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Moya.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, creo que el señor Meyer ha calificado a este parlamento, y en consecuencia también a sus parlamentarios, de perezosos y lentos en ocasiones.

Señor Meyer, yo le recordaría —ya lo han hecho otros que me han precedido en el uso de la palabra— algunas cuestiones... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento señor Izquierdo, a ver si conseguimos silencio.

Señora Rubiales, por favor; señora Riera y la que está detrás de la columna que no distingo desde aquí; señor Mardones. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Gracias, señor presidente.

Como decía, señorías, el señor Meyer ha dicho en su intervención que este Parlamento es a veces perezoso y lento. Podíamos contestar al señor Meyer con un refrán, castellano por más señas, que dice que no por mucho madrugar amanece más temprano. Al hilo de este refrán le recordaría todas aquellas iniciativas parlamentarias o de Gobierno que en la actual legislatura o en otras anteriores han tenido lugar con estas cuestiones. Señor Meyer, con sinceridad y con cortesía, creo que precisamente el Parlamento, y menos en esta legislatura, no es perezoso ni lento en estas cuestiones.

Le recordaría, señoría, que el Gobierno actual en mayo de 1996, creo que una semana después de tomar posesión, tomó acuerdo en el Consejo de Ministros de algo tan importante y que tanta relación tiene con esto como fue la prohibición de las minas antipersonales. Además entonces se anunció también, creo que nueve días después de tomar posesión el actual Gobierno, que España aplicaba sin esperar a las disposiciones comunitarias los ocho criterios comunes adoptados en 1991 y 1992 por los Consejos Europeos de Bruselas y Lisboa.

Le recordaría, señor Meyer, que el 19 de febrero del siguiente año el vicepresidente primero del Gobierno en esta Cámara y a preguntas de este diputado, además de anunciar la prohibición de las minas antipersonales, anunciaba una reglamentación específica sobre el comercio exterior de armamento y material de doble uso.

Unas semanas después o quizá un mes después, el 25 de marzo fue cuando los grupos parlamentarios de mutuo acuerdo aprobaron un texto conjunto en el que se establecían una serie de mandatos al Ejecutivo.

También el vicepresidente primero del Gobierno recientemente, estas Navidades, con motivo de otra pregunta parlamentaria del diputado señor Campuzano, creo recordar, anunciaba el real decreto que finalmente ha visto la luz el pasado viernes 27 de marzo en el último Consejo de Ministros. Lo tiene S. S. en la documentación que todos los diputados tenemos y que los servicios de la Cámara nos facilitan.

Además, el vicepresidente segundo del Gobierno, señor Rato, anunciaba entonces, señorías, que España —y con ello quiero disipar las dudas que de SS. SS. han planteado— lógicamente espera con un elemental sentido de la prudencia la concreción de la propuesta británica sobre el código de conducta y que, en cualquier caso, España va a estar con sus socios comunitarios en la adopción de un código de conducta que regule el comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

El real decreto que el Gobierno ha aprobado el viernes pasado, esto es el 27 de marzo, define exactamente los requisitos, condiciones y procedimientos de autorización para este tipo de comercio, al igual que los criterios que se tendrán en cuenta para la concesión, denegación o revocación de una licencia de exportación o de importación, e incluye, señorías, los ocho crite-

rios comunes acordados por los Consejos Europeos de Luxemburgo y Lisboa, de acuerdo también, señorías, con la proposición no de ley aprobada por unanimidad en esta Cámara el 25 de marzo de 1997. Por tanto, señorías, es preciso recordar que se ha cumplido más de lo que se ha dicho de aquel compromiso del Gobierno. En concreto, el real decreto lo que hace es incorporar a la legislación interna, a nuestro derecho, las disposiciones comunitarias. En el anexo I de este real decreto se han incluido, para tranquilidad de SS. SS., el armamento convencional, armas ligeras, bombas, piezas de artillería, misiles, vehículos blindados, aviones y helicópteros de combate, barcos de guerra, y también, señor Meyer, los productos que, sin ser armas de guerra, están específicamente diseñados para su uso militar, como sistemas de comunicaciones, radares, equipos electrónicos, simuladores, etcétera, y también el material policial y de seguridad.

Señorías, con la aprobación de este real decreto se pone al día la legislación española para adecuarla a nuestros compromisos internacionales y a los acuerdos adoptados por la Unión Europea. Tal y como se ha señalado antes, el Gobierno, en las próximas semanas, a través de una orden ministerial, completará este real decreto y vendrá a regular todo lo referente al procedimiento y la tramitación de las correspondientes autorizaciones de exportación o de importación.

Señorías, permítanme que entre, aunque sea de modo breve, en el contenido de la iniciativa que hoy discutimos. Nuestro grupo parlamentario cree que esta iniciativa de Izquierda Unida no tiene en cuenta la normativa europea y en algunos de sus aspectos, aspectos fundamentales, es claramente contradictoria. Existen lagunas en la redacción que se nos propone en materias tan importantes como la autorización de las importaciones, el sistema sancionador y la relación con otros regímenes comerciales. Además, señor Meyer, la definición de material de defensa y de material de doble uso, conceptos esenciales en lo que su grupo pretende, brillan por su ausencia en todo el texto legal que se nos presenta. Se dice —y usted lo ha repetido aquí— que toda la regulación vigente es de rango inferior a la ley —ya se lo ha recordado el portavoz del Grupo Socialista y lo hago yo ahora—; creo que no es cierto, señoría. La Ley orgánica 3/1992 mantiene en vigor sus artículos 2 y 3 con rango de ley ordinaria; por tanto, tenemos legislación vigente en España.

Permítanme que haga una pequeña defensa y que no se entienda como ánimo corporativo. Señorías, nada se sustrae a la esfera del Legislativo, y ha sido precisamente el Legislativo el que ha marcado al Ejecutivo su ámbito de actuación en el pasado y ahora, encomendándole una función normativa en su área normal de actividad, que no puede ser otra que la Administración. Les recuerdo la Ley de 25 de marzo y el real decreto aprobado por el Gobierno el 27 de marzo del presente año, por tanto el viernes pasado.

En definitiva, señorías, la propuesta de su grupo parlamentario no nos parece oportuna, como ya se ha dicho. El Gobierno ha aprobado ya ese real decreto que regula este comercio y que fue solicitado por estas Cortes. Pensamos que no es necesaria tampoco puesto que existe un completo esquema legal: leyes orgánicas, como la 3/1992, la 12/1995, el reglamento comunitario 3381/94 y, finalmente, el real decreto aprobado por el Gobierno la semana pasada y la orden ministerial a la que se remite. Señoría, permítame que le diga, con toda cortesía, que pensamos que su iniciativa parlamentaria, quizá por haberse repetido en el tiempo, como han dicho otros portavoces, tiene graves defectos en su redacción, si se quiere técnicos, que aumentan enormemente la confusión.

Algunas de SS. SS. se han referido a determinadas críticas que organizaciones no gubernamentales han efectuado en fechas recientes al Gobierno por el cumplimiento de lo que fue uno de los mandatos de este Parlamento: la publicidad y la transparencia en el comercio de armas desde 1991 hasta 1996. Quizá, no es ahora el momento de rebatir una por una las críticas que se han hecho, pero permítame que les diga que no está en el ánimo del Gobierno —no podía ser de otra manera— ni de la Administración ocultar información, señor Moya, sobre operaciones de exportación de armas, por varias razones. Primero no tendría sentido ocultar información puesto que corresponden a un período que, casi en su totalidad, es responsabilidad del gobierno anterior. Por tanto, ¿qué interés político puede haber en ocultar información?. Ninguno. Y tampoco se oculta información. Segundo, si las críticas se refieren, según algunas organizaciones no gubernamentales o según SS. SS., a operaciones de exportación cuyos destinos no están sujetos a embargos ni restricciones por los foros internacionales a los que España pertenece, tampoco tiene sentido la crítica.

En el informe publicado por el Gobierno en el ICE se especifica claramente que los datos que se publican se obtienen a partir de las posiciones arancelarias específicas del armamento. Los datos de 1997 ya se podrán obtener a partir de licencias autorizadas, lo que permitirá incluir productos que, no siendo propiamente armas, sí son material de defensa. También se podrán incluir los productos de doble uso. Ahora no se pueden incluir simplemente por un problema en la base de datos del servicio de aduanas. Hay que tener presente que la proposición no de ley que aprobó esta Cámara es de 1997, y hasta ese momento la información estaba amparada por el secreto oficial, por lo que en los años 1991 a 1996 no se habían previsto mecanismos para divulgar esta información. Por tanto tampoco es una crítica que quiera hacer a la anterior Administración. No había mecanismos para divulgar esta información y, por tanto, tampoco había mecanismos informáticos para tener los datos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Izquierdo, le ruego concluya, por favor.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Voy terminando, señor presidente.

Si se pretende hacer una crítica constructiva, se debería esperar al informe del Gobierno de 1997.

Señorías, voy a terminar diciendo que España está trabajando, desde hace bastantes años y de modo muy significativo, por la transparencia y el control del comercio internacional de armamento y material de doble uso. La posición internacional de España es de un enorme prestigio en el concierto internacional por la orientación clara de su política exterior y también por su proyección exterior en favor de los derechos humanos y las libertades, la justicia y la solidaridad internacional. Intentar establecer algún tipo de duda es algo que no puede tener eco porque no se ajusta a la realidad. Como nos recuerda el último informe del Comité de ayuda al desarrollo de la OCDE, España realiza una especial contribución para el desarrollo en Iberoamérica y representa un papel importante en la construcción de la paz, la gobernabilidad, los derechos humanos y la democracia en América Central, África, Europa, etcétera. Esta es la posición de España en el mundo. Esa es exactamente, señor Meyer, la posición de nuestra industria de defensa y de nuestras Fuerzas Armadas, de nuestra política exterior y de nuestra política de cooperación al desarrollo que, por cierto, señorías, todos los años invierte diez veces más que lo que supone el comercio exterior de armamento.

La duda también puede tener su origen en la sorpresa que a algunas de SS. SS. les causa el hecho incontestable de que con el Gobierno del presidente Aznar, este Parlamento y el apoyo de sus socios parlamentarios, las cosas van más deprisa. Se han aumentado y fortalecido las políticas de solidaridad dentro y fuera de España, y también el apoyo decidido a las organizaciones no gubernamentales, a las que S. S. ha hecho referencia, y a la sociedad civil en general; se han prohibido, como he dicho antes, las minas antipersona y ahora se está regulando el control y la transparencia del comercio de armamento.

Algunos deberían acostumbrarse a la sorpresa pues, junto a nuestros socios parlamentarios, tenemos el firme propósito de ir muy lejos en la defensa de los derechos humanos, las libertades y también de la paz. Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Izquierdo.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reguladora del comercio exterior de material de defensa y de material de doble uso.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 17; en contra, 160; abstenciones, 120.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 28/1984, DE 31 DE JULIO, DE CREACIÓN DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA. (Número de expediente 122/000059)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA RIVADULLA GRACIA), SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 28/1984, DE 31 DE JULIO, DE CREACIÓN DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA, PARA HACER POSIBLE LA CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS, INMUEBLES E INSTALACIONES MILITARES DESAFECTADAS. (Número de expediente 122/000129)**

El señor **PRESIDENTE**: Propositiones de ley del Grupo Popular y del Grupo Mixto (señora Rivadulla), sobre modificación, la primera, de la Ley de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, y lo mismo la segunda, que añade: para hacer posible la cesión gratuita de terrenos, inmuebles e instalaciones militares desafectadas. Se van a tramitar conjuntamente, comenzando por la presentación de la del Grupo Popular, para lo cual tiene la palabra el señor Fernández de Mesa Díaz del Río. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia)**

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, presenta el Grupo Parlamentario Popular una proposición de ley que pretende modificar de manera parcial la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, una ley que, desde nuestro punto de vista, contiene dos criterios excesivamente rígidos y que, a nuestro entender, deberían modificarse. Por ello, entendemos que la onerosidad como requisito esencial para los actos de disposición que lleve a cabo la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por un lado, y la obligación de destinar los fondos conseguidos a la obtención de re-

ursos para las instalaciones militares que satisfagan en cada momento la necesidad en esta materia, por otro, hacen necesaria la presentación... **(Rumores)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Fernández de Mesa, un momento, por favor.

Señorías, les ruego que guarden silencio. Es imposible que el resto de los diputados o diputadas que quieran intervenir puedan estar enterándose de lo que dice el señor Fernández de Mesa.

Puede continuar, señoría.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Decía que por ello estimábamos necesaria la presentación de la proposición de ley que ahora debatimos y que consta de un artículo único que da nueva redacción al apartado 4º del artículo 2 de la Ley 28/1984, dejándolo de la forma en que está redactado según el Boletín Oficial de las Cortes en el que ha sido publicado, cuya lectura evito a SS. SS. en aras de la brevedad.

El Grupo Parlamentario Popular ha querido hacer una modificación en unos aspectos muy concretos. Por ello, las novedades que introducimos son las dos que a continuación voy a referir y que consideramos de sumo interés. En primer lugar, que los recursos obtenidos por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa puedan dedicarse a la financiación, adquisición y mantenimiento de armamento y material y, en segundo lugar, que tengan cabida las cesiones gratuitas para fines de utilidad pública o de interés social de aquellos inmuebles cuya enajenación no represente interés económico cierto para el Ministerio de Defensa.

La primera de ellas, la posibilidad de diversificar el destino de los recursos obtenidos por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, se ha convertido ya en realidad, pues la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, conocida como la ley de acompañamiento a los presupuestos para el año 1997, en su disposición adicional novena incorpora literalmente los tres primeros párrafos de la modificación propuesta en esta iniciativa. Se trataba de una antigua aspiración del Grupo Parlamentario Popular que ya mostró su postura favorable en la legislatura pasada, cuando con motivo de la tramitación parlamentaria de la Ley 32/1994, de 19 de diciembre, por la que se prorrogaba la vigencia de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y se modificaba parcialmente la ley de creación del mencionado organismo, presentó una enmienda al artículo 2, párrafo cuarto, pretendiendo que la obtención de recursos sirviera para satisfacer en cada momento las necesidades de material o infraestructura de la defensa. Y como justificación se decía que se consideraba conveniente autorizar al ministro de Defensa a reinvertir los beneficios de las enajenaciones no únicamente en la mejora o adquisición de nuevas instalaciones, sino también en la necesaria y urgen-

te modernización del material de las Fuerzas Armadas. La enmienda fue rechazada en el debate en Comisión, con competencia legislativa plena, con los votos en contra de los grupos, incluido el Grupo Parlamentario Socialista.

La segunda de ellas, que se refiere a la posibilidad de cesión gratuita de determinados bienes, también ha tenido su tratamiento parlamentario en la IV, V y VI legislaturas, algunas de ellas bien recientes.

En cuanto a la iniciativa presentada, el Grupo Parlamentario Popular entiende que es necesaria y conveniente, tanto para la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, para el propio Ministerio de Defensa, como para los organismos autonómicos, provinciales o administraciones locales, que podrán dar un mejor uso a las instalaciones que hayan quedado desafectadas para la defensa nacional.

Quiero, señor presidente, en este mismo turno, fijar nuestra postura contraria a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, que persigue objetivos similares a los que presenta el Grupo Parlamentario Popular, pero difieren en determinados aspectos que, a continuación, voy a exponer. En su apartado primero, relativo a la cesión gratuita de los bienes que dejen de tener interés para la defensa, conviene recordar que, efectivamente, lo que persigue la ley es la obtención de recursos para sufragar las necesidades de las Fuerzas Armadas en materia de infraestructuras y en materia de armamento, sector especialmente afectado por los constantes recortes presupuestarios durante los últimos ejercicios; recursos que siguen siendo necesarios hoy día, sobre todo si tenemos en cuenta que caminamos hacia la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, algo que demanda la sociedad española y para lo que esta Cámara ha adquirido el compromiso de dar respuesta inmediata para conseguir un ejército profesional en el tiempo más breve posible, fijado por el Grupo Parlamentario Popular; fijado por el Gobierno, pero en plena discusión en la ponencia, para el día 1 de enero del año 2003.

La proposición del Grupo Popular contempla la cesión del uso indefinido de aquellas propiedades desafectadas que no tuviesen valor económico de mercado, por no haberse podido vender ni permutar, siempre que esta falta de interés no hubiera sido provocada por quien pretendiese la cesión gratuita. Por ello, pretendemos corregir situaciones en las que dicho patrimonio se pueda ver dañado por su inutilización. De todas formas hay que tener en cuenta que durante estos últimos años se han suscrito con ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas y entidades sin ánimo de lucro, un número muy importante de convenios que han permitido adquirir propiedades militares para cubrir necesidades sanitarias, de enseñanza, espacios verdes y un largo etcétera, teniendo en cuenta como dato importante a resaltar que en el año 1997 se han firmado en torno a 15 convenios de esta naturaleza.

En el apartado segundo de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Nueva Izquierda, relativo a la conservación y mejora de los bienes con valor histórico artístico medioambiental, obligación que ya impone la propia Gerencia de Infraestructura, así como la de presentar con carácter anual —supongo que ante el Congreso de los Diputados— un catálogo de dicho bienes y de las actuaciones realizadas o previstas por los mismos, la rechazamos por innecesaria, toda vez que la legislación vigente contiene medidas de protección de tales bienes, imponiendo a los propietarios sin distinción obligaciones muy estrictas que pueden llegar incluso a la expropiación forzosa. El resto sería imponer unas restricciones a los bienes patrimoniales puestos a disposición de la Gerencia de Infraestructura que no operan respecto a los que administra la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto a la parte de este segundo apartado que habla de la presentación con carácter anual de cómo se encuentra este catálogo de dichos bienes, es bien cierto que cuando se solicita en el Congreso de los Diputados, a través de las iniciativas correspondientes, como hemos visto durante las últimas legislaturas, ha sido el propio ministro o incluso el secretario de Estado de la Defensa quienes lo han presentado sin ningún problema, bien en iniciativas orales, bien en respuestas escritas.

El tercero y último de los aspectos afecta a la actual composición del Consejo Rector de la Gerencia de Infraestructura, que contempla el artículo 6 del reglamento de la Ley del año 1984, que responde a la naturaleza de los bienes sobre los que recae la actividad de dicho organismo autónomo; bienes de titularidad estatal, por lo que no se justifica que en este Consejo entren representantes de comunidades autónomas o de la Federación Española de Municipios y Provincias, aunque en el momento en el que se hayan firmado o se vayan a firmar convenios con cada una de estas instituciones se formen comisiones paritarias en las que, por supuesto y como hasta ahora, tengan cabida representantes de la administración firmante o receptora del bien desafectado y el propio Ministerio de Defensa.

Por todo ello, señorías, entendemos que con la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular se produce un avance importantísimo. De un lado se recoge la posibilidad de reinvertir en la modernización de las Fuerzas Armadas, tan necesario desde nuestro punto de vista, y por otro, la posibilidad de ceder gratuitamente el uso, que no la titularidad, de aquellas instalaciones abandonadas que puedan ser utilizadas por otras administraciones públicas para beneficio del pueblo en su conjunto.

Es éste, por fin, señor presidente, el parecer y posición del Grupo Parlamentario Popular; tanto en la proposición de ley presentada por nosotros como en la fi-

jación de nuestra posición en la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández de Mesa.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para la presentación de su iniciativa y para fijar posición con respecto a la anterior, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna en nombre de las diputadas y diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya para presentar y defender la toma en consideración de una proposición de ley que pretende reformar la Ley de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa. Persigue nuestra proposición una reforma parcial, por razones técnicas, aunque va al corazón del problema; no ambiciona ser una simple operación de maquillaje de resultado incierto. O se solucionan los problemas de fondo, a los que luego me referiré, o esos problemas se eternizarán e irán cada vez a más.

La ley 28/1984, de 31 de julio, respondía a unas necesidades concretas: gestionar y obtener rentabilidad de bienes e instalaciones militares desafectadas, creando para ello un instrumento técnico ágil, o presuntamente ágil, como era la Gerencia, o, como habitualmente se denomina, la Gindef. Sin embargo, pese a algún acierto en ese modelo, los problemas que se han producido posteriormente, prácticamente desde el día de su aprobación, han venido derivados del concepto básico que implantaba esta ley, que es el concepto de rentabilidad que se utilizó y que se sigue utilizando. Únicamente se contempla en un sentido económico, desconociendo otro concepto posible y mucho más importante, que es el concepto de rentabilidad social a unos bienes que han dejado de cumplir la función para la que fueron creados, pero que, sin embargo, siguen existiendo.

La situación actual puede describirse como un círculo vicioso, como una acumulación creciente de problemas puntuales y de malestar tanto en el poder local como en los mismos ciudadanos. En efecto, al prohibirse la cesión gratuita de las instalaciones militares desafectadas, la cuestión se trasladaba en muchos casos a la posibilidad que los ayuntamientos tengan para poder comprar estos bienes, o bien se abre sin más la puerta a la compra por personas o empresas privadas.

Pero el primer problema se deriva de que los bienes desafectados son un conjunto muy heterogéneo. Encontramos caminos, baterías de costa, comandancias y ayuntamientos de marina, polvorines, viviendas, cuarteles, aeródromos, etcétera. Intentar aplicar los mismos criterios a todos los bienes conduce a algunos sinsentidos. Desde luego, la mayor diferencia es la que se produce entre cuarteles, normalmente edificios y terrenos

muy grandes instalados en los cascos urbanos, y las pequeñas parcelas existentes en el medio rural.

Pero el mayor problema lo ofrecen, como digo, esos inmuebles ubicados en los cascos urbanos, porque los elevados precios pedidos por la Gindef imposibilitan que la mayoría de ayuntamientos u otras entidades o corporaciones locales puedan comprar en un tiempo previsible, teniendo en cuenta además el fuerte endeudamiento de los ayuntamientos españoles. De esta forma encontramos numerosísimas instalaciones cerradas años y años: por un lado, los ayuntamientos no pueden pagar y, por otro, por razones políticas obvias, sería muy difícil que se produjera una venta a particulares. La oposición ciudadana y del propio ayuntamiento en cuestión seguramente lo haría inviable.

En definitiva, los ciudadanos y ciudadanas no pueden entender cómo hay instalaciones cerradas cuando hay necesidades en sus municipios; no pueden entender que una administración pretenda cobrar a otra muchos millones. Además, en muchos casos los edificios tienen un valor histórico— artístico sentimental y, siento discrepar del portavoz del Partido Popular, muchos de estos cuarteles están en una situación penosa, desmoronándose y sin ser debidamente cuidados.

Se da también la situación de que en muchos casos fueron antiguas donaciones de las ciudades al ejército. Basten algunos datos para comprender la magnitud de la cuestión: entre mayo de 1996 y octubre de 1997, año y medio, se produjeron 77 ventas, de las cuales sólo cinco fueron a través de convenios con ayuntamientos. El valor de la venta fue de 14.000 millones de pesetas, en números redondos, y el de las cinco actuaciones con ayuntamientos de 1.600 millones de pesetas. Se aprecia, por lo tanto, una privatización de bienes y terreno público y poca capacidad de intervención municipal. Además, en octubre de 1997 había 478 parcelas en venta, en algunas comunidades autónomas o provincias con un número elevadísimo de parcelas, sobre todo en A Coruña, Ceuta, Melilla, Canarias, Baleares, Cádiz y Madrid, y se anuncian nuevas desafecciones de bienes muy importantes, por ejemplo, de las instalaciones del Ejército del Aire en Manises.

Por tanto, hay que buscar una solución y no aplazar el problema. Nosotros entendemos que la proposición del Grupo Parlamentario Popular —bajo el manto de una buena intención, porque permite plantear la cuestión— no va a solucionar el problema. Posiblemente la proposición del Grupo Parlamentario Popular, presentada hace ya muchos meses, fue el resultado de alguna presión de los propios alcaldes del Partido Popular. Sin embargo, no se acaba de entender por qué ha tardado tantos meses en llegar a esta Cámara. Pero, en fin, bienvenida sea.

Anuncio que Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya se va a abstener en la votación de la proposición de ley del Partido Popular porque entendemos que, pese a todo, será bueno su debate y esperamos —entién-

dase el término esperar en un sentido casi bíblico— la generosidad del Partido Popular admitiendo enmiendas en el trámite de Comisión.

Agradezco al portavoz del Partido Popular la gentileza que ha tenido al ponerse a la defensiva exponiendo su proposición de ley desde un punto de vista estrictamente de comparación con la nuestra. Yo creo, de todas formas, que hay una razón lógica y es que la propuesta del Partido Popular no resuelve los problemas porque no altera la filosofía e incluso en algún punto puede ser peor el resultado.

En efecto, la filosofía vuelve a instalarse en la rentabilidad económica y no en la social. Es cierto que se abre una puerta a la posibilidad de cesión gratuita cuando el bien no tenga interés económico cierto, pero ¿cómo se decide el concepto de certeza en el interés económico? ¿Quién lo decide? ¿Va a ser la propia Gindex, se entiende, que será juez y parte? Un criterio posible podría ser el del transcurso del tiempo sin que se hubiera producido la venta, pero eso no está aquí, en la proposición del Partido Popular. Por lo tanto, demasiados interrogantes que pueden ser fuente de discriminación y sin duda lo serán de inseguridad jurídica.

Por otra parte, se prevé la posibilidad de destinar fondos recaudados por la venta de terrenos e inmuebles a la compra de armamento, algo que es muy peligroso, pues podría suponer una mayor opacidad de una cuestión muy sensible. Es muy preocupante el argumento que daba hace unos minutos en esta tribuna el portavoz del Partido Popular cuando decía que hay que buscar nuevos recursos para conseguir armamento porque ha habido recortes presupuestarios. Creo que no hace falta que recuerde a S. S. que los Presupuestos Generales del Estado son el fruto de un debate democrático, de un debate político y que, por tanto, es un elemento de control a priori, y a posteriori, de aquello que las Cámaras parlamentarias deciden que son las prioridades en el gasto para el conjunto del Estado.

Por todas estas razones, Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya presenta la proposición de ley que pretende invertir los términos del problema en aras de la rentabilidad social como principio irrenunciable. Para ello, las características de nuestra proposición son: en primer lugar, antes de ponerse los bienes desafectados a disposición de la Gerencia de Infraestructura, se abriría un período de información de seis meses. Durante ese período las corporaciones locales, comunidades autónomas y entidades sin ánimo de lucro podrían solicitar la cesión gratuita de terrenos e inmuebles siempre y cuando concurren dos requisitos: primero, la presentación del proyecto debe mostrar la necesidad del bien para un fin de utilidad pública o interés social y, segundo, debe existir el compromiso firme de que las obras se iniciarán, en el caso de que fueran necesarias, en el plazo máximo de un año; además se valoraría su interés cultural. En segundo lugar, se crea una

Junta de evaluación, para decidir cuáles de estos proyectos merecen la cesión gratuita, con representantes de los ministerios afectados más representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias y de comunidades autónomas. En tercer lugar, y en lógica coherencia con lo que acabo de decir, si las obras no comenzaran en el plazo de un año, el bien revertiría a la Gindex, que ya actuaría como cualquiera de los otros que están a su disposición. En cuarto lugar, la Gerencia de Infraestructura será la responsable del mantenimiento y mejora de bienes con valor histórico-artístico-medioambiental, con la presentación de ese catálogo del que ya se ha hablado en esta tribuna y que nosotros entendemos que es importante, porque una cosa son las obligaciones genéricas que tenga contraídas la Gerencia y otra la realidad que se produce en muchos lugares. En quinto lugar, se modifica la composición del consejo rector de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para asegurar representantes, de nuevo, de comunidades autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias. En sexto y último lugar, como es lógico, hay una disposición transitoria que prevé que el mecanismo de información pública y solicitudes se aplicará retroactivamente en aquellos casos en que los bienes estén ya actualmente a disposición de la Gindex.

Ésta, por lo tanto, es nuestra propuesta. Entendemos que es una propuesta razonable y concreta y que aunque pueda provocar a corto plazo alguna minoración en los ingresos de la Gerencia, va a permitir a largo plazo solucionar problemas sociales mucho más graves.

Por tanto, concluyo pidiendo en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya el voto para esta propuesta, entendiendo que no hay dudas sobre la aprobación de la proposición del Partido Popular con los votos de su propio grupo y algún voto quizá extraño de algún otro grupo, pero no puedo tampoco dejar de apelar a los grupos parlamentarios con la reflexión de que si se tramitan conjuntamente estas dos proposiciones de ley el resultado final será notablemente mejor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de las dos iniciativas? **(Pausa.)**

Señor Fernández de Mesa, ¿desea utilizar un turno de contrarréplica? **(Pausa.)** No es obligatorio, si no lo desea su señoría.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Pensaba utilizar el turno al final del resto de las intervenciones, pero lo haré ahora desde el escaño para decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto que

esperamos que esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular dé solución a muchos de los problemas que hoy en día está ocasionando la rigidez de la ley actualmente en vigor. Sin lugar a duda, lo que puede tener muy claro el señor portavoz del Grupo Parlamentario Mixto es que ya se sabe quién va a determinar el valor económico cierto de esas instalaciones: las subastas públicas que se realizarán de las mismas. En el momento en que queden desiertas o no, se sabrá si realmente tienen valor económico cierto o no. Por lo tanto, no será desde ningún punto de vista partidista o partidario quien diga si tienen o no valor económico cierto, porque lo que no podemos hacer, ni en esta Cámara, como representantes del pueblo español, ni el Gobierno, como depositario de las instalaciones militares, bien sean de Defensa o del Patrimonio Nacional, es ceder gratuitamente a otro tipo de instituciones aquel patrimonio que está bajo su tutela y custodia. Por tanto, yo creo que queda perfectamente clara la voluntad del Grupo Parlamentario Popular tramitando esta proposición de ley en la Cámara para que efectivamente se produzca el desatascado de esa permanente custodia o deterioro del patrimonio que existe en estos momentos no utilizado por el Ministerio de Defensa y que entendemos que va a servir para beneficio de ayuntamientos, comunidades autónomas o diputaciones, como está pasando hasta este momento.

Yo quiero decirle con toda claridad —y termino, señor presidente— que el Grupo Parlamentario Popular presenta esta proposición de ley para su toma en consideración y que en su debate posterior en Comisión estará totalmente dispuesto a aceptar cualquier tipo de enmienda que considere que mejora el texto que hemos presentado. No estamos cerrados absolutamente a nada y cualquier propuesta que se realice que mejore el texto que hemos presentado no le quepa la menor duda a S. S. que será aceptada en toda regla.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández de Mesa. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Nos gustaría recordar que la primera proposición de ley del Bloque Nacionalista Galego debatida en el Pleno de esta Cámara fue para modificar precisamente la Ley de Gerencia de Infraestructura. A continuación presentamos numerosas iniciativas en forma de proposiciones no de ley y de preguntas para evidenciar su carácter antisocial, especulativo e incluso diríamos que anticultural y con el afán de intentar salvar para uso público, cuando menos, muchos bienes de interés cultural. Lo hicimos así porque Galicia es una

de las comunidades más afectadas, en concreto es la segunda comunidad autónoma que tiene más bienes en manos de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, y para salvarlos del abandono, de la ruina, de la falta de protección, de la desconsideración e incluso de que la propiedad pudiese revertir a sus dueños originarios. Cabe decir que, desde la perspectiva de una ciudad como Ferrol, estamos tremendamente preocupados porque la afectación que hoy tiene Ferrol de bienes de defensa prácticamente abandonados haría que se tuviese que convertir en una cuestión de Gobierno. Por eso no nos satisface el artículo 2, cuatro, tal como queda redactado en la proposición de ley del Partido Popular, porque se va a convertir en una fuente de arbitrariedades, si sale adelante tal como está, o bien va a ser inasumible.

Señorías, tienen que tener en cuenta que exige agotar todas las vías de venta o permuta, sin interés económico cierto para los bienes y que no se pueda acusar a los cesionarios de provocar esta falta de interés económico cierto y a través de convenios que nunca dan la propiedad. Ya hay un modelo de este tipo de convenio en el castillo de San Felipe, que tanto trabajo y tanto esfuerzo nos costó que fuese mínimamente cuidado y atendido por la autoridad militar.

Por todo esto, pensamos que la respuesta que se ofrece en la proposición de ley es cicatera y sigue enfeudada al Ministerio de Defensa contra todo tipo de razón. Creemos que si se deja así va a empeorar incluso la ley original, que consentía cobrar precios simbólicos. Hay ejemplos en muchas comunidades autónomas, no desde luego en la de Galicia, que, como siempre, queda al margen de estas cuestiones, y, por todo eso, tanto Eusko Alkartasuna como el Bloque Nacionalista Galego, responsablemente, no vamos a votar en contra de la ley, porque da una oportunidad de debatir, pero sí nos abstendremos. Está muy lejos de nuestra filosofía que, como saben SS. SS., por lo menos intentaba que los BIC y los espacios naturales se mantuviesen en el patrimonio del Estado y se cediesen a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales con un plan de tutela, conservación, restauración y usos.

En la medida de estas filosofías, en particular la que se contiene en gran parte de la proposición de ley presentada por Nueva Izquierda— Iniciativa per Catalunya, tanto Eusko Alkartasuna como el Bloque Nacionalista Galego apoyaremos su toma en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a fijar la posición de mi grupo ante estas dos iniciativas de proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Mixto con respecto a la modificación de la Ley 28/1984, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

A mi juicio, las diferencias fundamentales entre las dos proposiciones de ley son las siguientes: la del Grupo Mixto hace un acto procedimental entre el momento en que el Ministerio de Defensa va a desafectar un bien obsoleto, innecesario para sus intereses de Estado o generales del Ministerio de Defensa, y su entrega a disposición de la Gerencia. Aquí la idea del Grupo Mixto es que en ese momento, y antes de su puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, se oferte este bien y con carácter gratuito a determinadas instituciones, tales como comunidades autónomas, corporaciones locales o instituciones sin ánimo de lucro. Esto me parece que contraviene el espíritu, aparte de la letra, de lo que aquí habíamos acordado en el año 1984 muchos grupos parlamentarios en defensa de aquella entonces idea del proyecto de ley de creación de la Gerencia de Infraestructura. Y esto rompe un principio que va en contra de algo que tenemos que tener en cuenta para hacer siempre una convergencia legislativa armónica, que es la Ley del Patrimonio del Estado. La Ley del Patrimonio del Estado en aquellos bienes civiles que forman parte de un paquete obsoleto y que, en aras de un interés general, de un interés común o de un interés social, Patrimonio del Estado pone en enajenación o a disposición de determinadas instituciones se rompe aquí, porque hace un daño no solamente indirecto, sino también directo a los intereses legítimos y legales del Ministerio de Defensa, que tiene perfecto derecho por ley a una actuación en beneficio de sus propias aptitudes presupuestarias y legales de reconducir los beneficios de enajenaciones de patrimonio obsoleto para su propio fin.

A nuestro juicio, la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular resuelve precisamente aquellas rigideces en las que incurrió, de alguna manera, por no tener experiencia en 1984, la ley de creación de la Gerencia, en primer lugar porque produjo una rigidez pensando que todo el patrimonio obsoleto de Defensa se iba a vender, iba a tener comprador, como si todos fueran solares de primera categoría, a la aptitud de las empresas urbanizadoras o de los intereses generales. Y hemos visto con la experiencia de los años que no es así, que hay bienes del Ministerio de Defensa desafectados que no hacen falta para el interés nacional, que no encuentran comprador, mientras que otros los tienen en primera fila optando con precios de mercado que en las pujas y subastas dan beneficios muy sensibles, porque están en un mercado abierto. Pero ¿qué pasa con ese embalsamiento que estamos haciendo de bienes obsoletos que precisamente nadie quiere, ni Defensa ni

el sector privado de adquisición de bienes y solares? Pues es lógico que ese corsé de rigidez se rompa y se pueda con ese patrimonio obsoleto, pero que no tiene comprador, darle un cauce en aras del interés social.

Por otro lado, la ley de 1984 incurrió en otra rigidez al tratar de hacer una similitud de lo vendido con lo adquirible, de tal manera... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Mardones.

Señorías, les ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. (**Pausa.**)

Continúe, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

De tal manera que se decía que lo que se vendiera en infraestructura y equipamiento tenía que ser destinado, en un capítulo rígido presupuestario, para adquirir también infraestructura y equipamiento. Es decir, que si se vendía un cuartel —para que se nos entienda, en lenguaje llano—, lo que se obtuviera había que invertirlo en comprar otro cuartel. Esto choca con una política de flexibilidad presupuestaria y es lógico que el Ministerio de Defensa, si vende un bien, lo pueda dedicar a aquel programa de inversiones y de gastos que en ese momento sea más necesario.

Se ha dicho por el portavoz proponente del Grupo Parlamentario Mixto que esto solamente va a ser para comprar armamento. No; aquí se dice que también para el mantenimiento. ¿Cómo podemos condenar al Ministerio de Defensa a que, si se encuentra con una rigidez en los Presupuestos Generales del Estado, no pueda dedicar al mantenimiento de sus equipamientos, de sistemas de armas, etcétera, lo que obtenga de la venta de los bienes a título oneroso?

Señor presidente, entendemos que la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular mantiene la línea consecuente con la ley originaria de 1984, quita los corsés de rigidez que impiden esta flexibilidad, que no va a impedir a ninguna entidad que pueda hacerse con un patrimonio obsoleto que no tiene venta, previas las garantías de ponerlo siempre a disposición de la Gerencia y de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, que es quien tiene atribuida, por ley básica, esta tutela de los intereses generales, para que —como se dice en el texto— todo aquello que demande bien un interés público estatal, bien un interés social, por el Ministerio de Defensa, a través de la Gerencia, se pueda hacer gratuitamente, en ese momento y con esas condiciones de garantía, con el fin de que esto no sea una fiesta de Arrebatacapas porque, al final, si no hay un orden disciplinario, en eso se podría convertir. Es necesario que esta cuestión esté objetivada por esas condiciones previas para que, en su momento y con todos los justificantes, se pueda realizar una cesión gratuita.

Por estas razones, señor presidente, votaremos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular y en contra de la del Grupo Parlamentario Mixto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALÉ**: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a fijar nuestra posición respecto a las dos proposiciones de ley. En cuanto a la primera, entendemos que, finalmente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado la proposición de ley capaz de modificar la Ley de 1984, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa. De hecho, ya en época del Gobierno socialista se había planteado la posibilidad de modificar esta ley y nos alegramos mucho de que, por fin, el Partido Popular la traiga al Congreso. El Grupo Catalán no se va a alejar mucho del contenido de esta proposición de ley, pero sí va a plantear durante su tramitación una serie de enmiendas que permitan agilizar los trámites que seguramente son necesarios para el mejor funcionamiento de la ley.

En todo caso, señor presidente, dentro del contexto de los hechos que reconducen esta ley, creemos que sería necesario plantear tres o cuatro elementos formales y necesarios para su mejor desarrollo. En primer lugar, las relaciones del Ministerio de Defensa con el Patrimonio del Estado; en segundo lugar, las relaciones del Ministerio de Defensa con los organismos del Estado, comunidades autónomas y ayuntamientos; finalmente, es imprescindible que el Ministerio de Defensa determine, de una vez por todas, cuáles son aquellos bienes que tienen interés para la defensa del país y cuáles son aquellos que deben ser enajenados.

No renunciamos a mantener el sentido de la expresión del señor Mardones, de Coalición Canaria, esto es, que aquellos bienes que, perteneciendo a Defensa o a otros elementos del Patrimonio del Estado, tengan un interés más social que económico, sean cedidos gratuitamente a la entidad o administración que pueda hacer de ellos un bien útil; no obstante, es cierto que la ley podría ser completada en algunos aspectos con la propuesta que realiza el Grupo Parlamentario Mixto. Lo que ocurre es que en la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto hay ciertos aspectos que son inviables por determinadas circunstancias de futuro, pero hay también aspectos que son inviables por determinadas circunstancias de pasado. El Grupo Parlamentario Catalán se va a releer con mucho cuidado lo que el Partido Socialista diga respecto a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, porque deberemos recordar que el Grupo Parlamentario

Socialista nos ha hecho, por pacto de Gobierno, votar algunas veces en contra de esta ley.

Como dijo Confucio, quizá —quizá— gobernar significa corregir. En todo caso, sería bueno que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular corrigieran definitivamente, y ambos acertaran el tiro, ya que están hablando de defensa, sin que ello implique que se lo tiren mutuamente.

Finalmente, y con ánimo de que el señor Fernández de Mesa me corrija y me replique —y ofrezco mis disculpas a la Presidencia—, profesionalización del ejército, sí, pero no en el año 2003, en el año 2001 o antes. Los pactos son los pactos, señor Fernández de Mesa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Nadal.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para tomar en consideración las dos proposiciones de ley, la del Partido Popular y la del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la modificación de la Ley de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Desde el principio de la legislatura, Izquierda Unida ha mantenido una posición muy crítica respecto a la aplicación de esta ley y, efectivamente, hemos venido reclamando la necesidad de un cambio legislativo: comparencias, proposiciones no de ley, etcétera.

La cuestión, señorías, es cómo resolver un problema, que esta ley nos impedía resolver, con el criterio que debe prevalecer en un Estado democrático, y es que la mayoría de los bienes del Ministerio de Defensa que van a ser desafectados fueron en su día cedidos de forma gratuita por los ayuntamientos al entonces Ministerio de la Guerra, sin nada a cambio, y muchos de esos bienes incluso construidos, es decir, no se les daba un solar, sino que se les daba el solar y el edificio.

Lo lógico en un Estado democrático, donde no debe prevalecer la rapiña entre las propias administraciones, ni el sentido de lucro, ni se debe convertir al Estado en una inmobiliaria, es decir: señores, tal edificio, que fue cedido al Ministerio de la Guerra con esas condiciones, es desafectado para la defensa nacional, por tanto, devuélvase. Es tan sencillo como eso. Es verdad que la anterior ley impedía una cosa tan sencilla y tan de sentido común como esta. ¿Qué se pretendía hacer con ese patrimonio desafectado? Sacar dinero para la defensa. Ese criterio no debe prevalecer. Nosotros nos distanciamos, estábamos en contra de ese criterio. Con la propuesta del PP, aunque no nos convence, se abre la portezuela a la posibilidad de que haya cesiones gratuitas. Es un paso tímido, pero es un paso.

Para permitirnos centrar el debate, vamos a abstenernos en la proposición del Grupo Parlamentario Popular, a diferencia de dicho grupo, que a la anterior proposición de ley de Izquierda Unida votó en contra, y vamos a abstenernos porque entendemos que la aceptación o la posibilidad de dejar pasar esa ley nos va a permitir mejorarla, ya que vamos a presentar un texto alternativo completo a dicha ley.

Uno de los puntos que más nos preocupa en Izquierda Unida es que en la redacción del Partido Popular se viene a decir que esa enajenación o venta de bienes inmuebles se puede destinar a financiar adquisiciones y mantenimiento de armamento y material. Yo no sé a dónde vamos a llegar. Comprendo que el ejército por el que ustedes apuestan, un ejército sobredimensionado, con 170.000 hombres armados, con un sistema de armas de los más caros, les crea un problema serio de recaudación; pero ésta no es la vía, no es serio que esos bienes que fueron cedidos de forma gratuita se reconviertan o vendan para comprar armamento.

Nosotros manifestamos nuestro total rechazo a este punto de la redacción. En este trámite parlamentario vamos a modificar y mejorar el texto con uno alternativo, vamos a enmendar literal, total y ampliamente esa parte de la redacción y después introduciremos dos conceptos: uno que compartimos de la proposición del Grupo Parlamentario Mixto, que es la configuración del consejo rector, y otro novedoso, que es la obligatoriedad de que un cincuenta por ciento de esos bienes desafectados se dediquen necesariamente a vivienda en régimen de cooperativa para los propios funcionarios de Defensa o para los funcionarios y ciudadanos en general. Con esas premisas y ese espíritu de mejora nos vamos a abstener en el trámite parlamentario, para perfeccionarlo.

En relación a la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, vamos a votarla favorablemente. Nos reconocemos en líneas generales en esa proposición, aunque también plantearemos algunas enmiendas propias. En definitiva, nuestra posición es clara: abstención en relación a la proposición del PP, voto favorable a la del Grupo Mixto y quiero dejar claro que vamos a utilizar este trámite parlamentario de toma en consideración para presentar un texto alternativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Meyer.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MONTALÁ**: Muchas gracias, señor presidente.

En 1984 se creó la Gerencia de Infraestructura, con lo cual en este momento llevamos catorce años de experiencia en el funcionamiento de esta ley y de esta Gerencia. La valoración puede hacerse en términos

positivos. En estos catorce años se han gestionado por la Gerencia 534 activos, 534 propiedades, se han conseguido ingresos por un total de 80.000 millones de pesetas que han servido para invertir unos 70.000 millones en infraestructuras de defensa, básicamente de cuarteles y, por tanto, dirigidas a mejorar las condiciones de vivienda, las condiciones en que nuestros soldados han tenido que prestar el servicio militar.

Sin embargo, estos catorce años también nos han puesto en evidencia algunos problemas. Concretamente, tendríamos que señalar dos: por un lado, que hay una serie de propiedades que no tienen ningún interés económico y, por tanto, el mercado no acude a su compra, se van deteriorando y no se encuentra una salida para ellas. Hay un segundo grupo de activos que, sin ser de interés para la iniciativa privada, pueden serlo para otras administraciones públicas, sean comunidades autónomas o administraciones locales. No obstante, la disparidad de criterios en cuanto a la fijación del valor de estas propiedades impide que se llegue a un acuerdo que dé una salida a esta propiedad.

De las dos propuestas que hoy se nos presentan, la del Grupo Mixto va en la línea de solucionar este segundo problema. Es una propuesta que no acaba de convencernos; no compartimos totalmente la filosofía que se expresa en ella. En este sentido, estábamos más de acuerdo con la redacción que el Bloque Nacionalista Galego presentó a principios de legislatura en una propuesta de modificación de la Ley de la Gerencia de Infraestructura y cuya aceptación a trámite votamos a favor. Sin embargo, contiene algún aspecto interesante. Por otra parte, teniendo en cuenta que se va a aceptar a trámite la propuesta del Grupo Popular, nos parece que también puede enriquecer el debate la aceptación a trámite de la propuesta de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya. Por tanto, aun teniendo discrepancias con su filosofía y con algunos aspectos de su contenido y teniendo en cuenta que lo que hacemos es únicamente aceptarla a trámite, vamos a votar favorablemente. Indudablemente, cualquier votación tiene su historia, la del pasado y también la del futuro, y el señor Nadal hoy va a hacer una votación de futuro que tiene poco que ver con su pasado.

Respecto a la propuesta del Grupo Popular, también vamos a votar favorablemente su aceptación a trámite, aunque como el representante del mismo ha señalado, algunos aspectos ya no tienen sentido; que se pueda destinar a financiar adquisiciones y mantenimiento de armamento y material es algo que ya hace dos años que está en vigor al aprobarse en la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, hay algún concepto que tampoco acaba de convencernos por su excesiva ambigüedad. ¿Qué quiere decir exactamente y en términos jurídicos: aquellos inmuebles cuya enajenación no represente interés económico cierto a juicio del Ministerio de

Defensa? Creemos que tendríamos que encontrar una expresión jurídicamente más acertada que ésta. En cualquier caso, nos parece un paso adelante. Nosotros nos congratulamos de que después de un año largo se hayan desbloqueado las diferencias entre el Grupo Popular y el Ministerio de Defensa y que hoy haya podido ser presentada para su aceptación a trámite esta proposición de ley.

También deseamos advertir que lo que no querríamos es que el motivo de presentar a debate esta proposición de ley fuese un intento, sin un debate a fondo de las conclusiones del informe de Arthur Andersen sobre las propiedades del Ministerio, de entrar por esta puerta falsa, a través de enmiendas que presentara el Grupo Popular, en la creación de una sociedad estatal o en el desmantelamiento o casi de la Gerencia de Infraestructura, con lo cual resultaría que la ley que saldría tendría como finalidad más bien lo contrario que las motivaciones que llevaron a su presentación.

El Grupo Socialista va a presentar enmiendas en la línea de una proposición no de ley que presentó hace unos meses, en la que se proponía un programa estratégico de actuación sobre suelos de titularidad estatal. En ella proponíamos que un 10 por ciento de estos suelos se dedicase a la construcción de vivienda social básicamente para jóvenes.

Esperamos que a través de las enmiendas que podamos presentar todos los grupos mejoremos una ley que ha funcionado, una ley que ahora es necesario adaptar. Para nosotros, la votación favorable a las enmiendas y al resultado de la ley tiene que responder a tres criterios: conseguir recursos para la modernización y las mejores condiciones de vida en las instalaciones de Defensa; en segundo lugar, conseguir que no se degraden las instalaciones desafectadas con un valor histórico o cultural pero sin valor de mercado y sin valor económico; y, en tercer lugar, conseguir dar una salida realista y posible a las demandas de otras administraciones públicas, sean ayuntamientos de un color u otro, sean comunidades autónomas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Marsal.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones correspondientes a la toma en consideración de las proposiciones de ley de los grupos Popular y Mixto que se han debatido.

Votamos, en primer lugar, la del Grupo Popular, sobre modificación parcial de la Ley de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 289; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

Proposición de ley del Grupo Mixto, presentada por la señora Rivadulla, sobre modificación de la Ley de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, para hacer posible la cesión gratuita de terrenos, inmuebles e instalaciones militares desafectadas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 145; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS, EN ORDEN A PROPONER LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS FUERZAS ARMADAS, Y PARA GARANTIZAR LA ADECUACIÓN A DERECHO DE LAS RESOLUCIONES SOBRE AMPLIACIÓN DE COMPROMISOS DE LOS MILITARES DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE TROPA Y MARINERÍA PROFESIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente 162/000227)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LA NECESIDAD DE VELAR POR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO E INTERDICCIÓN DE ARBITRARIEDAD EN LAS RENOVACIONES DE LOS COMPROMISOS DE MILITARES PROFESIONALES Y, ESPECÍFICAMENTE, EN CUANTO AL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente 162/000228, procedente del número de expediente 161/000868)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente 162/000229, procedente del número de expediente 161/000879)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. Vamos a tramitar acumuladamente la que presenta el Grupo Popular y las dos que presenta el Grupo Socialista, relativas a la igualdad de derechos en el seno de las Fuerzas Armadas y proceso

de incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Para la defensa de la primera de las proposiciones no de ley, la presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y para fijar la posición sobre las del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna para defender, en nombre del Grupo Popular, una proposición no de ley en la que se recoge el deseo que siempre anima a nuestro grupo de promover las condiciones para que la igualdad proclamada en el artículo 14 de la Constitución sea real y efectiva. Nos referimos hoy, en esta proposición no de ley, al ámbito de las Fuerzas Armadas en el que las mujeres han estado históricamente preteridas y marginadas.

Ciertas normas adoptadas por el anterior Gobierno propician una clara discriminación de la mujer y son, a juicio de nuestro grupo, claramente contradictorias con el mandato contenido en el artículo 14 de la Constitución. Nos estamos refiriendo, señorías, al hecho de que la consideración del embarazo o gestación se incluya como una de las causas que determinan la no acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para el acceso a las Fuerzas Armadas, según la Orden 42/1994 y otras disposiciones, Orden 152/1986, por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en determinados cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas, donde figura como causa de exclusión para todo proceso selectivo el embarazo, lo que resulta, a juicio de nuestro grupo, claramente discriminatorio y, por tanto, muy desfavorable para la mujer.

Señor presidente, señorías, estamos ante una situación en la que el objetivo de la igualdad requiere claramente, a juicio de nuestro grupo, la articulación de políticas y de normas en las que se deben contemplar situaciones que, por ser distintas, deben ser también desigualmente tratadas. Señorías, conocemos que la igualdad jurídica reconocida en el artículo 14, al que ya he hecho mención, no quiere decir que el principio de igualdad implique en todos los casos un tratamiento legal igual, con abstracción de cualquier elemento de diferencia que tenga relevancia jurídica, y precisamente el embarazo puede y debe determinar un tratamiento desigual sin que por ello se conculque el principio constitucional de mérito. Es un deber lograr de manera real la igualdad de oportunidades en la inserción laboral de las mujeres en todos los ámbitos. Cuántas veces lo hemos recordado desde esta tribuna todos los grupos políticos, a fin de que la mujer juegue en la vida pública un papel auténticamente idéntico al del hombre, sin ver, por el hecho de la maternidad y de la gestación, cercenadas de hecho sus expectativas de

participación y realización en el mundo laboral y profesional. Por ello precisamente, señorías, proponemos en esta proposición no de ley que se modifique la normativa reguladora de los procesos selectivos para el ingreso en las Fuerzas Armadas, haciendo desaparecer de los cuadros médicos de exclusiones cualquier referencia a la gestación como causa de exclusión de dichos procesos. También solicitamos introducir en dicha normativa la previsión de que a las aspirantes que a la hora de celebrar las pruebas o ejercicios físicos acrediten hallarse embarazadas se les reserve la puntuación obtenida en las pruebas teóricas, en las prácticas, en las de idiomas y en las psicotécnicas hasta que, transcurrido un plazo no inferior a 16 semanas desde el parto o 18 semanas si éste fuera múltiple, nunca superior a 20 semanas, se celebren las pruebas o ejercicios físicos. Supuesto, por otro lado, que también se prolongaría en los mismos términos antedichos en el caso de que, transcurridos los plazos a los que acabo de hacer mención, la solicitante quedara nuevamente embarazada.

Los plazos fijados por nuestro grupo para la reserva de la puntuación se establecen siguiendo un criterio que nos parece objetivo, el de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública. Creemos sinceramente, señorías, que mejora las condiciones para las aspirantes fijadas en la proposición del Grupo Socialista, ya que en ésta el plazo para celebrar las pruebas físicas no será superior, según establecen, a tres meses desde el parto, tiempo inferior al fijado en nuestra propuesta. Al mismo tiempo, al no contemplar el texto del Grupo Socialista ninguna excepción, podría dar lugar a que, si nuevamente se encontrara embarazada la solicitante, tuviera que celebrar las pruebas de aptitud física de forma ineludible, sin olvidar, además, que en una interpretación lineal de este texto, al establecer el límite de tres meses, podría celebrarse la prueba al día siguiente del parto, aunque lógicamente sabemos que esta no era la propuesta del Grupo Socialista.

Por otro lado, señorías, en la proposición no de ley hacemos una referencia genérica a la normativa que regula el acceso a las Fuerzas Armadas. Consideramos que si sólo se reformara, como contempla el texto socialista, el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, la limitación llevaría consigo el que persistieran también otras discriminaciones o limitaciones por razón de gestación para las mujeres que aspiren a ingresar en otros cuerpos de las Fuerzas Armadas.

El apartado 2 del texto se refiere a la modificación de la normativa concerniente a la tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas, normativa que procede también del anterior Gobierno, del reglamento aprobado por Real Decreto 98/1992, y en la que se observan, a juicio de nuestro grupo, algunas carencias en orden a la determinación de los particulares que de-

ben obrar en el expediente a resultas del cual se adopta precisamente la resolución que concede o deniega la ampliación de compromiso, y con arreglo a los cuales debe emitir también el preceptivo informe el jefe de la unidad. También observamos algunas carencias en relación con las posibles alegaciones que respecto a dicho informe pueda realizar el interesado y que al Grupo Popular le parece interesante establecer. Por ello, en el apartado 2 proponemos una modificación del texto, para que se introduzcan en el expediente aquellos elementos que garanticen al máximo la objetividad de los conceptos a valorar, ampliándolos y concretándolos, lo que también contribuirá a que el informe del superior tenga la máxima apoyatura fáctica.

Por otro lado, solicitamos que se dé audiencia al interesado como presupuesto básico de garantía procesal, trámite que en la actualidad no se contempla en la normativa y, repito, al Grupo Popular le parece fundamental, ya que asegura la efectividad del precepto de contradicción en vía administrativa. Con ello ahondamos en el respeto al ciudadano, al que hay que oír antes de adoptar decisiones que pueden incidir de manera muy importante en su ámbito profesional.

En relación a la segunda de las iniciativas del Grupo Socialista, porque respecto de la primera ya he fijado posición conforme exponía la del Grupo Popular, nuestro grupo considera importante que se amplíen las garantías procedimentales que redundan tanto en la mejor defensa de los derechos del individuo como en el más escrupuloso funcionamiento de la Administración. En este sentido, hacemos una llamada al Grupo Socialista diciéndole que nos gustaría que compartiera con nosotros esta idea, en línea con lo que ya hemos defendido.

En relación con el apartado 2 de la proposición del Grupo Socialista a la que me estoy refiriendo, como SS. SS. seguro que conocen, la asesoría jurídica del Ministerio de Defensa informó que en el procedimiento seguido a doña Ana María Santos Jiménez se había actuado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y que no se había objetivado ninguna infracción y ninguna inculcación del principio de igualdad. Por lo tanto, este punto carece de justificación objetiva. De procederse de acuerdo a como se contempla, implicaría una conculcación de la normativa en vigor que supondría no sólo una actuación arbitraria por parte de la Administración, sino una desigualdad con respecto a los demás militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, a quienes se les ha denegado también la ampliación de compromiso, que permitiría pensar que se estaba conculcando el artículo 14 de la Constitución. La Administración, señorías, no puede elegir libremente a quiénes aplicar y a quiénes no aplicar una normativa. De hacerlo, se estaría lesionando claramente el principio de interdicción de la arbitrariedad, dado que la carencia de justificación o fundamentación razonable en este momen-

to así lo podría presuponer. Como saben, la resolución del 31 de julio de 1997 fue impugnada y se debe esperar al pronunciamiento jurisdiccional. Prueba del proceder del Gobierno de respeto absoluto a la legalidad vigente es que por parte del subsecretario de Defensa se ha procedido a revocar de oficio una de las resoluciones que afectaba a la interesada y a la que hemos hecho mención, de 18 de septiembre de 1997, por la que se había desestimado la petición de doña Ana María Santos de ampliación extraordinaria trimestral de su compromiso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Sainz, le ruego concluya.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Sí, señor presidente. Terminó de inmediato.

Esto se hizo por considerar en este caso el Gobierno que cumplía los requisitos establecidos en el artículo 41 del Real Decreto 984/1992.

Termino, señor presidente, pidiendo el apoyo, después de fijar la posición sobre las proposiciones no de ley del Grupo Socialista, para la proposición no de ley del Grupo Popular, que pretende, a juicio de nuestro grupo, articular, en el ámbito de las Fuerzas Armadas, normas que den adecuada respuesta a la necesidad irrenunciable de promover la igualdad y, en el punto segundo, avanzar también y profundizar en un Estado de Derecho respetuoso y garante al máximo de los derechos de los ciudadanos. Por ello, repito, pido el apoyo para el texto que, en nombre del Grupo Popular, acabo de defender, haciendo también una llamada de consideración al acuerdo al Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Sainz.

Para la defensa de las proposiciones no de ley del Grupo Socialista, y para fijar la posición también sobre la presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Varela Vázquez.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy quiero comenzar mi intervención adjudicando una nota y varios adjetivos calificativos al Grupo Parlamentario Popular. La nota, señorías, es ni más ni menos que la de suspenso, porque suspenso es la nota que se adjudica a los alumnos cuando se les pilla copiando en un examen, y eso es lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular: sencilla y llanamente ha copiado las dos proposiciones no de ley que, con fecha 17 y 20 de febrero respectivamente, había presentado en registro el Grupo Parlamentario Socialista; proposiciones no de ley que el Grupo Parlamentario Popular las junta, las copia y las presenta como una iniciativa suya, con fecha de entrada en registro —y

no quiero ser premonitoria en esto, pero la verdad es que parece una sentencia condenatoria—, las presenta, digo, un mes y un día más tarde, es decir, el 18 de marzo.

Siguiendo con el verbo copiar, el señor Fraga, allí en Galicia, la tierra de donde yo vengo, manifiesta que los aprobados en la Diputación de Orense, familiares por cierto de cargos públicos del Partido Popular, son más espabilados que el resto de los opositores. ¿No será sencillamente que copian más? (**Rumores.—Un señor diputado: Muy bien.**) Y copiar, señorías, además de demostrar una falta de conocimientos, una falta de iniciativas, una falta de imaginación por parte de quien lo hace; copiar, digo, es un acto condenable, es un acto mezquino, es un acto miserable, y luego ya saben SS. SS. lo que ocurre, que los mandan a la calle, como le ocurrió al senador del Partido Popular, señor Chape-la Seijo, cuando le pillaron copiando en un examen de la UNED de Pontevedra, que le dieron carretera y puerta.

La verdad es que el asunto está entretenido, porque entre la cantidad de presuntos que tienen ustedes y entre los copiateos que hacen algunas de las señorías del Grupo Parlamentario Popular, hay que decir que nos tienen de lo más preocupados. Como preocupados nos quedamos cuando nos enteramos de lo ocurrido en la Brilac de Pontevedra a una ex cabo del ejército, a la que no se le renovó el compromiso con las armas, y esa preocupación fue precisamente la que dio lugar a las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Socialista en las fechas que he mencionado al principio. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**)

Señorías, el Ministerio de Defensa admitió, y así está publicado en prensa de fecha 23 de enero, que sólo el documento que recoge una opinión del jefe de la unidad militar provocó la decisión de no renovarle el citado compromiso. También lo recoge la propia resolución sobre ampliación de compromiso que se envió a la interesada, que dice: El jefe de la unidad informa que no considera al solicitante acreedor a la ampliación de compromiso, y emite el preceptivo informe.

El ministro de Defensa, señor Serra, en su comparecencia en el Senado el día 11 de febrero, vuelve a decir, y cito textualmente: Fueron las apreciaciones directas del comportamiento de la soldado las que indujeron al jefe de la unidad a no producir la renovación de contrato. Esta afirmación, señorías, es gravísima, porque significa que la vida futura y la vida profesional de un sujeto depende, nada más y nada menos, que de algo tan subjetivo como son las apreciaciones de una persona sobre otra.

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 984/1992, de 31 de julio, sobre reglamento de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas, la renovación del mencionado compromiso debe efectuarse en base al expediente profesional y al informe del jefe de su unidad. Presten atención SS. SS. porque no pone

o —que sería una conjunción disyuntiva e indicaría una exclusión alternativa o contraposición entre dos oraciones, una cosa o la otra—, sino que pone y, y la y, además de ser la vigesimoséptima letra del alfabeto español y además de ser consonante palatal fricativa sonora, es la conjunción copulativa por excelencia, es decir, une elementos de la misma oración. Eso es lo que, al parecer, no ha hecho el Ministerio de Defensa, no ha unido el expediente profesional de la militar y el informe del jefe de la unidad para poder decidir si procedía o no la renovación del compromiso con las armas.

El expediente profesional del militar de tropa y marinería prácticamente es una copia del expediente profesional del militar de carrera. Por cierto, este último está perfectamente regulado, pero lo curioso es que prácticamente todas las casillas de la hoja del expediente profesional del militar de tropa y marinería suelen estar sin rellenar. No se rellenan los cursos que hacen ni los ascensos ni los arrestos y castigos, etcétera. Por tanto, si un expediente profesional no refleja la trayectoria del, o de la, militar, a la hora de decidir una renovación de compromiso no queda más remedio que fiarse del informe del superior, y todos sabemos que un informe es algo sumamente arbitrario, subjetivo y, como dicen en mi tierra, su contenido puede ser "a según" le caigas al jefe de turno.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone que, de conformidad con la legislación vigente y en todas las renovaciones de compromiso con las armas, se tengan escrupulosamente en cuenta tanto el expediente profesional del interesado como el informe del jefe de la unidad, que se utilice la y, y no la o, es decir, ambos los dos y no el uno o el otro.

Por otro lado, parece también oportuno profundizar en la normativa vigente sobre ampliaciones de compromiso de los militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, a fin de regular claramente el contenido tanto del expediente profesional como del informe del jefe de la unidad, introduciendo cuantos elementos se estimen precisos para garantizar al máximo la objetividad de los conceptos a valorar y de los criterios con que haya de llevarse a cabo la valoración de tales conceptos, a fin de que hechos como el ocurrido en la Brilac de Pontevedra no vuelvan a repetirse.

Precisamente al preparar la demanda de la ex cabo de la Brilac de Pontevedra para presentarla ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia es como a las abogadas nos trasladaron la inquietud sobre un punto de la Orden Ministerial número 42/1994, de 13 de abril, del BOE de 18 de abril, número 92. Dicha orden aprueba el cuadro médico de exclusiones para los procesos selectivos de acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas. En ese cuadro figura como causa de exclusión, en el apartado a), punto 9, dentro de las enfermedades y causas generales, la gestación. Realizan-

do un repaso a las demás causas de exclusión se puede comprobar que todas incapacitan para la función militar profesional dado su carácter de graves, crónicas, permanentes o recidivantes. Sin embargo, no aparece ninguna causa de tipo temporal, como puede ser una fractura tanto de huesos como de ligamentos, por poner un ejemplo. Y como el embarazo es una causa claramente temporal, como a veces se legisla en un afán de proteger a la mujer y a su estado de gestación, y nos podemos encontrar posteriormente con que la propia normativa en la práctica puede imposibilitar la situación de igualdad entre hombres y mujeres, y como además el Grupo Parlamentario Socialista tiene asumido que la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres es uno de los pilares de la democracia, y a mayores, como ya se sabe que rectificar es de sabios, a nuestro grupo no le dolieron prendas en presentar —por cierto, no sé si lo he dicho antes, un mes y un día antes que el Grupo Popular— una proposición no de ley planteando la reforma de la normativa que contempla el embarazo como causa de exclusión del cuadro médico en los procesos selectivos para el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas.

Por último, y en aras a llegar a un consenso en estas proposiciones no de ley, mi grupo propone sustituir el punto número 2 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por el siguiente texto: De conformidad con la legislación vigente, y en todas las renovaciones de compromiso con las armas, se tendrá escrupulosamente en cuenta tanto el expediente profesional del interesado como el informe del jefe de la unidad. Asimismo, se profundizará en la normativa vigente sobre ampliaciones de compromiso de los militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales a fin de regular claramente tanto el contenido del expediente profesional como el informe del jefe de su unidad, introduciendo en ellos los elementos precisos para garantizar al máximo la objetividad tanto de los conceptos a valorar como de los criterios con que haya de llevarse a cabo la valoración de tales conceptos, a fin de que, previamente a dictar resolución, se acrediten del modo más pleno posible cuantos extremos hayan de ser objeto de ponderación o valoración y resulten susceptibles de tal acreditación. Igualmente, para que, en todo caso y antes de dictar resolución, en aquel expediente se proceda, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, a dar trámite de audiencia al interesado.

Esperamos que se llegue a un consenso, que sea transaccionada y que sea aprobada por toda la Cámara.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Varela.

A las proposiciones no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados y diputadas, las proposiciones no de ley que presentan los grupos Popular y Socialista a nosotros sí nos parecen oportunas. Tratan de que se reformen los aspectos de la ley que están dificultando tanto el acceso de la mujer a las Fuerzas Armadas en condiciones de igualdad como los mecanismos de renovación de su compromiso, una vez incorporadas.

El modelo de sociedad patriarcal aún imperante estableció un auténtico sistema de *apartheid* en función del sexo. Efectivamente, los hombres nos reservamos la función dominante; las mujeres se ven excluidas de cualquier papel relevante en la sociedad. Y esta división social en función del sexo redujo a la mujer a cumplir el papel de madre y esposa, a excluirla del trabajo asalariado, excepto, por cierto, cuando se precisaba para sustituir al varón, por ejemplo en casos de guerra. La mujer podía trabajar, y además duramente, pero en aquello que socialmente no era considerado. Las mujeres, señoras y señores diputados, vienen luchando sin desmayo por cambiar esta situación, vienen conquistando espacios y derechos que les son cedidos a regañadientes. Derechos elementales, como el derecho al voto, les eran negados no hace muchos años.

En la sociedad actual no se puede negar que, efectivamente, las mujeres ven mejorada su situación. En las sociedades democráticas y occidentales hay un reconocimiento formal de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres; sin embargo, queda un largo trecho aún para conseguir la igualdad real. Es evidente que la mujer sigue sufriendo discriminación en el trabajo, a nivel salarial o en los puestos que ocupa en la cadena productiva; padece las consecuencias de los malos tratos, las agresiones sexuales por parte de los hombres, etcétera. Pero gracias al Señor su lucha no cesa.

De algún modo, lo que hoy discutimos es el derecho de las mujeres a acceder en igualdad de condiciones al trabajo, el derecho a no ser discriminadas por su condición sexual. Su lucha, que como decía fue obteniendo frutos poco a poco, no sin resistencia, insisto, por parte de los hombres, sin embargo sigue teniendo metas por cumplir. Socialmente se fue aceptando su incorporación al trabajo, manteniendo discriminación, como decía antes, y como una de las últimas barreras para su acceso a ese trabajo se utilizó y se utiliza el argumento de la diferencia física. A determinados puestos laborales no podrían acceder las mujeres porque no estarían capacitadas desde el punto de vista físico o porque supondría un excesivo peligro para su femineidad.

dad, etcétera. Aún son recientes las luchas de las mujeres por tener un puesto de trabajo en la minería, por ejemplo. Y, dentro de esta diferencia, el embarazo sigue siendo utilizado en contra de los derechos de la mujer al trabajo: por un lado, se estimula y resalta la necesidad de tener hijos y, por otro, ese hecho es utilizado contra ellas. Sigue siendo, por tanto, fuente de discriminación.

Uno de los últimos reductos reservados al varón eran las Fuerzas Armadas. Las mujeres exigieron poder incorporarse también a este ámbito laboral y lo consiguieron. No obstante, una vez más esta conquista formal es dificultada en el plano real. La incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas acaba siendo tolerada, pero a las mujeres les ponen trabas tanto para su incorporación como para su permanencia. Se trata, en esencia, de aceptar la incorporación, pero mantenerla como algo residual o anecdótico.

Por consiguiente, las proposiciones que hoy se presentan nos parecen importantes porque tratan de corregir algunos aspectos negativos para la mujer y el Gobierno deberá tener en cuenta lo que este Congreso apruebe y proceder a las modificaciones legales necesarias, de manera que casos como el de Ana María Santos y otros no denunciados no vuelvan a repetirse.

Las enmiendas que propone el Bloque Nacionalista Galego pretenden, en nuestra modestia, mejorar los textos propuestos. Así, ofrecemos enmendar la proposición no de ley del Grupo Popular en el punto 2, sustituyendo la expresión de los elementos fácticos precisos por la consideración del diferencial físico femenino como elemento objetivo a tener en cuenta, para dar concreción a una expresión que a nosotros nos parece ambigua e inconcreta, aunque sé lo que significa elemento fáctico, pero se trata de que se reconozca esa diferencia. Sólo desde ese reconocimiento y la aceptación de ese hecho objetivo se pueden establecer condiciones de igualdad en el trato.

En cuanto a las proposiciones no de ley del Grupo Socialista, pretendíamos añadir al punto primero un texto en el siguiente sentido: Que asimismo se contemplara en esta reforma el criterio diferencial físico femenino, con vistas a que el proclamado principio de igualdad se concrete materialmente no sólo en los casos de gestación y posparto, sino en la realización y evaluación de las pruebas físicas que determinan la aptitud para el acceso de las mujeres a la condición de militar de empleo. Esto va en el mismo sentido: plasmar como punto de partida que hay una diferencia, desde el punto de vista físico, entre hombres y mujeres, que son distintos; condiciones físicas que no son ni mejores ni peores.

También proponíamos una enmienda de sustitución al punto número 2 en el mismo sentido. Por cierto, que el texto utilizado por el Grupo Popular en su proposición nos parece mucho más correcto en lo que se refiere a los plazos. Por eso tratábamos de que se esta-

bleciesen los plazos que rigen en la función pública en general para las mujeres y que en el caso de las Fuerzas Armadas no deberían ser distintos.

Y concluyo, señor presidente, si me permite, haciendo referencia a una posible transaccional, que yo creo que está consensuada entre los grupos políticos proponentes, en el sentido siguiente: nosotros vamos a votar a favor de esta transacción si se acaba de proponer en este Pleno entre los grupos Popular y el Socialista, pero quisiéramos hacer una advertencia, y es que a nosotros la redacción nos parece farragosa y confusa y elude plasmar la cuestión clave, que es la diferencia física entre hombres y mujeres, algo que hay que asumir con normalidad, que es lo que en este momento habría que corregir con claridad en la legislación, porque es lo que está dificultando el acceso y permanencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Se me ha pedido compartir el tiempo del Grupo Mixto.

Tiene la palabra la señora Rivadulla Gracia.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la verdad es que esta diputada que les habla no sale de su asombro, porque si bien la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene razón, el Grupo Parlamentario Popular ha copiado estas proposiciones con un mes de diferencia, la misma dureza que ha utilizado la diputada y los mismos calificativos los podría aplicar a su propio grupo, que la semana anterior no tuvo ningún empacho en copiar una proposición de ley del Grupo de Iniciativa per Catalunya y Nueva izquierda en relación con la cuestión de los apellidos. Creo, señorías, que ese tema de filibusterismo parlamentario o piratería política puede interesarnos a nosotros, pero me parece que interesa poco a la gente a la cual nosotros debemos servir y hacer que en este órgano legislativo se de satisfacción a sus necesidades.

Quiero leerles, señorías, una noticia que sale hoy en un periódico de Cataluña, donde dice que Sanidad prevé que en menos de ocho años habrá más muertes que nacimientos. De hecho, en el año 1995 ya se rozó el crecimiento cero en Cataluña, donde la diferencia entre fallecidos y nuevos nacimientos fue de 315 personas. Esto pone de relieve que hay que tomar medidas claras, y no solamente en el ejército sino también en otros estamentos e instituciones, para que entendamos de una vez por todas la función social clave que tiene la maternidad. No es, señorías, que las mujeres desistamos de ser madres, no es que no queramos ser madres, es que nos lo ponen muy difícil en las empresas, donde en las entrevistas personales se nos pregunta si tenemos novio, si estamos casadas, si nos vamos a quedar embarazadas o si queremos tener hijos en bre-

ve plazo; nos lo ponen muy difícil porque no tenemos escuelas infantiles donde llevar a nuestros hijos; nos lo ponen muy difícil porque la madre que quiere demandar el permiso de lactancia en cualquier centro de trabajo desiste de hacerlo porque no se lo dan o porque no están establecidos este tipo de permisos, sí en la ley, pero no en la práctica. Por tanto, señorías, me parecen muy importantes esas proposiciones que presentan hoy el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Todos tenemos en la mente lo sucedido a la ex cabo, Ana María Santos, que se vio excluida de la renovación de su empleo como soldado profesional debido a su estado de gestación y tenemos la obligación de acabar con este sistema de discriminación.

No voy a entrar en el contenido de las proposiciones. Creo que los dos grupos proponentes deben llegar a un acuerdo y a una transaccional, y en ese sentido supongo que tendrán la mayoría de los votos de la Cámara. Pero debemos aprovechar este momento en que estamos tan sensibilizados para no solamente quedarnos en este tema de las mujeres en el ejército, aunque por otra parte quiero decir que a mí me gustaría que las mujeres no intentásemos solventar el doble de paro que tenemos que los hombres a través de las plazas que ahora va a propiciar el ejército profesional; pienso que deberíamos ir hacia otros trabajos. Tenemos la libertad de entrar en el ejército si queremos, pero creo que deberíamos examinar también otros estamentos donde estas discriminaciones y este no tener en cuenta la función social de la maternidad todavía se está dando. Por tanto, en la Comisión Mixta deberíamos encargarnos de ir puliendo todas estas normativas que impiden que la maternidad sea un hecho que las mujeres podamos asumir con toda tranquilidad y toda normalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivadulla.

Señora Sainz, tiene la palabra. Perdón, ¿el Grupo de Izquierda Unida presentó enmienda? (**Pausa.—La señora Aramburu del Río hace gestos negativos.**) Tiene razón su señoría. Le había dado la palabra a la señora Sainz para la aceptación o denegación de las enmiendas, pero consumamos primero el turno de fijación de posiciones.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente, y con gran brevedad, dado que se nos ha notificado a los portavoces la existencia de una enmienda transaccional, como bien ha dicho el portavoz del Bloque Nacionalista Galego.

Nosotros entendemos que en las tres iniciativas, tanto en la correspondiente al Grupo Parlamentario Po-

pular como en las dos del Grupo Parlamentario Socialista, hay elementos positivos que mi grupo apoyará. Estamos a favor de las disposiciones primeras tanto de una iniciativa como de la otra del Grupo Socialista. La segunda es complementaria; se refiere a un caso específico ocurrido en Galicia a una señora. Creemos que eso se resuelve una vez aprobada la base legislativa común. En cualquier caso, estaríamos en la línea de la iniciativa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular si recogiera precisamente estas ideas expuestas tanto por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista como por el representante del Grupo Mixto en la iniciativa del Bloque Nacionalista Galego.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

La señora Uría, por el Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, no soy portavoz de mi grupo en materias de defensa, pero las iniciativas que se debaten hoy tienen otra vertiente, que es un intento de eliminación de una situación discriminatoria para las mujeres en el desempeño de una profesión.

Cuando yo era niña se me decía que las mujeres podíamos desempeñar cualquier profesión excepto dos: ser juezas, magistradas o fiscales o bien militares. Se me perdonará si manifiesto que esta segunda prohibición me interesaba menos que la primera, por no formar parte de mis opciones personales.

La primera prohibición, la de ser magistradas, juezas o fiscales desapareció en el año 1966, mediante una ley cuya exposición de motivos se nos antoja ahora ridícula. Se aludía en ella a la necesidad de proteger los sentimientos de la mujer ante determinadas actuaciones que el cumplimiento del deber haría ineludibles.

La segunda prohibición, la de la imposibilidad de ser militares, se elimina ya en tiempos posconstitucionales. El Real Decreto-ley 222/1988 regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas y también lo recuerdo por haberlo utilizado como pregunta de exámenes a mis alumnos de administrativo. No me refería obviamente a la justa eliminación de una discriminación, sino a si el decreto-ley era el instrumento normativo adecuado, teniendo en cuenta la prohibición del artículo 86 de la Constitución para regular con este instrumento según qué materias, entre ellas los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I; si se daban, además, las razones de extraordinaria urgencia y necesidad, también constitucionalmente exigibles, si tenemos en cuenta que la Constitución, proclamando la igualdad sin discriminación de sexo, era ya del año 1978 y que tanto la ley or-

gánica 6/1980 como su reforma 1/1984, reguladoras de los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar, aludían a una regulación legal de la participación de la mujer en la defensa nacional.

Pretendía con esta pregunta que me expusiesen su conocimiento en relación con las fuentes del Derecho, con los instrumentos normativos; si hablábamos o no de regulación del núcleo esencial del Derecho y si no importaba el instrumento normativo, ya que en definitiva se trataba de terminar con una situación discriminatoria. Lo que no pensaba yo entonces, desde un punto de vista de cierto alejamiento personal con los temas militares, es que el contenido de la norma no iba en serio; es decir, que la incorporación de las mujeres a las profesiones militares no iba a ser con todas las garantías del respeto al principio de igualdad, por muy progresivo y paulatino que fuese el proceso que se iniciaba.

Los hechos concretos que han motivado las iniciativas que hoy se ven en la Cámara evidencian que la igualdad real no está en absoluto garantizada. Es una obviedad decirlo, pero quizás no esté de más en este caso, que la igualdad no es el tratamiento igual, sino el tratamiento desigual si existe razón para ello. Tal es el caso de los embarazos, de los partos, por supuesto, o de las potencialidades físicas medidas en marcas deportivas de las mujeres a las que ha hecho referencia el representante del Bloque Nacionalista Galego.

Desde la óptica de nuestro grupo, lo exigible es que toda mujer pueda desempeñar cualquier profesión para la que tenga vocación y esté capacitada, y la garantía de este derecho incumbe a los poderes públicos y bien está un pronunciamiento de esta Cámara. Ojalá ocurra pronto, como con otras profesiones a las que me siento más cercana.

Leía yo hace poco que en el año 1900, en el Parlamento francés, se debatía una moción sobre si la mujer podía o no ser abogada, y uno de los parlamentarios clamaba, entre irónico e indignado: No, si llegará un día en que el decano del Colegio de Abogados de París llevará faldas. Esta situación ya se ha producido desde el 29 de octubre pasado, en que el decano de París es decana, y lo hará tan dignamente o tan indignamente como sus antecesores masculinos.

Que el voto a favor de todas las iniciativas consensuadas sirva para allanar el camino profesional militar en toda su amplitud para aquellas mujeres que así lo deseen.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.

El señor Campuzano, por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir también para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario en relación con estas iniciativas.

Nuestro grupo podía compartir, no desde la perspectiva personal seguramente, buena parte de las intervenciones de las señoras Uría y Rivadulla. Entendemos que es bueno que el Grupo Socialista y el Grupo Popular hayan hecho un esfuerzo para poder consensuar un texto sobre el que manifestamos nuestro apoyo.

Nos parece que las dos iniciativas van en el mismo sentido. Por tanto, es normal que esta Cámara se pronuncie en un sentido positivo y que sirva para resolver lo que todas las intervenciones están poniendo de manifiesto: la necesidad de avanzar con toda la normalidad posible hacia la incorporación de las mujeres a ese oficio, a esa función pública de las Fuerzas Armadas.

Esta mañana me comentaban que en estos momentos 2.500 mujeres se han presentando a las plazas para tropa y marinería que el Gobierno ha puesto en marcha. Es un número importante y demuestra que esa normalidad que estamos reclamando, esa normalidad que también debemos reflejar en los textos jurídicos y en el tratamiento que la presencia de la mujer debe tener en nuestra sociedad, se va produciendo. Hoy son mujeres cerca de un 2,3 de los miembros de las Fuerzas Armadas, un 1 por ciento de los cuadros de mando, el 2,2 de los alumnos de formación y el 3,9 de la tropa y marinería, y eso indica, insisto, esa normalidad. Debemos, por tanto, observar esa adaptación de las Fuerzas Armadas a lo que es la exigencia de una sociedad moderna y, al mismo tiempo, también debemos ser capaces de asumir que esa incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas está cargada de complejidad. Se crean situaciones como las que motivan estas iniciativas, que requieren por parte de los responsables gubernamentales, por parte del Gobierno o por parte de los responsables de las Fuerzas Armadas buscar los instrumentos que sean capaces de resolver las complejidades naturales que implican la presencia de la mujer.

En la perspectiva de la finalización del servicio militar, que sin lugar a dudas ha constituido una discriminación para los varones jóvenes del Estado español, no vamos a reclamar que esa injusticia que es el servicio militar se asuma por parte de las mujeres, sino que lo que vamos a reclamar es que esta normalidad que va a suponer el fin de la mili obligatoria con la puesta en marcha de un ejército cien por cien profesional, también se vea asumida con normalidad por esta presencia de las mujeres.

Queremos respuesta a lo que, a nuestro entender, constituye un bien social a proteger, como es el de la maternidad o el del embarazo. Mi compañera de grupo, Carmen Solsona, me recordaba, que hoy *La Vanguardia* se hace eco de otra noticia, como es el tímido aumento de la maternidad en nuestro país, en Cataluña. Es evidente que todos estamos formulando discursos políticos en Cataluña, en el Estado español, en el conjunto de Estados de la Unión Europea, con independencia del color político de los grupos, en la línea

de potenciar, de facilitar esa maternidad. Pues bien, iniciativas como las que hoy tomamos en consideración van en esta línea de asumir la maternidad como un bien social que debemos incorporar también en el quehacer, en la visión conjunta que las Fuerzas Armadas tengan en relación al mismo.

Desde ese punto de vista, y agradeciendo las iniciativas tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista, nuestro grupo parlamentario votará a favor del texto consensuado que doña María Jesús Sainz nos ha ofrecido al inicio de este trámite.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, el ejercicio parlamentario tiene servidumbres inenarrables y compartirán conmigo lo razonables que son los argumentos cuando consiga explicarles el impacto que causa la lectura de la iniciativa motivo del debate.

¿Les parece a ustedes que entra dentro de la normalidad democrática que 20 años después de aprobar la Constitución, donde en su artículo 14 se recoge que los españoles son iguales ante la ley, sean los poderes fácticos, el partido del Gobierno y el propio Gobierno quienes quieran remover los obstáculos para la consecución de la igualdad que ellos mismos mantienen, para ser exquisitos, permiten o toleran? E incluyo en el lote de la perplejidad el que hace una década se aprobara un real decreto que ofrecía a las mujeres la posibilidad de acceder a 24 cuerpos y escalas y que abría las puertas a su progresiva integración en el resto de las Fuerzas Armadas. Todo esto, señorías, ha sido insuficiente para que la cúpula militar fuese respetuosa con la aplicación estricta del derecho fundamental. No se trata ni mucho menos de identificar las responsabilidades, sino, por supuesto, de resolver los conflictos una vez constatada la realidad, a la que no somos ajenos. Conocemos la existencia de 2.000 mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas, número simbólico que, a su vez, en el gráfico de la representación —como ya se ha dicho— supone el 1,1 por ciento de los cuadros de mando, el 2,2 por ciento de los alumnos en formación y el 4 por ciento de la tropa y marinería profesionales. Ni qué decir tiene que no resiste la comparación —insisto— con los ejércitos occidentales. Por ejemplo, en Estados Unidos, que sería su modelo —insisto, su modelo—, hay 192.200 mujeres, lo que da el porcentaje del 12,95 por ciento.

Todo esto, señorías, son cifras cargadas de ideología que, para un grupo político como el que represento, profundamente antimilitarista, no son más que destellos de un cuerpo que reacciona con sutiles mecanis-

mos, llámense circulares, para impartir la enseñanza del conocimiento de la defensa en los institutos o para poner el cronómetro del tiempo político a funcionar en clave de pseudogénero. Y todo esto ante lo que nuestros antepasados recientes llamaban la falta de vocaciones militares, ya que tan sólo en 1997 los declarantes como objetores de conciencia han sido 127.304 jóvenes, un 36 por ciento más que el año anterior. Parece evidente, por lo tanto, que los planes del Gobierno están siendo distorsionados por esta oleada, que ni siquiera las últimas tasas de paro modifican.

Por eso les decía, señorías, que hay iniciativas que, sin dudar de su bondad, parecen algo sospechosas, pero bajo ningún concepto torcerán nuestra voluntad de apoyarlas, con las reservas correspondientes, dada la aparente intencionalidad y también los efectos que producen, ya que no entran en el marco del objetivo deseado por una sociedad que no necesita de estos ejércitos ni de estos gastos militares.

Permítanme que me ahorre el discurso en cuanto a la actitud penalizadora que se ha tenido en las Fuerzas Armadas con respecto a la maternidad, para evitar interpretaciones sesgadas. Intentan ustedes hoy autoentendarse la plana. ¡Bienvenidos sean! Nunca es tarde si la dicha es buena. Pero, por lo menos, que conste en sus expedientes que sus *currícula* en cuanto a velar por los derechos son bastante deficitarios. Para no hacer más leña del árbol caído, concluyo apelando a su neutralidad para cumplir la ley, y ese será el sentido positivo de nuestro voto. El resto será responsabilidad gubernamental.

En este sentido, señorías, señor presidente, y tal como plantean las sucesivas iniciativas del Grupo Socialista y del Grupo Mixto en su enmienda, sólo arbitrando medidas de discriminación positiva podremos garantizar la igualdad en el acceso, en el derecho y en las oportunidades. Este es el desafío y este es el compromiso.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aramburu.

Ahora sí procede que la señora Sainz fije su posición sobre las enmiendas; no sé si incluso sobre la transaccional que creo que se había formulado por el Grupo Socialista.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, tengo que decir a la portavoz del Grupo Socialista que lamento su estilo. Yo no sé realmente de qué presuntos me habla, pero cuando quiera hablamos de presuntos y también —cómo no— de condenados y de procesados. (**Rumores.**) En segundo lugar, señoría, yo también le digo a usted que cuando quiera hacemos un debate de familiares en la Administración, de todos los grupos (**Protestas.**), de dirigentes del Grupo Socialista y, por supuesto, de Galicia y de Andalucía. (**Fuertes protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!
Señora Sainz, atégase a la cuestión, por favor.

La señora **SAINZ GARCÍA**: De Andalucía también, señorías. **(Rumores.)**

Señor presidente, usted no estaba presente, pero antes de defender la iniciativa, la portavoz del Grupo Socialista lanzó una serie de descalificaciones e improprios que se salían por completo de los textos de las dos proposiciones no de ley y que, sin duda, yo creo que a todos los grupos nos ha dejado tristemente sorprendidos. **(Rumores.)**

Lo que quiero decirle es que, escuchando su intervención y en relación con la propuesta que nos hace, la verdad es que yo no entiendo cómo ha permitido que su Gobierno fuese el que introdujera esas discriminaciones en las normas de las Fuerzas Armadas, porque de lo que se trata hoy es de eliminar unas discriminaciones que su Gobierno —el Gobierno socialista— introdujo en las normas de acceso para las Fuerzas Armadas, señoría. **(Aplausos.)**

Además, tampoco voy a pedirle disculpas por que nuestra proposición no de ley haya superado y mejorado claramente las dos que ustedes habían presentado, pero que las tenían en el olvido y que han tenido que colgar de una iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados para su debate en este pleno. Hablemos claro, señoría.

Naturalmente, vamos a aceptar la enmienda transaccional que usted ha ofrecido, y lo hacemos porque desde mi intervención llamé a ese importante e interesante consenso en todo lo que se refiere al principio de igualdad de oportunidades y porque todavía a estas alturas tenemos que estar eliminando las discriminaciones de las leyes. Además, la aceptamos porque, sin duda, en el fondo recoge todos los extremos que aparecen en nuestro punto dos. Usted elimina la expresión de modificar la legislación, pero como luego acepta todas las propuestas de modificación que introduce el Grupo Parlamentario Popular, sin duda la vamos a aceptar, siempre y cuando usted, de acuerdo con lo que había hablado conmigo, elimine las dos suyas que consideraba tan grandes y maravillosas pero que, sin duda, han sido claramente superadas por la del Grupo Parlamentario Popular. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, señora Sainz, que acepta la transaccional que ha formulado el Grupo Socialista.

Vamos, entonces, a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, a la que se han acumulado dos del Grupo Socialista, sobre medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres en las Fuerzas Armadas, en los términos del punto 1 de la propuesta del Grupo Parlamentario Popular y del

punto 2 resultante de la transaccional que, a propuesta del Grupo Socialista, ha negociado este grupo y ha aceptado el Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 309; en contra, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE CADUCIDAD DE LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE ADSCRIPCIÓN A LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA. (Número de expediente 162/000217)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre caducidad de los expedientes pendientes de adscripción a la prestación social sustitutoria.

Para su defensa, tiene la palabra don José Manuel Caballero. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías! Señora Leiva, señor Solé Tura, señor Gómez-Alba. **(Pausa.)**

Adelante.

El señor **CABALLERO SERRANO**: Señor presidente, señores y señoras diputados, presentamos hoy una proposición no de ley, en la que instamos al Gobierno a la perención de los expedientes de aquellos objetores de conciencia que llevan más de un año en situación de disponibilidad. Como consecuencia de esta caducidad, los objetores quedarán exentos de la obligación de realizar la prestación social sustitutoria.

Se trata de una propuesta cuyo contenido es del máximo interés para más de 50.000 jóvenes que se encuentran en situación de disponibilidad desde hace más de un año, pero también esta propuesta suscita el interés y el respaldo del conjunto de las asociaciones y los colectivos juveniles, así como de las organizaciones juveniles de los partidos políticos aquí representados.

Esta propuesta atiende también a la posición favorable de la mayoría de los grupos de esta Cámara, que el 26 de noviembre de 1996 apoyaron de manera unánime una proposición de ley de Convergència i Unió reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria que, junto con otros aspectos, recogía también, como un punto fundamental de su contenido, la necesidad de limitar a un máximo de un año el período de disponibilidad. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, silencio, por favor. Adelante, señor Caballero.

El señor **CABALLERO SERRANO**: En definitiva, se trata de una propuesta que pretende solventar el

problema que sufren los miles de jóvenes que, ante sus obligaciones militares, deciden optar por el derecho constitucional a declararse objetores de conciencia, y cuya situación de disponibilidad, es decir, desde que se les reconoce como objetores de conciencia hasta el momento en que se les llama a realizar la prestación, supera el plazo de un año, sin que durante ese tiempo sean llamados por la Administración responsable de la prestación social. Por tanto, existe una plena disposición del joven a cumplir con sus obligaciones y, por contra, es la Administración la que no cumple.

Con esta proposición el Grupo Socialista sólo pretende recoger la demanda de colectivos sociales y de afectados que en gran medida pusieron su esperanza en la proposición de ley que antes mencionaba, por la que se pondría fin a esta situación que tantos trastornos ocasiona y que después de tanto tiempo de espera no ven sino que empeora.

Es cierto que en nuestro país, desde la aprobación de la Ley de Objeción de Conciencia en 1984, los jóvenes han optado por hacer un uso de este derecho constitucional con una tendencia superior a la de los países de nuestro entorno. Un cierto cuestionamiento de la utilidad del servicio militar obligatorio y un profundo carácter solidario y pacifista de los jóvenes españoles han contribuido a marcar esta tendencia.

No obstante, la llegada del Partido Popular al Gobierno en mayo de 1996 no ha aportado ninguna mejora a la gestión de la objeción de conciencia, más bien al contrario. El anuncio del Gobierno de profesionalizar las Fuerzas Armadas, los continuos cambios de fechas de finalización del proceso y la desconfianza de los jóvenes respecto de las decisiones del Gobierno y de sus socios en torno a este tema no han hecho sino generar más incertidumbre, desbordándose las cifras de jóvenes que optan por la objeción y superando todas las previsiones.

En la actualidad más de 115.000 jóvenes están pendientes de realizar la prestación social. Mientras, cada día siguen aumentando las cifras de jóvenes que se declaran objetores, superando las de meses anteriores. Por contra, la capacidad de gestión de la Administración correspondiente no parece que vaya a poner solución acortando la permanencia de los objetores en espera de destino de la prestación. Parece evidente que la Administración es incapaz de ofertar un puesto de actividad para todos los objetores que lo demandan porque, aunque aumentan los convenios, la mayoría de ellos en instituciones públicas, esto no soluciona el problema e incluso se extiende el sentimiento entre los jóvenes de que cada vez la prestación cumple menos con los objetivos para los que fue ideada, que no son otros que prestar servicios a la colectividad, y se piensa que por contra cada vez hay más destinos que actúan como un aparcamiento para cumplir con el requisito administrativo de la prestación.

Así, la objeción de conciencia aumenta, día a día, frente a la incapacidad de la Administración para dar una respuesta a esta demanda de plazas, por más que por parte de las autoridades responsables continuamente se toman medidas destinadas a desincentivar la objeción, como, por ejemplo, la retirada general y posterior reducción de los cheques de vestuario o las continuas filtraciones del interés del Gobierno en que desaparezca la posibilidad de declararse objetor una vez sorteado, intentando de esta manera receptiva en derechos desalentar a los que puedan plantearse la objeción en un futuro inmediato.

Hay que reconocer que en esta legislatura se han producido cambios importantes en lo que tiene que ver con el servicio militar y con la objeción de conciencia. La eliminación de las penas de prisión para los jóvenes que desobedecen la obligación de cumplir el servicio militar y la decisión posterior del Gobierno de proceder a su excarcelación son un paso hacia adelante. No obstante, parece obedecer más a un deseo del partido del Gobierno de copiar todas las iniciativas de la oposición y evitar que ésta pueda conseguir los apoyos de esta Cámara en ciertos temas de interés social que a un deseo real de transformar dichas situaciones.

Así, la propuesta que ahora presentamos desde el Grupo Socialista trata de dar respuesta a las expectativas que con ocasión de la proposición de ley sobre objeción de conciencia se habían suscitado entre la población juvenil afectada por las medidas ahí recogidas.

Después de 17 meses de espera, el Partido Popular y Convergència i Unió, por fin, han alcanzado un pacto, por fin han sido capaces de ponerse de acuerdo, pero ¡oh, curioso! no en un año, como establecía la proposición de ley que nos presentó el Grupo Catalán, ni siquiera en 18 meses, como pensaban los más pesimistas, han sido tres años lo que han acordado que será el período de disponibilidad.

Ante esta situación nos tenemos que preguntar: ¿dónde ha quedado el año que propusieron? ¿Qué ha sido de los informes del Defensor del Pueblo, de Banderés— Bindi o de la importancia de este período de la vida del joven en el que inicia su incorporación a la actividad laboral o a la finalización de los estudios. Temo que tendrán que explicarlo. No obstante, el Grupo Socialista les ofrece ahora la posibilidad de apoyar algo que está recogido en su proposición: que los objetores que lleven más de un año esperando destino pasen a la situación de reserva, pues no tienen estos jóvenes por qué pagar la incapacidad de la Administración para asignarles un puesto de actividad, máxime cuando en el futuro inmediato no parece que tengamos elementos que nos permitan ser optimistas sobre la proximidad de una solución a los numerosos problemas de la falta de plazas para realizar la prestación, más bien parece al contrario, pues cada vez hay mayor número de objetores.

No podrán decir desde Convergència que fue una imposición del Partido Popular y que no encontraron ningún grupo que apoyara el objetivo de su propuesta. Aquí está el Grupo Parlamentario Socialista ofreciéndoles esta posibilidad. Utilícenla o, si no, expliquen ustedes y su contraparte los motivos que les hacen coincidir saltándose lo que impulsaron.

Los señores del PP deben también explicar a los miles de jóvenes, puesto que habían generado unas expectativas sobre este tema, cuáles son los motivos que les impulsan a maltratar de esta manera a jóvenes que voluntariamente han optado por cumplir su obligación y a los que la Administración ha sido incapaz de atender. Explíquenles que, a la puerta de la profesionalización de las Fuerzas Armadas y de la desaparición, por tanto, de la prestación social, tendrán que continuar con la incertidumbre por un período de tres años, que tendrán dificultades para planificar su formación académica o su inserción laboral. Salgan y explíquenlo. Explíquenlos si es que, quizá, están esperando a que se acerque un posible período electoral durante el cual este Gobierno, tan atento, tan pendiente a las demandas juveniles, ofertaría alguna propuesta atractiva. Me temo, repito, que tendrían que explicarlo.

En cualquier caso hoy tienen la posibilidad de enmendar su posición apoyando la proposición del Grupo Parlamentario Socialista, que se justifica desde una doble perspectiva: por un lado, la proximidad de la culminación del proceso de profesionalización, el abultado número de jóvenes en situación de disponibilidad, las dificultades ajenas a su voluntad para adscribirles a una plaza de la PSS y la inexistencia de soluciones en un futuro inmediato, mientras que, por otro, existe una sentencia del Tribunal Supremo que establece que la prestación social sustitutoria del servicio militar no podrá imponerse a los objetores una vez transcurridos 14 meses desde el momento en que se les reconoció oficialmente como tales. En definitiva, la sentencia establece que la Administración no puede imponer obligaciones a los ciudadanos si ella misma las incumple.

Así, en aplicación de la legislación vigente, debe declararse la caducidad automática de todos los expedientes de adscripción de un objetor a la prestación social sustitutoria que no haya sido resuelto en el plazo de 14 meses a contar desde el reconocimiento del derecho, considerando aplicable a estos supuestos la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que recoge la caducidad de los procedimientos por inactividad de la Administración.

Esta ley, en su artículo 43.4, declara la caducidad de los expedientes iniciados de oficio y no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, como la adscripción a la PSS, ordenando en este sentido proceder al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio, en el plazo de 30 días

del vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en los que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado y en los que se interrumpiera el cómputo del plazo para resolver el procedimiento. Todo esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 206/95 que regula el reglamento de la prestación social de los objetores de conciencia y que prevé un plazo de seis meses para la adscripción de un destino, así como que en los seis meses siguientes debe ordenarse la incorporación del objetor a su puesto. Por tanto, cabría que la Administración declare caducos los expedientes de aquellos jóvenes que llevan más de un año esperando en la citada situación.

Termino ya pidiéndoles que me perdonen si me atrevo a prever en algún aspecto el contenido de sus intervenciones, pero viene siendo recurrente en sus guiones parlamentarios el recuerdo de lo que los socialistas hicimos cuando gobernábamos. Sepa que, a mi entender, el PSOE hizo muchas cosas bien y algunas un poco menos bien. En cualquier caso, podríamos relatar todas las cosas que hicieron los socialistas durante su etapa de Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caballero, concluya, por favor.

El señor **CABALLERO SERRANO**: Enseguida termino, señor presidente.

Por ejemplo, democratizar el Ejército, modernizarlo, acortar la duración del servicio militar, mejorar la imagen del ejército entre los ciudadanos, dignificar la vida de los soldados, aprobar la primera regulación en materia de objeción de conciencia y la Ley del voluntariado. De modo que se hicieron muchas cosas, y muchas cosas bien. No obstante, la responsabilidad de gobernar ahora la tienen otros, la tienen ustedes, por lo que les invito a afrontar su papel. No pueden ser oposición de la oposición; gobiernen, tomen decisiones y asuman sus consecuencias. Deben saber que si esta proposición no prosperase, convencidos del sentido de su contenido, apoyaremos, prestando información, asesoramiento y orientación, a cuantos afectados interpongan recursos contra la Administración para cumplir con un derecho que les corresponde. No obstante, confiamos en su responsabilidad. Pensamos que no pueden seguir maltratando a estos jóvenes que han querido prestar a la sociedad lo mejor de sí mismos realizando actividades de carácter social y que por incapacidad de la Administración no han podido cumplir con su objetivo.

Por todo esto les pedimos que apoyen esta proposición no de ley, para que se declare de oficio la perención de los expedientes de aquellos objetores que lleven más de un año esperando incorporarse a la prestación y, como consecuencia de la caducidad de estos expedientes, los objetores quedarían exentos de la prestación social sustitutoria.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caballero.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto comparten turno la señora Lasagabaster y el señor Vázquez.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Señor presidente, intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna y adelanto ya que el sentido de nuestro voto va a ser positivo, favorable a esta proposición no de ley. Creemos que este es un tratamiento paliativo de ciertos efectos secundarios de una enfermedad, efectos secundarios pero muy importantes, y que lo realmente importante sería —valga la redundancia— dar un tratamiento a la enfermedad en sí misma. Saben ustedes cuál es la posición de Eusko Alkartasuna respecto a la objeción de conciencia, mejor dicho, a la prestación social sustitutoria. Lo dijimos ya en el debate del 26 de noviembre de 1996 y no lo repetiré aquí, pero ciertamente esta es una cuestión de una gran envergadura en la medida en que supone paliar un problema de inseguridad jurídica a muchísimos jóvenes que, habiendo sido reconocidos objetores de conciencia, no sabían qué hacer después de años y años. Creemos que lo normal hubiera sido tratar de este tema en la tramitación de la proposición de ley reguladora de la objeción de conciencia y la prestación social, pero ciertamente la dilación con la que se está llevando a cabo esta tramitación tiene que obligarnos a hacer algo. Los tribunales ya se nos han adelantado, creo que con muy buen juicio y con muy buen criterio, y en este sentido curiosamente vamos a regular algo que ya está siendo aplicado.

No estoy de acuerdo con lo que la ponencia ha señalado (parece ser que ha sido un criterio acordado en ponencia) en cuanto a los tres años. Creemos que es mucho mejor el año. En este sentido observamos que los tribunales aplican los catorce meses del artículo 43.4 de la ley 30/1992. Nos alegramos que haya sido así por todos los objetores que tienen este problema, pero en especial recuerdo que recientemente, sin ir más lejos el viernes pasado, fue absuelto el presidente de las Juventudes de esta formación política, con una pena de ocho años de inhabilitación, en base a esta legislación 30/1992. Cómo no nos vamos a alegrar y cómo no podemos hacer otra cosa que votar a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Lasagabaster.

Señor Vázquez, brevemente, por favor.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente. Seré breve como casi siempre.

Intervengo para fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego acerca de la proposición no de ley del Grupo Socialista, y efectivamente lo haré de manera breve porque nuestra posición respecto a estos temas también es sobradamente conocida. Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero dejando claro de nuevo, aprovechando esta oportunidad, algunos aspectos.

Es evidente que el período que vivimos de transición a la profesionalización de las Fuerzas Armadas se está realizando, desde nuestro punto de vista, de manera improvisada, lo que está provocando la toma de decisiones sobre la marcha. También queremos decir que la prestación social sustitutoria fue concebida en su día más como un castigo que como alternativa al servicio militar obligatorio. Los movimientos de objeción de conciencia y antimilitaristas y los grupos políticos, como el Bloque Nacionalista Galego, criticamos en su día ese planteamiento legal porque establecía un mayor tiempo de cumplimiento de la PSS que del servicio militar obligatorio, porque destinaba objetores a la realización de actividades para las que no estaban cualificados, incluso a ocupar puestos de trabajo de esos que se pueden considerar entre comillas normales, y ahora asistimos a que el gran número de los objetores de conciencia impidió en la práctica encontrar destino a numerosos jóvenes manteniéndolos en una situación de espera realmente intolerable. Al comienzo de esta legislatura el Partido Popular proponía un plan de objeción de conciencia que iba a solucionar estas carencias, pero en realidad la situación sigue igual o empeorada. Es evidente que el modelo de servicio militar obligatorio estaba en crisis antes y ahora hace agua por todas partes: cientos de insumisos que el Gobierno se ve obligado a indultar, miles de objetores sin destino posible para cumplir la prestación social sustitutoria y sin atisbar una vía de solución para la situación de los insumisos en los cuarteles, algunos de los cuales están en prisión militar, como Elías Rozas y Ramiro Paz, jóvenes que con su actitud pretendían acelerar el proceso de abolición del servicio militar obligatorio.

En resumen, apoyamos esta proposición no de ley y demandamos la aceleración del proceso de profesionalización y que en dicho proceso no se causen problemas y sufrimientos innecesarios a los jóvenes que no quieran realizar el servicio de armas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias también, señor Vázquez, por su habitual brevedad.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones. Ruego a todas SS. SS. que apliquen lo que ha sido norma de brevedad en las intervenciones anteriores.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchísimas gracias, señor presidente, y así lo haré.

Mi grupo no va a apoyar esta proposición no de ley que nos trae el Grupo Parlamentario Socialista. Usted sabe muy bien —y si no se lo recuerdo porque no era usted diputado en esa época— que en 1984, cuando aprobamos la Ley 48, de objeción de conciencia y prestación social sustitutoria, quedó una incógnita que era saber qué grado de absorción de los que se acogían a la objeción de conciencia, y por tanto a hacer la prestación, podían tener las entidades civiles, que no eran las militares, en ese contingente. Era una incógnita y los hechos lo han venido demostrando así. Esta bolsa que hay actualmente de la objeción de conciencia, que ustedes cifran en más de 115.000 personas pendientes de la prestación social sustitutoria, no se ha producido en estos dos años del actual Gobierno, sino que ya venía de atrás y era un fenómeno producido por la propia dinámica social de la objeción de conciencia. Los ayuntamientos, Cruz Roja y todas las entidades que ofrecen plazas para absorber este contingente no tienen la oferta suficiente porque han tenido que limitarse a cuestiones de política laboral para evitar interferir en las bolsas de parados que tienen obligación social de recoger dichas entidades, sobre todo los ayuntamientos y las corporaciones.

El Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y mi grupo hemos llegado a un entendimiento. Mi grupo se inclina por una opción intermedia de tres años en una horquilla de uno a cinco años que planteaban ambos extremos. Tengo que reconocer —y quiero decirlo públicamente— desde la cesión que han hecho miembros del Ministerio de Defensa y del Grupo Popular hasta la generosísima posición de responsabilidad de Estado que ha tenido el Grupo Catalán (Convergència i Unió) al aceptar esta cifra en aras de la defensa de un bien de interés común como es, dentro de las leyes de la defensa militar del Estado, el dar salida a un problema derivado del servicio militar. Nos encontramos en una fase de transición. Qué menos que tres años, porque en una prestación social sustitutoria como la que ustedes plantean aquí me extraña que no hayan presentado una enmienda a la proposición de ley del Grupo Catalán para hacerla armónica y coincidente con algo más, que es reducirla de trece a nueve meses. Si no se compaginan esos tres factores la ecuación no sale; no sale ni incluso en un período de transición. Nos parece oportuno que el acuerdo al que hemos llegado de tres años, haciéndolo coincidir con la reducción de la prestación social sustitutoria de trece a nueve meses, se pueda encajar en este período transitorio que tenemos. Hay una responsabilidad de quien gobierna, pero hay también una responsabilidad residual de quien ha gobernado para conocer estos problemas que se dan en una estructura que se deriva del servicio militar obligatorio, cuya desaparición ya tenemos en puertas.

Por estas razones y por congruencia, señor presidente, mi grupo no va a votar a favor de esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Señora Uría, por el Grupo Nacionalista Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos debatiendo una iniciativa instando al Gobierno a establecer un período de caducidad de un año de los expedientes de quien es declarado objetor de conciencia y no es llamado en ese período de tiempo a realizar la prestación social sustitutoria. Se recoge en la exposición de motivos, como razón justificadora, el altísimo número de objetores pendientes de destino, la llamada bolsa de objetores, cifra que tiende a crecer desde el anuncio presidencial de la profesionalización del ejército. Nos parece de justicia reconocer que la bolsa de objetores no ha podido formarse en dos años. Se alude también en la exposición de motivos a que los tribunales, en aplicación de la legislación vigente, han empezado a declarar la caducidad automática de todo expediente de adscripción de un objetor a la prestación social sustitutoria que no haya sido resuelto en el plazo de catorce meses a contar desde el reconocimiento del derecho, haciendo referencia a la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Creemos también de justicia señalar que el nacimiento de esta teoría de la caducidad no lo es en el ámbito contencioso-administrativo, sino que procede del ámbito del Derecho penal. Se ha abierto paso en el criterio de las audiencias provinciales, primero en la de Navarra, después en las de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, obedeciendo a una intención que tuvo ocasión de exponer en esta Cámara hace ya dos años, cuando hablábamos de la despenalización de las conductas consistentes en desobediencia al cumplimiento del servicio militar y la prestación social sustitutoria. Aludía yo a que la falta de reproche social sobre estas conductas hacía que los distintos juzgadores acudiesen a teorías jurídicas intentando evitar las condenas. Una de estas teorías consistía en utilizar el silencio administrativo entendiendo que no existía llamamiento válido, y que por tanto no se conformaba el tipo delictivo, si había transcurrido este período de caducidad. Las audiencias vascas han generalizado este criterio que ha sido confirmado por una sentencia del Tribunal Supremo, entre ellas la conocidísima de 31 de octubre de 1997 que tuvo tantísima difusión. Por cierto, la prensa se hacía eco de una sentencia que había pasado inadvertida y decía que ahora era conocida. Habría pasado inadvertida para el propio medio de comunicación, pero esta diputada la conocía desde el mismo día en que fue notificada.

Ha habido también pronunciamientos en el mismo sentido de la caducidad en el orden contencioso-administrativo. En concreto, la sentencia de 25 de mayo de 1997, si bien no de manera expresa sino como *obiter*

dicta, se hace eco de que la situación de disponibilidad no puede durar más de un año desde que se declare al ciudadano útil para la prestación. Se hacía también referencia en la intervención del diputado socialista proponente a que esta teoría había tenido entrada en la Cámara fruto de su iniciativa. Queremos manifestar que en relación con el tratamiento de la proposición de ley de Convergència i Unió sobre objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria está presentada en la Cámara, desde el 18 de marzo de 1997, la enmienda 16 del Grupo Vasco en la que se dice que, si en el plazo de un año el objetor no está efectivamente incorporado a la actividad de prestación social, pasará a la situación de reserva. Ni siquiera se dice que tendrá que ser llamado, sino que remitimos el período de un año a la incorporación efectiva a la actividad de prestación social. Ello porque nos parece que así se concluye de la motivación conjunta de la Ley de objeción de conciencia actual y el real decreto en cuanto se acuerdan los períodos válidos de llamamiento.

Por supuesto que vamos a votar a favor de la toma en consideración de la iniciativa del Grupo Socialista por coincidir con nuestro criterio y damos por bienvenido a esta convicción al Grupo Socialista, aunque —todo hay que decirlo— esto sea cuando ya no tiene responsabilidades de gobierno en la materia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.

Tiene la palabra el señor Campuzano, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Voy a expresar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre esta proposición de ley sobre caducidad de los expedientes pendientes de adscripción a la prestación social sustitutoria. Es evidente, señor Caballero, que es imposible analizar lo que sucede en el ámbito de la prestación social y de la objeción de conciencia sin hacer referencia a lo que ha sucedido en el Estado español desde 1984. Este Congreso no opera sobre el aire, no opera sobre el éter, sino sobre realidades concretas y específicas. El Gobierno del Partido Popular ha tenido que gestionar una bolsa de objetores, más de cien mil, resultado de la desidia y de la mala gestión del Gobierno socialista en esta materia. Me parece que forma parte hoy del sentido común de todo el movimiento juvenil del Estado español que esa es una realidad. Es más, a este diputado no le gusta salir en defensa del Gobierno, pero en esta materia hay que ser justos, y nos acompaña el director general de la objeción de conciencia. El Gobierno del Partido Popular tiene más que un aprobado en la gestión de la prestación social. Las incorporaciones de los objetores recientemente reconocidos hoy se están produciendo de manera satisfactoria y el creci-

miento de las plazas de la prestación sitúa en un número relativamente razonable la bolsa que aún condiciona la evolución de este sistema. Por tanto, es inevitable que este debate tengamos que enfocarlo partiendo de esa realidad, nos guste o no nos guste.

Por otro lado, vale la pena recordar que el antiguo reglamento de la prestación social, de 15 de enero de 1988, preveía un período de disponibilidad de un año y que el Gobierno anterior lo suprimió. Sería interesante conocer por qué aquel Gobierno acabó con ese período de disponibilidad, porque con el nuevo reglamento de 1995 se creó una situación lo suficientemente confusa como para que quizás hayamos tenido que esperar a que Convergència i Unió tramitase su proposición de ley sobre objeción de conciencia o que el Tribunal Supremo se pronunciase en un determinado sentido. Nosotros entendíamos al principio de esta legislatura que las problemáticas que usted planteaba, la bolsa de los objetores de conciencia, una ley aprobada por el Partido Socialista que introducía una situación de desigualdad de los objetores de conciencia respecto a los jóvenes que optaban por el servicio militar, etcétera, podían ser resueltas, y que podían serlo además en un período de transición hacia la profesionalización de las Fuerzas Armadas. Esta misma mañana, la ponencia encargada de dictaminar las enmiendas a la proposición de ley de Convergència i Unió ha aprobado el primer dictamen, que va a ser resuelto próximamente en la Comisión Constitucional, donde se plantea una nueva ley de objeción de conciencia. Nuestro grupo parlamentario —y el señor Mardones hacía referencia a ello— puede exhibir, de común acuerdo con el Grupo Popular y Coalición Canaria, que ha habido un buen acuerdo, que hemos sido capaces de transformar en sentido positivo y en beneficio de todos los objetores de conciencia del Estado español una legislación y una situación que era negativa, y lo hemos hecho además sin poner en cuestión el objetivo de profesionalización de las Fuerzas Armadas. Por tanto, éste es un acuerdo positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Campuzano, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Entrando en la cuestión, a nosotros nos parece que tan sólo desde esa perspectiva global podemos entender la solución al problema planteado y a finales del mes de junio va a haber una nueva ley de objeción de conciencia que va a permitir que más de 14.000 jóvenes que estaban desde hacía más de tres años esperando incorporarse a hacer la PSS, resultado de la mala gestión del Grupo Socialista, pasen a la reserva. Estos son los hechos y esta es la realidad. Entendemos que la sentencia del Tribunal Supremo ha motivado su posición, pero llega hoy tarde y mal. A este diputado le hubiese gustado que el 6 de octubre de 1992 el Grupo Socialista hubie-

se votado a favor de la proposición de ley de Convergència i Unió que ligaba con la proposición de ley que previsiblemente íbamos a aprobar en junio. El 6 de octubre ustedes frustraron a cientos de miles de jóvenes del Estado español. Hoy no quieren ustedes que asumamos nosotros esa responsabilidad. El 6 de octubre de 1992 el PSOE frustró a buena parte de la juventud de todo el Estado español. Por tanto, desde este punto de vista, señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a votar en contra de esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Muchas gracias, señor presidente.

Si el asunto no fuera muy serio se podría decir aquello de pasó un año y otro año, un mes y otro mes pasó, y el objetor se hizo viejo esperando su adscripción. La verdad es que ahora están ustedes echándose en cara nadie sabe qué agravios, pero al final no deja de ser curioso que haya esta pelea entre bomberos corriendo rápidamente a apagar el fuego, pelea que hubiera estado bien cuando llegó el momento de incendiar la casa, que se hubieran pegado por no incendiarla, porque lo que están ustedes haciendo ahora es tratar de corregir lo que hicieron mal. Esto es el reconocimiento de un fracaso. Se dijo de una forma clara y contundente y hoy se repite. No le echen ustedes la culpa al servicio de la objeción de conciencia, fuera de la UCD, fuera del PSOE o sea hoy del PP. Esta es una situación objetiva. No hay posibilidad alguna de administrar, con un minimum de seriedad y de rigor, la objeción de conciencia y de proporcionar de verdad y en serio, a todo ese conjunto de ciudadanos que hacen uso de ella, un trabajo que se corresponda con lo que la propia objeción de conciencia contempla. Lo que se está haciendo es pura y sencillamente, a través de este mecanismo, dos cosas a la par igual de inmorales; la primera, penalizar el derecho a la objeción de conciencia que viene en la Constitución, y la segunda, convertir esa penalización en la sustracción de puestos de trabajo para ciudadanos que tienen derecho al trabajo y a ganarse la vida. Pero ustedes concibieron, por mor de las presiones del fajín o del caqui, que no era posible que hubiera una objeción de conciencia pura y sencilla. Es más, ha dicho el señor Mardones que no sólo se han puesto de acuerdo el Grupo Popular, Coalición Canaria y Convergència i Unió; ha dicho que también se han puesto de acuerdo con el Ministerio de Defensa. Es evidente que, a nada que se rasque, se ve clarísimamente cómo aquellos desaciertos tenían que producir ni más ni menos que estas consecuencias.

¿Qué hacemos ahora con 150.000 ciudadanos en las más completa inseguridad jurídica, en la más absoluta inestabilidad profesional? Esos ciudadanos no tienen la posibilidad de proyectar su propia vida, no pueden llevar adelante ese proyecto importante que se llama la vida. Algunos han perdido ocasiones de puestos de trabajo. ¿Por qué? Porque no tenían cumplido el servicio militar, como se exigía en tiempos, porque no tenían cumplida la prestación social sustitutoria. Van a seguir ustedes, señor Campuzano, con todo cariño, en la misma línea que yo he visto esta mañana en la ponencia. No tienen la gallardía de coger el toro por los cuernos y decir: Vamos a reconocer el derecho a la objeción de conciencia del ciudadano sin ninguna penalización. Y como no quieren ir al Ejército porque su conciencia se lo impone, y además dentro de cuatro días va a ser profesional, dejémosles en paz, que se vayan tranquilamente a hacer lo que les parezca conveniente, a construir su futuro, y que no vayan donde les estamos enviando forzadamente y además mal. Hoy se trata de paliar este reconocimiento de un fracaso. Lógicamente, a nosotros nos gustaría que hubieran prosperado desde hace mucho tiempo nuestras posiciones, pero bien está y —valga la expresión aunque sea en boca de un incrédulo— bendito sea. Además, es de agradecer que venga de la mano de un diputado que representa a las juventudes, lo cual sinceramente nos motiva mucho más a decir sí a esta proposición.

En todo caso —acabo, señor presidente—, rogaría a nuestro querido compañero el diputado de Juventudes Socialistas que elimine el barbarismo de la perención, que lo dejemos en la caducidad. Los expedientes no perecen; perecen las mercancías y perecemos los seres humanos. Los expedientes caducan, las acciones proscriben. Quite usted lo de la perención y estoy absolutamente convencido de que, dándome esa satisfacción, el voto de Izquierda Unida además de un voto afirmativo será un voto agradecido desde la pequeña parcela que nos queda de solidaridad con la Real Academia de la Lengua.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ:** Señor presidente, señoras y señores diputados, la proposición no de ley que hoy nos presenta el Grupo Socialista pretende que se declaren de oficio la caducidad de los expedientes de aquellos objetores que lleven más de un año esperando incorporarse a la prestación social sustitutoria, quedando en consecuencia exentos de cumplir con dicha prestación. Para ello, el portavoz del Grupo Socialista ha invocado en su intervención una sentencia del Tribunal Supremo que exoneró de

responsabilidad penal a un objetor que incumplió la obligación de incorporarse al puesto de actividad para el que había sido llamado, una vez que habían transcurrido tres años y un mes desde el momento en que el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia le reconoció dicha condición. Para llegar a dicha conclusión el Tribunal Supremo interpreta que, frente al Código penal, la aplicación del reglamento de objeción de conciencia, en relación a la ley de procedimiento administrativo, resulta más favorable para el objetor, dictaminando así la caducidad automática de todo expediente de adscripción a la prestación social sustitutoria que no haya sido resuelto en el plazo de catorce meses a contar desde el reconocimiento del derecho.

Llegados a este punto, lo primero que querría decir, como es lógico, es que este diputado lo que no va a hacer es entrar a enjuiciar o valorar las sentencias que dictan los tribunales de justicia, ni ésta a la que usted ha hecho alusión ni otras del Tribunal Supremo que se han pronunciado justamente en sentido contrario. Yo podría citarle, por ejemplo, otra sentencia del Tribunal Supremo, de septiembre del pasado año 1997, publicada prácticamente al mismo tiempo que la que usted ha hecho mención, referida a un joven que fue reconocido como objetor en marzo de 1990 y fue llamado a incorporarse a cumplir la prestación social en marzo de 1994, es decir, cuatro años más tarde, y a quien el Tribunal Supremo ni exoneró de responsabilidad penal, consecuencia de su no incorporación, ni entendió que se hubiese producido caducidad alguna en el expediente. Por tanto, parece claro cuando menos que no hay unanimidad en el Tribunal Supremo a la hora de interpretar la normativa vigente, que existen sentencias contradictorias. Esto es así, a mi juicio, porque la vigente Ley de objeción de conciencia, que ustedes elaboraron, no establece ningún tiempo límite de espera entre el reconocimiento de la condición de objetor y el inicio de la situación de actividad. Tampoco está tan claro que el vigente reglamento de objeción de conciencia, de 1995, establezca para todos los casos un tiempo límite entre dicho reconocimiento y la incorporación a un puesto de actividad. Pero lo que sí está claro, lo que sí se puede afirmar por parte de nuestro grupo es que desde la Dirección General de Objeción de Conciencia se está aplicando la normativa vigente en la misma línea, en el mismo sentido que cuando ustedes, señorías del Grupo Socialista, gobernaban.

¿Por qué realizo esta afirmación? Verán. La Ley de procedimiento administrativo está en vigor desde 1992. El reglamento de objeción de conciencia trae causa de un decreto de febrero de 1995, fecha en la que ustedes tenían responsabilidades de gobierno. Pues bien, ¿sabe usted, señor Caballero, cuántos objetores que llevaban más de catorce meses de espera en aquella fecha fueron declarados por la Administración socialista exentos de cumplir la prestación social sustitutoria como consecuencia de que habían caducado

sus expedientes? Ninguno, señor Caballero. ¿Por qué no lo hicieron? Sencillamente porque ustedes, como nosotros, no interpretaron que de acuerdo con dicha normativa, que ustedes han elaborado, ningún objetor quedara exento de cumplir la prestación social cuando hubiese transcurrido dicho plazo. Por eso les pediría un poco de coherencia a la hora de presentar sus iniciativas. En mayo de 1996, fecha en la que el Partido Popular accede al Gobierno, había decenas de miles de objetores pendientes de cumplir la prestación social y con más de catorce meses de espera precisamente porque en la legislación que ustedes habían elaborado no había un tiempo límite a esa espera, lo que colocaba a los objetores en una situación de indefensión o cuando menos en una situación de incertidumbre.

Esta misma mañana, como ya se ha expuesto por algún otro portavoz, se ha celebrado la ponencia de la Comisión Constitucional y por la misma ya se ha elaborado un informe en el que se establece que el tiempo límite de espera a la situación de disponibilidad sea de tres años. Ustedes podrán estar de acuerdo o no en ese tiempo límite, pero deberán convenir conmigo en que se trata de un avance a la cobertura legal de un vacío existen en la vigente Ley de objeción de conciencia. ¿Por qué hay que establecer una duración máxima del período de disponibilidad? Parece claro, como todos conocemos, que la razón es que hay miles de objetores en situación de espera y pendientes de incorporarse a un puesto de actividad. Así ustedes, en la motivación de su iniciativa, hacen referencia a que a finales de 1997 había 115.000 objetores en situación de espera y, tal y como recoge en otro momento la justificación de su iniciativa, como consecuencia consideran que la medida contemplada en su proposición es una respuesta coherente a la insostenible situación en que se encuentran muchos objetores debido a la incapacidad de la Administración para facilitar las plazas necesarias. Pero lo que no nos dicen es que en mayo de 1996 no había 115.000 objetores en espera, había ni más ni menos que 130.000, lo que significa que de mayo de 1996 a esta fecha la bolsa de objetores no sólo no ha aumentado sino que ha disminuido. Es más, si ustedes no nos hubiesen endosado un volumen tan importante de objetores pendientes de cumplir la objeción social sustitutoria, al día de hoy prácticamente ningún objetor se encontraría en dicha situación.

Hablando de capacidad o incapacidad de la Administración, de eficacia o ineficacia —usted ha llegado a mencionar que la gestión del Gobierno popular en materia de objeción de conciencia ha sido prácticamente nefasta—, las cifras hablan por sí solas. Se lo voy a decir. En mayo de 1996 tenían ustedes 72.000 puestos de actividad, a fecha de hoy hay más de 110.000, más de un 50 por ciento de incremento en puestos de actividad. En ese mismo período de tiempo, el número de conciertos ha pasado de 4.400 a cerca de 8.000, habiéndose doblado prácticamente el número de objeto-

res en activo. Es más, en los últimos veinte meses han sido llamados a realizar la prestación social sustitutoria más objetores que en los doce años anteriores. Por tanto, no debería hablar con tanta ligereza de incapacidad de la Administración, porque este Gobierno está gestionando de manera bastante eficaz, eso sí, también hay que decirlo, con ayuda del resto de las administraciones y entidades privadas que están rerealizando un importante esfuerzo en crear puestos de actividad.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: En ese sentido, señor presidente, y ya termino, he de decir que varios grupos parlamentarios hemos entendido que en el momento actual había que eliminar cualquier tipo de discriminación o desequilibrio entre los regímenes jurídicos aplicables tanto al servicio militar como a la prestación social. A tal fin esta Cámara aprobó recientemente una proposición de ley, en la que se equiparaban las penas relativas a los denominados delitos de insumisión e igualmente pretendemos equiparar los tiempos de duración de ambas obligaciones en la reforma de la Ley de Objeción de Conciencia, cuya ponencia ya se ha reunido esta mañana.

En relación al período de espera, si éste sólo fuera de un año, como ustedes proponen en su iniciativa, se produciría un nuevo desequilibrio, esta vez en favor del objeto, respecto al joven que opta por cumplir el servicio militar, toda vez que en este caso desde la clasificación a los 17 años hasta su efectiva incorporación a filas pasan casi tres años. Ésa es la razón por la que nosotros también hemos fijado el límite de espera en tres años.

En conclusión, señorías, mi grupo está a favor de eliminar discriminaciones y desequilibrios. Las mismas consecuencias negativas se derivarían de una política de endurecimiento de la prestación social que de aquella que favoreciese esta prestación respecto al servicio militar. Por ello, anuncio que votaremos en contra de la proposición que hoy nos presenta.

Muchas gracias. **(Un señor diputado: ¡Muy bien! Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bermúdez de Castro.

Vamos a proceder a la votación. Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre caducidad de los expedientes pendientes de adscripción a la prestación social sustitutoria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 150; en contra, 162.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE MEDIDAS QUE EL GOBIERNO PREVÉ IMPULSAR PARA SUPERAR LA CRISIS QUE SUFRE EL SECTOR LÁCTEO, Y CONSOLIDARLO COMO UN SECTOR COMPETITIVO Y CON FUTURO. (Número de expediente 172/000072)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas en el último pleno. En primer lugar la del Grupo Mixto sobre medidas que el Gobierno prevé impulsar para superar la crisis que sufre el sector lácteo y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro.

Para su presentación tiene la palabra el señor Vázquez. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego silencio. **(Pausa.)** ¡Silencio, señorías! **(Pausa.)** Ruego que ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo.

Puede comenzar, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la moción que sobre el sector lácteo presenta el Bloque Nacionalista Galego tiene como fin que este Congreso de los Diputados adopte una serie de medidas que desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista de muchos productores de leche y otros agentes económicos relacionados son necesarias para permitir que el sector lácteo pueda tener posibilidad de desarrollarse, de producir riqueza y de generar empleo. Hablamos de un sector muy importante en el conjunto de la actividad agraria, que genera un gran número de puestos de trabajo —70.000 empleos directos sólo en la Comunidad Autónoma de Galicia— y que tiene un peso en la producción final agraria del conjunto del Estado mayor que el del aceite; un sector que es estratégico dentro de la economía de una comunidad autónoma como la de Galicia, comunidad autónoma que cuenta con voluntad y capacidad para desarrollar, si se le apoya políticamente; un sector competitivo y dinámico como lo demostró los últimos años. A pesar de la incertidumbre y de la falta de apoyo, el sector lácteo no sólo no retrocedió sino que hizo un importantísimo esfuerzo de modernización, modernización que puede verse cortada de raíz si como pretende el Gobierno se aplican las directrices

de la Unión Europea, es decir limitación de la producción a la cuota asignada y aplicación de la supertasa.

Los grupos políticos de esta Cámara parecen estar de acuerdo en que el problema fundamental o básico del sector lácteo se deriva de la cuota injusta e insuficiente asignada por la Unión Europea al Estado español y, por tanto, que este sector con esta cuota no se puede desarrollar. Es lógico entonces pensar que para resolver los problemas del sector lácteo la cuestión básica a solucionar es el aumento de la cuota hasta cuando menos la producción actual. Sus señorías saben que sólo en Galicia la producción excede en 350.000 toneladas la cuota asignada. Este es, por tanto, el problema fundamental del sector lácteo y es el problema que tiene que atacar políticamente el Gobierno si de verdad quiere que exista un sector lácteo pujante. Es verdad que existen otros problemas referentes a la mejora de la producción, de la transformación, de la comercialización, etcétera, pero todos ellos supeditados al problema básico: la cuota es insuficiente.

Ante esta situación, señoras y señores diputados, sólo hay dos alternativas: la que defiende el Gobierno basada en lo fundamental en aceptar las directrices europeas o la que defiende el Bloque Nacionalista Galego y otros grupos, que consiste en no aceptar esas directrices. El Gobierno reconoce que la cuota es insuficiente y a partir de ahí afirma que lucha por conseguir incrementar la cuota en un millón de toneladas, pero el problema está en que mientras hace esta afirmación insiste en aplicar la cuota actual y la supertasa correspondiente, con lo que en la práctica niega la defensa del sector... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Vázquez.

Señorías, les ruego silencio. **(Pausa.)**

Continúe, señoría.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillherme): Muchas gracias, señor presidente.

El pasado miércoles, la portavoz del Partido Popular durante el debate de la interpelación, hizo referencia a una afirmación del ex ministro Morán en la que deja claro que el Gobierno de aquel entonces, cuando se negoció la entrada en el Mercado Común Europeo, dejó a un lado los intereses lácteos, yo diría los intereses de Galicia. Para nosotros eso está claro desde hace mucho tiempo. El problema es que nos encontramos ahora en una situación semejante. Los intereses del sector lácteo, en concreto del sector lácteo de Galicia, vuelven a ser abandonados porque, insisto, el Gobierno acepta las directrices europeas para el sector que en lo básico persiguen eliminar un competidor interno, dificultar el desarrollo de zonas productoras competitivas ante la liberalización de los mercados en el 2006, y mantener los privilegios de los actuales Estados de la Unión excedentarios. El diseño europeo de la reforma

de la OCM de la leche consiste básicamente en la reducción de precios en un 15 por ciento, en el incremento lineal de cuotas en un 2 por ciento en todos los Estados para compensar la bajada de precios; un incremento lineal sobre la cuota existente que va a aumentar aún más las diferencias; mantener el sistema de cuotas hasta el 2006 con aviso expreso de desaparición, y ayudas compensatorias en función del rendimiento lechero medio de la comunidad, lo que llevará para más inri, para más escarnio, a que las vacas de los países excedentarios en este momento sean subvencionadas con ayudas distintas y mayores que las nuestras.

Estas directrices de la Unión Europea, líneas básicas políticas por tanto, son beneficiosas para los excedentarios y perjudiciales para nosotros. La Unión Europea no sólo no está dispuesta a modificar sustancialmente la cuota que nos tiene asignada, sino que traza una política discriminatoria para nuestros intereses, y si el Gobierno aplica la política que pretende, desde luego menos posibilidad habrá de que cambie sus decisiones.

Ante esta situación, ¿qué nos propone el Gobierno, qué política nos propone? Decir en lo fundamental que hay que cumplir lo que nos manda la Unión Europea, que eso es así, y presentar un plan de modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo que francamente da pena, porque sus líneas maestras consisten en mejorar las fórmulas para cobrar la supertasa a los ganaderos. Eso sí, primero mejorar las fórmulas para cobrar la supertasa y luego, en segundo lugar, fomentar el abandono de la actividad agraria y la producción láctea y ayudas, en fin, para cumplir con el plan de calidad de la Unión Europea, por cierto a buenas horas, porque este plan de calidad ya entró en vigor el 1º de enero de 1998.

Por tanto, nos está proponiendo seguir con una cuota insuficiente, hacer que los productores abandonen y así redistribuir la cuota que se libere, más las migajas que conceda graciosamente el señor Fischler. Con esta política no se consigue un sector lácteo pujante y competitivo; se consigue simplemente un sector más reducido, es decir que menos gente tendrá posibilidad de vivir de una producción como la láctea; se consigue más paro, se impide el desarrollo de una comunidad como la de Galicia, porque, señoras y señores diputados, es fundamentalmente Galicia quien va a padecer las consecuencias de esta política. Galicia, cuyos sectores productivos sufrieron agresiones en estos últimos años que hoy nadie niega, tiene una posibilidad de desarrollo económico a través del sector lácteo y tiene ganaderos capaces decididos a vivir de esta producción si les dejan. Por cierto, hay una parte de productores que tienen cierta edad que no tienen relevo en la explotación familiar y pregúntense por qué señoras y señores diputados. La respuesta es fácil, porque no se puede vivir ya en este momento de lo que da una ex-

plotación y porque no hay futuro, no por falta de voluntad, por supuesto, ni porque no haya jóvenes dispuestos a tomar el relevo.

Desde el Bloque Nacionalista Galego defendemos una política distinta. Pensamos que nuestro sector lácteo tiene tantas posibilidades como el de cualquier otro Estado europeo, pero para eso es necesario no ponerle trabas políticas. En consecuencia, proponemos en este momento que el Gobierno se oponga con todas sus fuerzas a la política propuesta por la Unión Europea, que haga del sector lácteo un tema de Estado, que veto si es preciso las directrices europeas. Proponemos, por tanto, que el Gobierno practique una política de defensa de nuestros intereses, al igual que lo hicieron y lo hacen otros Estados miembros de la Unión cuando las decisiones afectan a sus intereses básicos. Vuelvo a repetir lo dicho la semana pasada: el Gobierno italiano y el Parlamento de ese país decidieron reembolsar lo pagado por sus ganaderos en concepto de supertasa y lo hicieron. El Gobierno puede adoptar ésta u otra solución para combatir lo que es injusto, porque injusto es que nos impidan producir, es injusto que paguen las consecuencias aquellos que no producen los excedentes, es injusto que determinados productores de los Estados dominantes de la Unión mantengan un determinado nivel de vida, y los nuestros sean condenados a no producir, a no tener esperanza. Por eso presentamos, señoras y señores diputados, la siguiente moción.

En primer lugar, establecer las oportunas negociaciones con la Unión Europea con el objetivo de conseguir la modificación de la actual cuota láctea asignada al Estado español, de manera que se ajuste a la producción actual. Segundo, negociar asimismo el paulatino incremento anual de la cuota láctea del Estado español hasta el nivel necesario para alcanzar la media europea de producción por explotación. En tercer lugar, no repercutir el pago de la supertasa al sector en tanto no se alcancen los objetivos anteriores. Y en cuarto lugar, agotar las medidas necesarias para dejar en suspenso las sanciones comunicadas a los primeros compradores como consecuencia de la aplicación de la supertasa láctea.

Nosotros seguimos esperando una resolución favorable, el voto favorable de este Congreso de los Diputados. En todo caso, tengan la seguridad de que nosotros seguiremos peleando por el futuro del sector lácteo, y naturalmente los que viven de él también.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

A esta moción ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya presentación y defensa tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, de nuevo subo a esta tribuna para hacer una reflexión acerca de la incertidumbre y preocupación que tiene el sector lácteo en nuestro país, pero que incide de forma especial en algún territorio, precisamente en aquellos territorios como es Galicia, donde hubo menos oportunidades de desarrollo y menos oportunidades para impulsar un sector dinámico y competitivo en los años setenta y ochenta. Como consecuencia de aquella situación, tenemos en este momento un problema derivado precisamente de la cuota que ha sido asignada a nuestro país, derivado también de las políticas de aplicación de la supertasa y, sobre todo, derivado de la actual reforma de la OCM que no presenta expectativas ni un horizonte de futuro claro para nuestro país y que no va a dar respuesta precisamente a los problemas que estamos planteando.

No voy a incidir ni a insistir hoy en la importancia del sector lácteo como un sector estratégico, como un sector que influye de forma especial en la economía de muchos territorios de nuestro país, como un sector que genera miles de empleos en nuestro país, fundamentalmente en la cornisa cantábrica, Castilla y León y Galicia. Tampoco voy a incidir en los problemas que tiene el sector, muchos de los cuales vienen derivados de una expansión como consecuencia de la necesidad de producir para poder hacer de las explotaciones lácteas explotaciones rentables y competitivas, que se situaran en el umbral de producción de la Unión Europea.

En este momento, señorías, tenemos un problema importante, que es el derivado de la aplicación de la supertasa, y también un problema derivado de no tener cuota suficiente para equilibrar precisamente la producción de nuestro país a la cuota que tenemos asignada. Además, en este momento tenemos el problema de un Gobierno que está haciendo unos planteamientos en el seno de la Unión Europea que nos están llevando a fracaso tras fracaso, sin conseguir un horizonte que nos permita vislumbrar soluciones a los diferentes problemas que tienen los sectores.

Hoy mismo, señorías, la Junta de Portavoces de este Congreso admitía a trámite una solicitud de comparecencia del presidente del Gobierno para que explicara precisamente su fracaso en la negociación sobre la reforma de la OCM del aceite. Pues bien, ya les anuncio que también pediremos la comparecencia del presidente del Gobierno para que nos explique cuáles son sus planteamientos en la reforma de la OCM del sector lácteo, porque es necesario, señorías, que, como país tengamos los horizontes claros para poder defender en Europa los planteamientos que den respuesta a las necesidades que hay planteadas en nuestro país.

Estamos en un momento en que la reforma propuesta no da solución a los problemas que tenemos. En primer lugar no corrige los desequilibrios existentes entre los diferentes países de la Unión Europea; así una explotación holandesa que tiene una media de

producción de 260.000 kilos por explotación y año, va a ver aumentada su producción igual que una explotación de España que tiene una media de producción de 60.000 kilos por explotación y año. Por tanto, la primera consecuencia de la propuesta de Fischler en el aumento lineal de la cuota es que va a seguir aumentando los desequilibrios existentes en la Unión Europea y no va a dar respuesta satisfactoria a los problemas de nuestro país, que necesita conseguir —y ya lo dijo este Congreso de los Diputados de forma unánime— un millón de toneladas de aumento para equilibrar la producción a la cuota que tenemos asignada, y también para dar respuesta a los problemas que tienen las explotaciones agrarias. Además se agrava la propuesta al disminuir el 15 por ciento los precios de intervención y establecer un mecanismo de compensación que va a posibilitar, por ejemplo, que una vaca holandesa tenga una prima de ayuda de 24.000 pesetas, mientras una vaca española va a tener una prima de 18.000 pesetas al año. Por tanto, estamos viendo cómo la propuesta es beneficiosa —y así se está recogiendo por los analistas— para los países que ya tienen más cuota, que ya tienen unas explotaciones más rentables y más competitivas, y va a perjudicar a los países y a las regiones, como Galicia, que tienen déficit de cuota. Esta propuesta que tenemos encima de la mesa va a mantener la situación, va a obligar a seguir pagando la supertasa porque al no dar respuesta al déficit de cuota que tenemos, los ganaderos van a tener que seguir pagando la supertasa campaña tras campaña.

Nosotros decíamos al inicio de esta negociación, que era necesario hacer un planteamiento previo a que estuviera sobre la mesa la reforma de la OCM porque en el reparto de café para todos nuestro país iba a salir mal de la negociación, y lo que demuestra la reforma que tenemos encima de la mesa es que el café para todos beneficia a Centroeuropa y perjudica a los países que precisamente tenían más dificultades, a los países que precisamente estaban en peores condiciones.

Este Gobierno, que tenía un compromiso electoral, que tenía un compromiso con este Parlamento, que tenía un compromiso con todos los ciudadanos de ser la garantía para que las explotaciones de España —las explotaciones de la cornisa cantábrica, las explotaciones gallegas—, con la reforma se acercaran a la media de producción europea para así garantizar su competitividad y su rentabilidad, están viendo, señorías, cómo este Gobierno no responde. No fue capaz de poner encima de la mesa, de convencer al comisario para que hiciese un planteamiento que fuera beneficioso o cuando menos que no perjudicara los intereses de nuestro país.

Ya sé que el Partido Popular va a decir que es culpa del pasado, sé que el Partido Popular va a decir que todo va bien, pero la realidad es la que es, la realidad es que no tenemos soluciones encima de la mesa, y lo que es más grave, señorías, es que este Gobierno no tiene

vocación de afrontar los retos europeos con respaldo suficiente para así hacer más fuerza en Europa, y no tiene vocación, empezando por esta Cámara, de aunar voluntades, de consensuar un planteamiento común de todas las fuerzas políticas y sociales que revitalizara, que fortaleciera la presencia de la ministra en la negociación de la Unión Europea. No tiene vocación de ello y cuando nosotros le decimos eso nos acusan diciendo: es que ustedes quieren que la ministra fracase. No queremos, señorías, que España fracase; a mí me importa poco si la ministra fracasa o no, lo que me importa es que este país fracase porque es la última oportunidad que tiene. Para eso es necesario aunar voluntades, para eso es necesario tener puntos de encuentro, discutir en este Parlamento, que la ministra comparezca, que la ministra tenga una propuesta, que se discuta con todos los grupos parlamentarios la propuesta de nuestro país, que no nos tengamos que enterar por los periódicos de la propuesta de este país; que no nos tengamos que enterar por los periódicos de los fracasos de la señora ministra.

Estoy muy preocupado porque S. S. decía el otro día que sólo defendiendo los intereses de los gallegos. Defendiendo los intereses de todos los ganaderos; pero no puede usted comparar la situación de una explotación de Cataluña —y apelo a la solidaridad de los catalanes en este tema—, que no tiene dificultades de cuota porque son grandes explotaciones, con la situación de una explotación de Galicia, que necesita aumentar la cuota para garantizar el pan de los trabajadores, para garantizar el pan de los agricultores. Por eso, señorías, yo defendiendo con más ahínco precisamente a los que tienen más dificultades en esa política que a mí me gusta tanto defender, que es la política de solidaridad entre personas, entre pueblos, entre territorios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Blanco, le ruego concluya.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor Presidente, concluyo insistiendo en que me gustaría que este país reforzara su posición generando un amplio consenso en esta Cámara que posibilitara que todos estuviéramos de acuerdo en los objetivos y en las propuestas. Les invito a que ustedes propicien este debate y este consenso. No nos pueden pedir, señorías, que vayamos detrás de la política espectáculo de la ministra; nosotros iremos detrás de una buena propuesta que defienda los intereses de España, que sea consensuada por todos, pero no cuenten con nosotros para ir detrás del espectáculo. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Blanco.

Grupos parlamentarios que sin haber presentado enmiendas desean fijar su posición. **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la mejora, modernización y saneamiento del sector lácteo, cuyos problemas arrastramos desde la desafortunada negociación que de nuestra incorporación al mercado europeo se hizo en su momento, ha sido una de las constantes preocupaciones del Grupo Vasco (EAJ-PNV), como hemos expresado en diversas ocasiones en esta Cámara.

El sector lácteo constituye uno de los sectores de mayor relevancia socioeconómica del Estado, tanto en el ámbito productivo como en el de la industria agroalimentaria. Dicha relevancia socioeconómica adquiere su mayor dimensión en el marco territorial que conforman las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica, que en su conjunto representan el 74 por ciento de las explotaciones ganaderas de leche de vaca del Estado español y el 60 por ciento de la cuota láctea asignada al Estado, superando los 250.000 millones de pesetas sólo el valor final de la venta de la producción de leche de la cornisa.

Al igual que ocurre en los Estados del norte de Europa, la producción láctea es la actividad agraria más importante de la cornisa cantábrica, que representa más del 30 por ciento de la producción final agraria. Asimismo, el empleo agrario es muy elevado y puede llegar a representar más del 30 por ciento del empleo. Así pues, es necesario recoger esta importante singularidad productiva económica y social de la cornisa y comprender la exigencia de defensa de los correspondientes intereses. La rigidez del sistema de cuotas, la injusta e insuficiente cuota láctea de que dispone la cornisa cantábrica y la incapacidad de contar en muchas de sus regiones de otras opciones económicas significativas fuera del binomio productivo leche-carne, pueden significar un cierto riesgo del empobrecimiento sectorial regional si no se permite y apoya el rápido desarrollo y la competitividad de su sector lácteo ganadero. Por otra parte, la fuerte dependencia de la producción lácteo-ganadera provoca serias desventajas en la percepción de apoyos financieros comunitarios, acentuándose el desequilibrio entre sectores y con otras regiones, por lo que se hace indispensable la recepción de ayudas compensatorias para evitar desequilibrios y distanciamientos entre rentas.

En este marco socioeconómico, el sector lácteo de la cornisa cantábrica se ve obligado a sobrevivir y jugar un papel importante como motor o pilar de la economía rural de la región. Sin embargo, a pesar de su enorme importancia estratégica y su absoluta trascendencia socioeconómica, el sector productor de leche de vaca de la cornisa cantábrica carece en general de una adecuada estructura integradora o vertebradora.

En el momento actual, si bien para algunos el principal reto del sector es tan sólo la expansión productiva, no obstante la realidad objetiva es que hay otras prioridades entre las que se encuentra conseguir un adecuado nivel de competitividad homologable al de las grandes regiones productoras de leche de la Unión Europea. Es evidente que no hay otro problema de mayor envergadura que la insoportable insuficiencia de cuota y la referenciación grasa, pero esa prioridad no debe suponer olvidarse de los demás problemas del sector lácteo de la cornisa, que debe contar con una política de reordenación del sector a nivel estatal.

En el aspecto industrial la estructura de la oferta está muy fragmentada si se compara con otros Estados europeos. Esta situación limita la posibilidad de alcanzar niveles adecuados de productividad. A esto se añade también un volumen relativamente bajo de producción con la consecuencia de exceso de capacidad y la subescala de plantas.

Por todo ello, estamos de acuerdo con los dos primeros puntos de la moción que ha presentado el Bloque Nacionalista Galego. Sin embargo, como también hemos manifestado en otras ocasiones, en cuanto a articular mecanismos para evitar que la supertasa por exceso de producción recaiga sobre los ganaderos, nuestra postura es contraria a que se vincule a la negociación del aumento de cuota por ser cuestiones distintas. Sobre el fondo de la cuestión, estamos en contra de que los ganaderos que hayan incumplido se vean libres del pago de la tasa por suponer un agravio comparativo y competencia desleal con los ganaderos que han ajustado su producción a la tasa disponible. Además, ello supondría desviar al pago de sanciones recursos que son de más utilidad y necesidad para la reestructuración del sector. Por ello, no podemos apoyar los puntos 3 y 4 de la moción objeto de este debate, aunque entendemos la posición del Bloque Nacionalista Galego ante la implicación de estos dos puntos en la nación galega. A este respecto, hay que recordar una vez más que el origen de la situación actual en la cuota asignada al Estado español sólo cubre el 84 por ciento del consumo y se encuentra en una pésima negociación este capítulo en el Tratado de Adhesión del Reino de España a la Comunidad Económica Europea. Asimismo tenemos que recordar que el proceso de puesta en marcha de las cuotas en el Estado como consecuencia de una prolongada indefinición y falta de decisión política del Ministerio —en aquellos momentos en manos del Partido Socialista—, sufrió un retraso injustificable manteniendo a los ganaderos en una situación de incertidumbre en cuanto a sus posibilidades de producción, lo que ha originado sobrepasamientos de cuota y las multas correspondientes. Hay que señalar que la política desarrollada hasta el presente en cuanto a la reestructuración del sector lácteo ha sido poco decidida e insuficiente; en consecuencia, la estructura productiva media de nuestras

explotaciones está lejos de la media europea y de la competitividad.

Por todo lo señalado, estando de acuerdo con los dos primeros puntos, no podríamos apoyar en su conjunto la moción presentada por el Bloque Nacionalista Galego.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, nos encontramos una vez más debatiendo un tema tan importante como es todo lo que hace referencia al sector lácteo en el Estado español. La moción que hoy tenemos sobre la mesa es parecida en su enfoque a otras que hemos sustanciado en los últimos tiempos, ya sea en Comisión o en Pleno, que refleja la preocupación del propio sector.

Escuchamos con atención en la interpelación de la semana pasada no sólo la posición del Grupo Parlamentario del BNG, sino también las diferentes intervenciones que ha tenido a lo largo de esta legislatura, y lo cierto es que el Bloque Nacionalista Galego expone una problemática real de una zona determinada, una problemática de características estructurales que se ve agravada por la dificultad de crecer por falta de una cuota láctea, en lo que creo que todo el mundo estamos de acuerdo.

No entraré a valorar la capacidad que hubo de negociación en el momento de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, pero lo cierto es que, a pesar de que nuestra incorporación fue hace ya casi 13 años, nunca se ha establecido una estrategia seria de racionalización del sector. La estrategia de situar la cabeza debajo del ala la inició el ministro Romero cuando se dio cuenta de que realmente había situado al sector en una posición difícil y optó por la no aplicación de la normativa comunitaria por lo que hace referencia al sobrepasamiento, lo que conllevó pagar multas por importe de más de 200.000 millones de pesetas. Imagínense, señor diputados, lo que hubiese podido hacer el sector con un programa de actuación serio que hubiese dispuesto del dinero que se destinó a pagar multas por sobreproducción, como ha pasado en Francia, o que también se hubiese hecho un esfuerzo por parte de la aplicación de los fondos estructurales, Objetivo 1, 5 a) y 5 b), para reestructurar el sector. Seguramente que en este momento no estaríamos lamentando la situación actual. Por tanto, creo que queda patente que en estos años hemos adelantado poco y hemos sido incapaces de poner en marcha una política estructural seria, capaz de reorganizar el sector, capaz de convertirlo en sector competitivo, sobre todo por lo que hace referencia a la cornisa cantábrica.

He estado repasando intervenciones de las comparecencias en la Comisión de Agricultura de los consejeros de la cornisa cantábrica y también de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios. Sobre todo se hablaba de un sector no vertebrado; hablaban, por ejemplo, de la inexistencia de una interprofesional, del insuficiente papel de las propias cooperativas; se hablaba de un sector poco productivo, de la necesidad de acceder a calidad real homologable, y evidentemente ya es obligatorio, a partir del 1º de enero de 1998 que la leche sea categoría A, y mucho me temo que un porcentaje bastante considerable no llegaría a esa categoría. En aquel momento yo también hablé en mi intervención del excesivo número de primeros compradores, poca transparencia en la aplicación de la supertasa y una inexplicable dificultad del Ministerio por lo que hace referencia a no disponer de los datos sobre las producciones. Después de dos años de gobierno, comienza a ser difícil explicar los motivos por los que de una forma rápida no se dispone en este momento de las producciones. Por tanto, también habrá que hacer un esfuerzo en ese tema, y no me gustaría pensar que existen razones externas al propio sector.

Nuestro grupo parlamentario ya ha expresado en repetidas ocasiones que la problemática que estamos analizando hay que afrontarla mediante la aplicación de esas dos acciones paralelas mientras no haya una modificación de la política agraria comunitaria por lo que hace a la OCM de la leche, y estas dos acciones paralelas son la ordenación del sector que asegure la viabilidad del mismo, a través de medidas de carácter social con aportaciones del conjunto de la sociedad que permitan dar una solución a esa realidad.

Por lo que se refiere al primer punto, creo que todos estamos de acuerdo en que habría que disponer de un plan de reestructuración sólido y fiable que conduzca a la adaptación de nuestras explotaciones al modelo europeo. Por lo que hace referencia al segundo, nos parece del todo injusto que los problemas sociales que sin duda existen en algunas zonas del Estado español, que en algunos casos coinciden con un tipo de estructuras productivas —en ese caso el de la ganadería y la leche—, son el resultado del poco interés de los máximos responsables en esa materia por no haber tomado en su momento las decisiones adecuadas que hubieran evitado esa dicotomía entre lo existente y lo óptimo. Pues bien, partiendo de esa realidad, nos parece absolutamente fuera de lugar el que esa problemática social, ese problema estructural grave que, además, afecta a unas comarcas con problemas de viabilidad de futuro, esa disfunción entre el modelo óptimo y el existente se intente solucionar solamente mediante la aportación desde el propio sector lechero. El problema que tenemos sobre la mesa, desde nuestro punto de vista, va más allá de lo que se puede entender por un problema sectorial y en esos casos la responsabilidad de la cohesión social es del conjunto de la sociedad y

no del sector que finalmente no podrá, de forma individual, hacer nada.

Por tanto, señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario estaría de acuerdo con el punto número 1 de la moción. A nivel del propio Congreso hemos tomado diferentes acuerdos por unanimidad para el incremento de la cuota láctea...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Companys, le ruego vaya concluyendo.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: En todo caso, no podemos estar de acuerdo con los puntos 3 y 4 porque eso desmontaría toda la política de las cuotas lácteas.

No me gustaría terminar sin hacer un pequeño comentario a la referencia que ha hecho mi amigo el señor Blanco a la dimensión del sector en Cataluña. En este momento creo que es importante definir de una manera clara por parte de todos los grupos políticos y del Ministerio cuál es el modelo de explotación agraria que queremos, cuál es el modelo de explotación ganadera de futuro y, en base a ese modelo, comenzar a trabajar. Pero esto hay que decirlo de una forma clara. Y si en este momento no todas las explotaciones pueden llegar a ese modelo óptimo, habrá que hacer algún esfuerzo de carácter complementario para no dejar a esa gente fuera del camino.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señoría, le ruego concluya.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Por tanto, estaría de acuerdo en ese tema pero, sobre todo, hay que ser transparentes y hay que decir claramente cuál es el modelo de explotación que queremos, si queremos un modelo europeo o queremos un modelo que no sea viable.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, presidente.

Con brevedad quiero decir que nuestro grupo apoyará la moción del Bloque Nacionalista Galego, porque entiende que el sector lácteo no ha tenido todavía por parte del Gobierno una respuesta suficiente y adecuada a los problemas que continúa sufriendo desde hace tantos años. Ahora se intenta vender como un éxito el incremento lineal de la cuota en un 2 por ciento, pero es un incremento que, como su propio nombre indica, es lineal para todos los países productores —y bienvenido sea—, pero que está todavía lejos de las necesida-

des de incremento de la cuota que, como aquí se ha reiterado, está en torno al millón de toneladas.

A nuestro grupo le preocupa especialmente algo que se acaba de citar. Nos preocupa conocer cuál es el modelo real al que se quiere ir para la explotación láctea. Nos preocupa porque todo apunta a que este modelo lleva a las macrogranjas y pone en grandes dificultades a la explotación familiar, que es el modelo que tiene mayor implantación sobre todo en la cornisa cantábrica y del que dependen todavía tantas familias, en un modelo de economía mixta donde intentan compatibilizar otro tipo de explotaciones agrícolas e incluso en algún caso de carne, modelo al que tienen que recurrir precisamente para no morir de hambre ante la situación que tiene el sector en un modelo tradicional en la cornisa cantábrica. A nosotros nos preocupa porque esta reforma que apunta la Agenda 2000 no ha tenido en cuenta, por ejemplo, la propuesta inicial sobre el modelo de la vaca nodriza y nos vamos a un concepto más sofisticado, como es el de la vaca virtual, concepto que, al paso que vamos, tendremos que aplicar también al agricultor virtual en su día, dada la incidencia social que tiene todavía el campo para el empleo y para miles de familias en nuestro país.

Insisto también en nuestra preocupación de que aunque una parte de este incremento de cuota va destinado teóricamente a los jóvenes agricultores (jóvenes de 45 años hacia abajo, por cierto), vemos bastante difícil de compatibilizar en muchos casos este deseo del Gobierno y de políticas anteriores de incentivar el abandono a los agricultores mayores, con el reenganche de los agricultores jóvenes o hijos que en muchos casos han abandonado el campo y en otros intentan retornar pero no encuentran tampoco posibilidades reales económicas y ayudas suficientes para darle viabilidad a las explotaciones agrícolas y ganaderas. Por tanto, vemos dificultades para hacer compatible esta doble opción: por una parte, expulsar del sector y, por otra, intentar incluir a los más o menos jóvenes. Creemos que este es el problema de fondo. Creemos que ha habido un cierto retraso en abordar este hecho, no sabemos si como consecuencia de procesos electorales en Galicia, pero creemos que se llega un poco tarde y al menos el sector tiene la impresión de que no se está poniendo en su defensa el mismo interés y ardor que se está poniendo y se necesita poner en la OCM del aceite, por ejemplo.

Por todo ello, y aún sabiendo que es en cierta medida contradictorio con la política de tener que asumir desde el Estado el pago puntual de las sobretasas, creemos que también es consecuencia de este retraso en abordar el problema y, por tanto, puntualmente en esta ocasión, aunque no sea una política que a nuestro grupo le satisfaga, por entender que tampoco suele ir a aquellas explotaciones precisamente más débiles, pero sí sirve de estímulo y de incentivo para buscar soluciones al problema de fondo, vamos a apoyar también esta propuesta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción que hoy estamos debatiendo tiene cuatro puntos que podrían agruparse en dos apartados: el primero hace referencia a las reivindicaciones que España tiene planteadas ante la Unión Europea, y el segundo al pago de la supertasa, al pago de la multa por sobrepasamiento en la cuota de nuestros ganaderos.

Respecto al punto número 1 todos los grupos parlamentarios han manifestado en diversas ocasiones en debate en Pleno y en Comisión estar de acuerdo en que el incremento para España es no solamente necesario sino imprescindible y, por tanto, así se ha aprobado el que el Ministerio, la ministra de Agricultura y el Gobierno de España soliciten ese incremento de un millón de toneladas ante las diversas instancias comunitarias. Esa solicitud de incremento ha sido aprobada por unanimidad, como ya digo, y la ministra está cumpliendo con ese mandato. Pero aunque no fuese así, aunque esta Cámara no hubiese tomado esa decisión, yo les puedo asegurar que la ministra y el Gobierno de José María Aznar estarían presentando esta solicitud ante la Unión Europea, porque viene recogido en el programa electoral del Partido Popular, en su apartado ganadero, cuando se refiere a que es necesario solicitar a la Unión Europea una cuota adicional de producción de leche de vaca, habida cuenta del gran número de explotaciones ganaderas con cuotas insuficientes para lograr una estructura competitiva en este sector. Es el programa electoral de las elecciones de 1996, y yo quiero recordarles, señorías, que el Gobierno del Partido Popular cumple con su programa electoral y con sus promesas electorales.

Por tanto, en cuanto a este punto nosotros estamos de acuerdo, y una vez más, si así se hace necesario y si SS. SS. consideran que hoy deberíamos volver a recalcar esta solicitud a la ministra para que negocie ese incremento de cuota láctea, nosotros, señorías, estamos dispuestos a apoyarlo.

No sucede lo mismo con el punto 2, puesto que ustedes saben que el incremento se va a producir en cifras globales y no va a ser un incremento paulatino anual como ustedes proponen. Yo supongo que ustedes conocen el procedimiento de la Unión Europea, y saben que no lo marca el Gobierno de España sino la Unión Europea y, por tanto, no se va a cambiar, al menos a corto plazo.

Respecto a los dos últimos puntos referentes a que el pago de la supertasa no repercuta en el sector y que las sanciones queden en suspenso, señorías, ¡qué quieren que les diga! Sinceramente es descorazonador te-

ner que volver a repetir una vez más que no lo podemos aprobar, que no lo podemos consentir, que no podemos llevarlo a cabo por la única y exclusiva razón de que hay una normativa de la Unión Europea que lo impide, y obviamente la española adaptada a la europea. Por tanto, señorías, permítanme que les diga que una vez más vamos a votar en contra de estos dos puntos, porque no podría ser de otro modo. Yo no sé cómo se puede seguir solicitando este tema en una Cámara legislativa como ésta, ya que lo que ustedes solicitan es que se incumpla la legislación. Sinceramente, señorías, yo no lo puedo entender.

Les invito a aportar ideas que mejoren el sector y la calidad de vida de nuestros ganaderos, de todos, porque aquí se habla mucho de los ganaderos gallegos, se habla desde el Bloque Nacionalista Galego y desde el Partido Socialista y, ¿qué me dicen ustedes de los ganaderos asturianos, de los cántabros, de los del País Vasco y de aquellas otras regiones españolas que si bien representan unas características diferentes, como los catalanes, también son ganaderos? Los intereses de ellos, ¿dónde se van a quedar? ¿Por qué se olvidan permanentemente de los ganaderos asturianos, que son vecinos y que decían que éramos primos hermanos —aunque no sé si a partir de ahora ya no vamos a ser ni primos ni hermanos—, de los ganaderos gallegos? **(Varios señores diputados: ¡Muy bien, muy bien!)** Por tanto, quiero alzar la voz reivindicando los derechos de los ganaderos que tantas veces son olvidados aquí y, a partir de ahora, les aseguro que citaré en cada intervención que tenga a los asturianos, a los cántabros, a los vascos y al resto de ganaderos de España. **(Aplausos.)** Estoy segura de que todos ellos les van a agradecer el que aporten ideas, porque hemos llegado a un punto en el que este debate está en encefalograma plano. Aquí no surgen ideas, siempre se pide lo mismo: el incremento de la cuota, que ya está aprobado, que quede en suspenso el pago de la supertasa y que la pague el Estado. Siempre es lo mismo, estamos en encefalograma plano. Les sugiero que aporten ideas porque el Gobierno se lo va a agradecer. Desde este momento lo agradezco y les invito a que aporten ideas porque, desgraciadamente, la oposición, en estos momentos, está falta de ideas, y eso es malo para los intereses de los españoles y para el Partido Popular que está gobernando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Castro, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Simplemente, señor presidente, hacer notar —y quizá me tuviese que extender— una serie de medidas que se están tomando desde el Ministerio para reordenar el sector, para modernizarlo y adecuarlo al mercado europeo en materia de lácteos. Quizá es demasiado, pero debería de decir

que se han arbitrado mecanismos que garantizan la solvencia de los compradores, que existen una serie de medidas entre comunidades autónomas y Ministerio en apoyo de las explotaciones que tengan vocación de permanencia. Se ha creado un fondo nacional coordinado de cuotas lácteas; está prevista la puesta en marcha de un programa de apoyo a la mejora integral, y tantas y tantas medidas que no podría ahora citar pero que van a quedar plasmadas en un real decreto que en estos momentos se está negociando con las comunidades autónomas. Creemos que esto es lo positivo y lo que verdaderamente mejorará el sector. La discusión de cuotas sí o cuotas no está pasada de moda. Debemos trabajar en una nueva política de modernización del sector, les invito a ello; si quieren lo hacemos todos juntos y, si no, el Grupo Popular, con quien se quiera sumar, lo va a seguir haciendo. **(Aplausos.)**

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Castro.

Señor Vázquez, S. S. debe expresar la aceptación o no de la enmienda planteada a la moción de su grupo parlamentario.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Por no reabrir ningún debate, simplemente decir que, en todo caso, quien está plano, desde el punto de vista encefalográfico, es el Gobierno, que no tiene ninguna idea capaz de sacar al sector lácteo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vázquez, debe expresar simplemente si acepta o no las enmiendas planteadas, en este caso, por el Grupo Parlamentario Socialista. No reabra S. S. el debate, tal como había anunciado.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

En todo caso, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, desde nuestro punto de vista, no aporta nada a la moción. Se refiere a un asunto con el que nosotros estamos de acuerdo, pero en el contexto de la moción no aporta nada. Sugerimos al señor Blanco que la retire porque no la vamos a aceptar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra)**

Señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular solicita votación separada del punto número 1 de la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Núñez.

Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que el Gobierno prevé impulsar para superar la crisis que sufre el sector lácteo, y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro.

A petición del Grupo Parlamentario Popular, vamos a votar de forma separada los distintos puntos. En primer lugar, votamos el punto 1 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 302; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobado el punto 1 de la moción.

Resto de los puntos de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 141; en contra, 159; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Quedan rechazados los puntos sometidos a votación, excepto el número 1, que ha sido aprobado.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR CONTINUA. (Número de expediente 173/000073)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso sobre la implantación de la jornada escolar continua.

Para su presentación, y en nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Díez de Baldeón. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio, por favor. Cuando quiera, señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado miércoles el Grupo Parlamentario Socialista presentó en esta Cámara una interpelación sobre la implantación de la jornada escolar continua que tenía como objetivo aclarar una serie de cuestiones que no habían quedado suficientemente explicadas en la propuesta ministerial a los sindicatos. Nuestras preguntas, dirigidas a la ministra de Educa-

ción, pretendían despejar algunos interrogantes que consideramos esenciales; por ejemplo, quién iba a garantizar que los centros abran por la tarde, cuestión que es defendida como requisito imprescindible por los sindicatos y los padres de alumnos, o quién iba a asegurar la financiación necesaria para las actividades complementarias en los colegios. ¿Se iba a comprometer el Ministerio con una partida específica para tal fin? Y si así era, ¿con cuánto dinero? O si, por el contrario, pensaba la ministra que este asunto no era de su incumbencia y la financiación debería salir del bolsillo de los padres o de otras administraciones como los ayuntamientos. Le preguntamos también a la ministra si creía que después de los resultados de la encuesta del INCE medidas como ésta contribuirían a elevar la calidad de la enseñanza, y si la jornada continuada no había sido una moneda de cambio con los sindicatos para granjearse apoyos en una negociación que estaba naufragando por falta de propuestas en los temas claves. Ninguno de estos interrogantes fue contestado por la ministra. Como toda respuesta, aseguró de forma reiterada que era contraria a la jornada escolar continua, pero, dado que ella no era dogmática, tenía que hacer lo que le dijeran los padres de alumnos.

Sus declaraciones no hicieron sino incrementar las dudas y el desconcierto, dado que nos parece incongruente y contradictorio que el Ministerio de Educación abra la posibilidad de implantar medidas en las que no cree o que le parecen inconvenientes pocos meses antes de cerrar las transferencias educativas, pasando a las comunidades autónomas del artículo 143 la responsabilidad de tener que gestionar una medida sin ni siquiera haberles consultado previamente. Por otro lado, la responsable del Ministerio de Educación no aseguró en ningún momento que fueran a ser asumidas por este organismo ninguna de las garantías que reclamaban, y reclaman, los padres y los sindicatos, que los centros con jornada laboral intensiva se abran por la tarde y se asegure en ellos una serie de actividades complementarias.

Esta es, en nuestra opinión, una de las cuestiones decisivas, ya que consideramos que el cierre de los centros en la jornada vespertina perjudica claramente a los alumnos procedentes de familias con menos recursos económicos, que necesitan el centro escolar como lugar de referencia para completar su formación. La administración educativa no puede desentenderse de la situación en la que pueden quedar muchos escolares procedentes de familias desestructuradas, con problemas de marginalidad o con rentas mínimas si los centros educativos cierran a mediodía.

El principio de igualdad de oportunidades en la educación debe ser antepuesto a otras consideraciones. Asegurar que la calidad de la enseñanza se cumpla para todos con independencia del nivel de renta familiar es un principio que no puede ser de ninguna manera vulnerado. Compensar las desigualdades de partida a

través de una educación de calidad constituye un pilar decisivo del Estado del bienestar que debe seguir asegurándose en todos los casos.

Por ello, consideramos que una medida de tanta trascendencia familiar, pedagógica y social como es la implantación de la jornada escolar continua no debe ser planteada desde el Ministerio de Educación como algo que pueda ser decidido de forma particular centro a centro. Se puede producir así un desbarajuste con consecuencias negativas para la calidad de la enseñanza pública, máxime cuando, además, la ministra de Educación no ha asegurado un compromiso explícito y de financiación que garantice algo que todos desean, que el centro escolar no cierre por las tardes.

En nuestra opinión, es necesario asegurar los criterios generales, así como las posibles situaciones excepcionales que deben regular los horarios escolares de los alumnos de educación infantil y primaria, a través de un proceso consensuado en el que participen tanto los responsables educativos de las comunidades autónomas, que deberán hacerse cargo de las transferencias en los próximos meses, como los padres de alumnos, los sindicatos y demás representantes de la comunidad educativa. Garantizar la participación de todos para alcanzar un deseable consenso en el horario escolar que propugna la moción que hoy defiende es lo contrario, señorías, a la actitud dogmática que, según la ministra de Educación, tiene en este tema la portavoz que hoy les habla. Nuestra intención, señorías, no es otra que tener en cuenta las necesidades familiares y docentes y tratar de armonizar los distintos intereses para garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad en la educación.

Por eso nos resultan incomprensibles las razones aducidas por la ministra de Educación, quien de forma reiterada en la interpelación urgente de la semana pasada dijo, por activa y por pasiva, estar en contra de la jornada continuada por considerar más conveniente para el sistema educativo la jornada partida. Señorías, resulta casi surrealista que la ministra de Educación establezca medidas en las que no cree, en lugar de impulsar proyectos educativos con los que esté de acuerdo. Medidas como tener en cuenta el expediente académico en el baremo de admisión, que son retiradas el mismo día en que aparecen publicadas en la prensa y que motivan el cese de cargos subalternos, asestar un golpe mortal a la formación profesional por la vía de aumentar los impuestos a las empresas que tengan alumnos en prácticas, o la actitud mantenida en el tema que hoy nos ocupa respecto a la posibilidad de implantación de la jornada continua, que ha sido negociada de forma unilateral con los sindicatos y que, además, impulsa una medida en la que dice no estar de acuerdo y no creer, por no hablar, señorías, de otras medidas polémicas que han suscitado igualmente el rechazo de la mayoría de la comunidad educativa, no

hacen sino poner de manifiesto la ausencia de un proyecto educativo coherente.

El Ministerio de Educación parece desnortado y sin rumbo. No obstante, creo en las buenas intenciones de la ministra y del propio Grupo Parlamentario Popular. Por eso, señorías, les insto a que se sumen a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, a la que también se han incorporado enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y que espero cuenten con el respaldo de otros grupos parlamentarios de esta Cámara; moción en la que se insta al Gobierno a lo siguiente: en primer lugar, solicitar de las comunidades autónomas que tienen implantado el sistema de jornada continua en los centros escolares sostenidos con fondos públicos un informe detallado sobre sus experiencias en este sentido. Segundo, que no se adopte ninguna decisión por parte del Ministerio de Educación respecto a la posibilidad de la implantación de la jornada escolar continua hasta que no se establezcan, de manera consensuada, en los próximos meses, con los responsables educativos de las comunidades autónomas que recibirán las transferencias educativas en un corto plazo, padres de alumnos, sindicatos y demás representantes de la comunidad educativa, los criterios generales, así como las posibles situaciones excepcionales que deben regular los horarios escolares de los alumnos de educación infantil y primaria. Tercero, que en todo caso se garantice, con la financiación necesaria y suficiente, la apertura en horario escolar de tarde de los centros escolares, con el objetivo de posibilitar la realización de distintas actividades escolares.

Señorías, confiemos en el sentido común de la comunidad educativa. No les neguemos el derecho a participar en un tema como este, de gran trascendencia. Apostemos por el consenso que permita establecer unos criterios generales en el horario escolar de los alumnos de educación infantil y primaria que puedan también atender las situaciones excepcionales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Díez de Baldeón.

A la moción del Grupo Socialista se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y otra del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, tras los estridentes debates mantenidos en esta Cámara, que para extrañeza de los presentes concluyó con una sorprendente, quizá sólo aparente, coincidencia del Gobierno y del primer partido de la oposición, yo les recomendaría templanza, ya que la comunidad educativa no ha terminado de hablar. Y sí

sería muy sano informar, para tener todos los datos en las manos, que Izquierda Unida y el conjunto de los sindicatos coinciden en una posición común, supeditada siempre a las garantías totales y a la aprobación mayoritaria dentro del proyecto pedagógico, y esto se traduce en jornada continua, ligada, sin excepción, a la apertura de los centros por las tardes, incorporando las actividades complementarias necesarias, financiadas con fondos públicos y extensivas a los centros concertados.

No parece necesario *charlanean* —insisto, *charlanean*— demasiado sobre este tema. Se trata fundamentalmente de escuchar y aplicar con concreción y generosidad el artículo 57.4 de la Logse con una temporalidad precisa. La enmienda que presento, que ha sido asumida por el Partido Socialista Obrero Español, representa fundamentalmente la posición mayoritaria de la comunidad educativa y la de mi propio grupo. Pero permítanme prologar la defensa del texto con algunas consideraciones.

Lo primero sería recomendar a la ministra que gobierne democráticamente y que tome acuerdos con el mayor grado de consenso posible. Nos ha instalado en una pasarela de diputados, donde diariamente se hacen declaraciones, las de turno, sin constatarlas en la mayoría de los casos y que provocan un sistemático revuelo que te obliga a estar más pendiente de los gabinetes de prensa que de los programas. Y esta modalidad de hacer la política en los medios en lugar de en el tajo, aparte de que es artificial y artificiosa, sólo sirve para los ranking personales y para alarmar a la comunidad educativa y crear un profundo desasosiego entre sus componentes, que tienen la impresión de ser conejillos de indias del gabinete Aguirre y de sus contrarios.

Y dicho esto a modo de intento voluntarista, plantearé lo que entiendo es un principio fundamental legislado y de derecho, como es la autonomía pedagógica y organizativa, en virtud del artículo, como decía, 57.4 de la Logse, que la ampara para tomar decisiones siempre que sea por amplia mayoría respaldada y esto, señorías, no es cuestionable ni interpretable, sino simplemente aplicable.

Además, el principio histórico, la reivindicación histórica no sólo salarial sino social de jornada continua es una reivindicación del profesorado que asiste a un fuerte agravio comparativo con el resto de los funcionarios públicos e, insisto, no tiene por qué colisionar la jornada docente, la jornada escolar, con el horario de apertura y cierre de los centros, que debe ser mucho más amplio que el de la estricta enseñanza reglada, evitando la tentación de convertir los centros escolares en aparcaderos —insisto, en aparcaderos—, servicios que tienen que tener la cobertura de los servicios sociales comunitarios.

Pero además, para no ser interpretada, y de forma obligatoria, nosotros planteamos la necesidad, la obli-

gatoriedad de comedores escolares que, en determinadas zonas y colectivos, cumplen una función compensatoria, al igual que programar actividades en las tardes y con los colegios abiertos que realizarían aprobados por el consejo escolar, bajo la supervisión del personal docente y con la colaboración del personal cualificado necesario. En este sentido, los costes deben ser soportados por los fondos públicos, y esta medida debe ser extensiva, insisto, a los centros concertados, y todo ello debería venir precedido por un estudio que avale la conveniencia pedagógica de los cambios.

Y termino, señorías, planteando que el cumplimiento de estas garantías podría dar la virtualidad y la conveniencia de la propuesta en el horizonte cercano de la reducción del tiempo de trabajo para todos y para todas, siendo por tanto el tema de la jornada escolar continua una pieza esencial para conformar el mosaico de una mejor sociedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Aramburu.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, señoras y señores diputados, si nos oyera hoy la comunidad educativa de padres de alumnos o de enseñantes no comprenderían exactamente lo que aquí se está debatiendo. Realmente algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra utilizan algo que no se ha dicho. Además, reiteradamente el Partido Popular ha manifestado claramente cuál es su posición. Si se oye a otros portavoces que insisten en el artículo 57.4 de la Logse se entenderá que están totalmente de acuerdo en que sean los centros los que tengan su plena autonomía. Y ya, para colmo, si esas personas nos estuviesen escuchando, no entenderían absolutamente nada si conocieran algo de los antecedentes en educación, puesto que aquí no se quiere dar ninguna medida, porque las medidas están.

Yo recomendaría a algunos de los portavoces que me han precedido, concretamente a la representante del Partido Socialista, que se releyeran la Orden ministerial de 29 de junio de 1994 —por supuesto, en ese momento no estaba la ministra Aguirre ni era Gobierno el Partido Popular—, en la que se establece como normal general la jornada partida, pero la mencionada orden indica que el Ministerio de Educación —entonces y Ciencia, hoy y Cultura— sólo estudiará aquellos casos en los que la inmensa mayoría de los padres pidan jornada continuada. Si de eso pasamos a alguna autonomía como es Andalucía, y lo reiteraré el otro día, el puzzle es total: se dio una orden de la Consejería, pero se indicó, a propuesta de los consejos escolares y

por mayoría, que se podían establecer tres tipos de jornadas: una partida, de una hora, otra de dos horas, otra de tres horas. Tengo aquí el resultado en las diferentes provincias andaluzas, pero no voy a cansar a SS. SS: en Cádiz, el 56 por ciento de los centros tiene jornada continuada; en Sevilla, el 22,6 por ciento de los centros tiene jornada partida totalmente, pero otros, hasta alcanzar el 42 por ciento, tienen a veces dos tardes o tres tardes a la semana que generalmente no son lectivas, sino para actividades extraescolares; en Huelva también hay un porcentaje mayor; en cambio en el resto de las provincias es jornada partida. Entonces, díganme señorías si realmente esto es algo en lo que los centros no han intervenido, cuando se ha pedido una norma general pero luego no se atiende a las excepciones. Yo llego a la siguiente conclusión: o no nos entienden cuando aquí hablamos, ni a la señora ministra ni a nosotros, o realmente aquí hay una incoherencia total.

Vamos a ver si de una vez para siempre dejamos sentado claramente, y conforme a la enmienda que hemos presentado, que el Partido Popular y este Gobierno es partidario de la jornada partida, aunque hay que atender las excepciones cuando al menos el 80 por ciento de los padres pidan una modificación a jornada continua pero que por las tardes haya una o dos horas. Esto está muy claro. De verdad les digo, en general, que en las diferentes autonomías en donde no tiene competencia el MEC la jornada es partida, salvo donde gobierna el Partido Socialista, y en Canarias, cuando gobernó el Partido Socialista, en general tenían la jornada partida. Nosotros entendemos que para esos niños de cinco años, seis años y siete años en principio es mejor la jornada partida, pero pueden existir excepciones. Yo no creo que cuando el 80 por ciento de los padres lo piden sea algo que no convenga al sistema educativo o a esos niños, porque puede haber razones climatológicas. En algunas zonas de España, en donde hace mucho calor en los meses de mayo y junio, puede existir la flexibilidad, y nosotros lo citamos en nuestra enmienda, es decir, que hasta el mes de mayo haya jornada partida y en los meses de mayo y junio haya jornada continuada.

En resumen, quiero reiterarlo, porque no hay peor sordo que aquel que no quiere oír o que entiende de forma diferente lo que queremos indicar. Nosotros hemos resumido absolutamente en nuestra enmienda cuál es la posición del Partido Popular y del Gobierno y decimos que sin perjuicio de que se continúe de manera general con la jornada partida para los alumnos de enseñanza infantil y primaria, en casos excepcionales, y siempre y cuando se garantice el proyecto educativo del centro, el mantenimiento de la calidad de enseñanza y a petición del 80 por ciento de los padres, se pueda autorizar por la administración competente... Y subrayo administración competente para que no se diga que por parte del Ministerio de Educación y Cultu-

ra, porque en estos momentos donde no está transferido será el Ministerio, pero en el momento en que se transfiera la administración competente es la autonomía correspondiente. Fórmulas de flexibilización. No decimos que cuando lo pida el 80 por ciento de los padres habrá jornada continuada o partida, sino flexibilización, que puede ser, como he indicado en el ejemplo, en los meses de mayo y junio en zonas de nuestro territorio en las que hace mucho calor y en las que la mayoría de los padres que trabajan, por ejemplo, en Sevilla y en otras poblaciones del sur, tienen jornada continuada. También decimos que debiendo los centros autorizados mantener actividades por la tarde.

Preguntaban algunas señorías —y con ello termino, señor presidente— que si se garantizaba para esas jornadas actividades extraescolares. Sí se garantizan. En estos momentos, en Toledo capital hay una serie de centros, me parece que son 12 ó 14, que tienen jornada continuada en los que claro que se garantizan. Además, esto, con cargo al capítulo II, es muy factible, porque en todo caso sería una minoría. Reitero: no es que automáticamente, cuando lo pida el 80 por ciento de los padres, se tenga que autorizar; se dice que se puede autorizar, pero antes habrá que analizar las razones de tipo climatológico y de otra índole que lo aconsejan.

Señorías, creo que sobre el tema de la educación se está haciendo una bandería política y no son buenas las confrontaciones en absoluto para nuestros alumnos. Puede haber diferentes interpretaciones, pero estos temas menores siempre se han aprobado por órdenes y reitero la de 1994, las de la Consejería de Canarias, cuando el titular de la misma era un socialista, y de Andalucía. Por lo tanto, no veo por qué hay que trasladar un problema a los padres de los alumnos, cuando no lo hay.

Finalizo, señor presidente. Estaríamos absolutamente encantados de que con nuestra enmienda y con la aceptación de alguna de Izquierda Unida, como la relativa a que se pida información a las comunidades autónomas que tienen competencia, esto se aprobara. Ahora, si lo que queremos es hacer bandería, y a veces demagogia, perdónenme, entonces no podremos estar de acuerdo. Pero reitero que lo que deseamos es no hacer luchas políticas de un tema que nos interesa a todos, que es la educación en el país. Y tanto el Partido Socialista, como Izquierda Unida, como Convergència i Unió, PNV, Coalición Canaria, Grupo Mixto y nosotros, lo que deseamos en definitiva es que se formen mejor las futuras generaciones.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Guerra.

¿Grupos parlamentarios que no hayan participado en el debate y que quieran fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente, y con gran brevedad.

Mi grupo va a votar en contra de esta moción del Grupo Parlamentario Socialista, comenzando por decir que, como bien ha recordado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Canarias es región que ya tiene, desde hace tiempo, transferida esta competencia y, por tanto, es de plena soberanía del Gobierno de la comunidad autónoma dictar las disposiciones pertinentes en esta interpretación y aplicación de la Logse, en el sentido de aplicar la jornada continua o partida.

Lo que no nos parece de recibo es que, para aquellas comunidades autónomas que vayan a recibir esta competencia por la transferencia desde el poder central, se trate de hacerles un condicionamiento previo desde aquí.

Efectivamente, el punto 2 de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida viene a reconocer este hecho en sí mismo. No habría por qué decir que una vez que tenga transferida la competencia la comunidad autónoma ponga jornada continua o jornada partida. Estamos de acuerdo con el punto 1, para que se solicite la información de aquellas comunidades autónomas con la competencia transferida y que tienen la jornada continua. Pero desde el punto de vista de salvar este puente de transición entre la situación actual de competencia del Ministerio de Educación y Cultura y la comunidad autónoma que en su día vaya a recibir la transferencia, nos parece adecuada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, porque es la que salva un principio de soberanía en este momento, de orden procedimental, respeta la decisión que en su día pueda tener la comunidad autónoma, no se la da ya impuesta anticipadamente y, desde luego, teniendo un criterio, como ha manifestado aquí el Grupo Popular, de ser preferente la jornada partida. Y, cuando se dé una cifra tan estadísticamente significativa como que el 80 por ciento de los padres tomen una decisión pertinente, que esta decisión tenga fuerza de imperativo para hacer la modificación conveniente de acuerdo con los padres.

Por tanto, si se acepta esta enmienda del Grupo Parlamentario Popular, nosotros la votaríamos positivamente, incluso recogiendo la parte del punto 1 de la enmienda de Izquierda Unida solicitando la información; si no, votaríamos en contra de la moción del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

En opinión del Grupo Parlamentario Vasco, nos encontramos ante un debate desmesurado. Entendemos

que no existe proporción entre los hechos que nos ocupan y los procedimientos reglamentarios que se han puesto en marcha en relación con este tema. Una iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura de proponer, con las debidas cautelas, una propuesta de jornada continuada ha levantado un debate político en torno a la organización del propio calendario lectivo en las escuelas en el territorio del Ministerio de Educación y Cultura. Entendemos que no existe proporción entre los hechos que han sucedido y las propuestas y el debate político que se ha suscitado en esta Cámara.

A la vista de los datos que el Grupo Socialista presentó en la interpelación la semana pasada y el debate que en esta Cámara se suscitó, ha quedado suficientemente claro que la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios, al igual que lo hacen las comunidades educativas, sostienen la pertinencia y la mejor validez de la jornada continuada sobre la jornada partida. Igualmente, se entiende que existen razones objetivas, tanto desde el punto de vista demográfico como del geográfico o del climatológico, para que, con las debidas cautelas, y siempre que en el consejo escolar una mayoría muy relevante de padres y educadores así lo entiendan, deba suscitarse la polémica y la posibilidad de promover la jornada partida en esos centros o la jornada continuada en caso contrario. Dado que esta es la posición mayoritaria de los distintos grupos, el Grupo Parlamentario Vasco quisiera hacer algunas consideraciones en relación con la moción que nos presenta ahora el Grupo Socialista.

En primer lugar, en un período de transferencias en materia educativa, no nos parece razonable que se ponga una cautela, una especie de veto al Ministerio de Educación y Cultura en relación con la organización de la jornada partida o de la jornada continuada. Sería algo así como decirle que no ejecutara sus competencias durante estos meses en los cuales el Ministerio de Educación y Cultura sigue siendo titular de la competencia. Entendemos que no es razonable establecer una especie de veto en la propia titularidad, en la propia ejecución de sus competencias.

En segundo lugar, lamentamos que la redacción de la enmienda se circunscriba al territorio del Ministerio de Educación y Cultura. Es un debate que parece que no consigue superarse por parte de los grupos mayoritarios en esta Cámara. Como decía el señor Mardones en su intervención, existen siete comunidades autónomas que tienen las competencias de educación transferidas y haríamos bien en establecer estos debates para el conjunto del Estado, ya que, en caso contrario, está dando la impresión de que lo que es la realidad del Estado se circunscribe a aquellas comunidades que no tienen las competencias transferidas, lo cual resulta obsoleto en la propia definición en la que se establece el debate.

Por fin, señor presidente, lamentamos la utilización que se está haciendo del tema educativo entre los dos

grupos mayoritarios de la Cámara. Entendemos que el tema educativo no puede conocer un disenso tan llamativo entre los dos grupos parlamentarios mayoritarios y que el tema de la educación esté conociendo alteraciones de este orden, sobre la base de las propias negociaciones que desde el Ministerio se están estableciendo, tanto con los colectivos sindicales como con los colectivos de los titulares de los centros o con otros agentes de la comunidad educativa. Entendemos que sería mucho más razonable establecer otras líneas de actuación, como lo ha hecho un grupo importante de afectados en temas de educación, llamando al diálogo, llamando a la reconciliación educativa, como se señala en el prolegómeno del documento que nos presentaron a todos los grupos parlamentarios. Todos los grupos parlamentarios dijimos que estábamos de acuerdo con los contenidos de ese documento, pero a la vista está que, de las intervenciones y de las actividades que se están produciendo en torno al tema educativo, la realidad es bien distinta. Yo creo, señor presidente, que la cordura terminará imponiéndose.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, no querría que nadie de esta Cámara creyera que en nombre de mi grupo tomo la palabra para apoyar a un determinado grupo político o para inmiscuirme en las tareas de gestión administrativa del territorio del Ministerio de Educación. En realidad, sólo tomo la palabra para hablar en defensa de los niños y niñas de tres a doce años, simplemente por ello.

Se presenta aquí una opción que habla de la jornada continuada del profesorado; se está hablando simplemente de esto. El Grupo Popular ha presentado una enmienda al Grupo Socialista que, dentro del panorama y dentro del tema, me parece que es aceptable, pero no se acepta. A mí no me satisface ni la enmienda de Izquierda Unida ni la moción, y no por motivos ideológicos ni por motivos competenciales o por motivos sindicalistas; no me satisfacen en absoluto por motivos educativos.

La jornada continuada del profesorado, señoras diputadas y señores diputados, es, por definición, incompatible con el horario escolar del alumnado —y no debemos confundirlo—; la jornada flexible laboral del profesorado es compatible con el horario escolar del alumnado. Ya no estamos en aquellas épocas en las que sólo había un solo profesor o profesora por aula. Las plantillas son amplias. Puede haber flexibilidad en el horario del profesorado, pero no debe tocarse el horario escolar del alumnado. ¿Alguien puede pensar que

un niño o niña de cuatro años, de seis años, de ocho, diez o doce años puede tener cinco horas seguidas de clase y puede almorzar a las 15 horas? ¿Alguien lo cree? No es posible; pero sí es posible que no toda la plantilla de profesorado esté a todas horas y durante el horario escolar en la escuela. Por lo tanto, sí al horario flexible laboral, no al horario escolar continuado. Por ello, nosotros mostramos nuestra insatisfacción porque este tema haya llegado aquí.

Pero hay otra insatisfacción, y es una desazón que sentimos nosotros, que amamos la educación, porque la escuela está siendo objeto de agravios continuos también en esta Cámara. Está siendo usada, por una parte, como un campo de pruebas; por la otra, como un objeto para el agravio, para la discusión, como una excusa para la falta de consenso, como puede quizá ocurrir hoy.

Yo querría recordar a todas y todos que la escuela es conservadora porque debe serlo, la escuela es una institución que conserva, por tanto es conservadora, y la escuela tarda, es lenta en admitir cambios, no innovaciones, pero sí cambios. Yo creo que el Ministerio, aunque sea en una moción que censura e insta al Gobierno, ha abierto una línea de innovación feliz, buena y que a mí me satisface, ha abierto la ventana a la escuela rural. Esto es innovación. En cambio, yo censuro que en una época predeterminada, en tan poco tiempo, se quiera hacer en la escuela cambios epidérmicos o sustanciales, como cambios de currículum, órdenes y contraórdenes de preinscripción, calendario escolar, jornada continuada del profesorado, etcétera. La línea de la innovación es la que perdura; en la línea del cambio superficial o sustancial debe irse con mucho cuidado.

Querría añadir algo más, simplemente un recordatorio. La escuela es felizmente una institución sólida, que tiene unos cimientos y unos fundamentos muy sólidos, pero quiero recordar a todos los grupos políticos que la escuela está conformada por una materia altamente sensible, que ante cualquier golpe, ante cualquier ataque, ante cualquier cambio que no comprende es refractaria y se repliega sobre sí misma, y durante mucho tiempo mantiene los moratones de los golpes que recibe y las cicatrices de las heridas que puede recibir, y quizá en este Pleno o a veces en Comisión las está recibiendo, y son cicatrices que vuelven a abrir las heridas que quizás entre todos le estamos infligiendo. Yo pediría una vez más el consenso y, sobre todo, que aquello que en sociología es un fenómeno absolutamente contemporáneo, que es lo que se llama el apego al niño, sea aquí, en educación, el apego al niño y a la niña escolarizados, al alumno; el alumno y la alumna deben ser el centro de nuestra atención y el de la escuela.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Gil.

La señora Díez de Baldeón tiene la palabra para indicar, aunque ya ha apuntado algo en su intervención inicial, si acepta o no las enmiendas o si definitivamente lo que plantea para que se vote como moción es el texto que ha hecho llegar a la Presidencia.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, para el Grupo Parlamentario Socialista, encontrar un consenso en un tema como éste sería deseable, pero hay una cuestión de fondo que nos diferencia. Nosotros creemos que tiene que establecerse un proceso consensuado con la participación de los sectores de la comunidad educativa implicados en este tema, creemos que es importante que los sindicatos, junto con los padres de alumnos... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Díez de Baldeón, este turno no es un turno de réplica.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Es sólo para indicar el sentido de la moción.

Creemos que esta medida es incompatible con defender desde el Ministerio de Educación la posibilidad... (**Protestas.**) Acabo enseñada, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías. La Presidencia es la que establece el orden.

Señora Díez de Baldeón, este turno, como sabe S. S., es sólo para indicar si acepta o no las enmiendas que se han presentado, no para abrir un turno de contradicción con ellas; en caso contrario, la Presidencia tendría que dar a su vez la palabra a los que han intervenido en su defensa.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Aceptamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que he anunciado en mi intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Díez de Baldeón.

¿La señora Aramburu está de acuerdo en renunciar a la otra parte y que se acepten estas enmiendas? (**Asentimiento.**) Por tanto, el texto que va a ser sometido a votación incluye una aceptación parcial de la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Pasamos a la votación. (**El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Socialista, sobre

la implantación de la jornada escolar continua, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 140; en contra, 159; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LOS MOTIVOS QUE HAN IMPULSADO AL GOBIERNO A ELIMINAR LAS JUBILACIONES ANTICIPADAS A AMPLIOS COLECTIVOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Número de expediente 173/000074)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Fernández Sánchez.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Voy a defender la moción que presenta Izquierda Unida como consecuencia de la interpelación de la semana pasada referente a la resolución presentada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social que entraría en vigor mañana, 1 de abril, a no ser que hoy, en este Pleno del Congreso, decidamos alguna cosa en sentido contrario.

La primera consideración que hay que hacer es que al ministro de Trabajo parece que no le preocupa demasiado el acuerdo que hoy aquí adoptemos, ya que no está presente en esta sesión. Quiero empezar mi intervención recordando una frase que el ministro nos decía la semana pasada, que era ésta: No entra en cabeza humana que un ministro se levante por la mañana, esté tranquilo en su despacho y decida que determinadas personas no tienen derecho a la jubilación anticipada.

Señorías, esto es precisamente lo que va a ocurrir mañana, 1 de abril, que entrará en vigor la resolución de 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1997, que es la que se va a encargar de impedir que diversos colectivos de trabajadores de este país se puedan jubilar anticipadamente.

Creemos nosotros que es totalmente cierto que los españoles y las españolas mañana sí se van a levantar con un derecho menos que hasta ahora venían ostentando, que han venido ostentando durante los últimos veinte años; no se trata de un derecho que haya estado en vigor unos días, unas semanas, unos meses, sino de un derecho consolidado durante veinte años. Se nos hace difícil comprender que un Gobierno, que en diversas ocasiones ha manifestado en esta Cámara que no iba a hacer ningún recorte a las prestaciones sociales, a partir de mañana... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Fernández, discúlpeme.

Señorías, les ruego silencio. **(Rumores.)**

Señor Homs, señora Amador, señora Conde, les ruego silencio.

Continúe, señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente. Decía que se nos hace difícil comprender que, habiendo afirmado el Gobierno reiteradamente en esta Cámara que no iba a practicar recortes sociales, a partir de mañana entre en vigor un nuevo recorte social que afecta directamente a los colectivos más desfavorecidos de este país, como son los trabajadores autónomos, el sector agrario, el sector cooperativista; sectores tan importantes como el del transporte, taxistas, albañiles, fontaneros y un largo etcétera.

Nosotros no queremos situar al Gobierno como un enemigo de todos estos colectivos, no es ésa nuestra intención. Entendemos que es el propio Gobierno el que se sitúa frente a estos derechos ya consolidados de colectivos que antes mencionaba. No es Izquierda Unida la que declara enemigo de estos sectores al Gobierno. No. Son el propio Gobierno, el ministro de Trabajo, el INSS, los que, con estas decisiones, se están declarando como enemigos de una parte de la sociedad española.

El Gobierno reconocía la semana pasada que no ha tomado ninguna decisión legal para combatir la ley — y esto está escrito en el “Diario de Sesiones” del día 25— y que solamente anula una resolución —a su juicio, interpretativa— dentro del Ministerio de Trabajo. Pero, como antes decía, esta cuestión que el Gobierno dice que es interpretativa del Ministerio de Trabajo ha estado en vigor durante 20 años. Por tanto, ¿cómo se puede venir hoy a decirnos que algo que ha estado en vigor durante 20 años, que no ha tenido ningún problema, que ha beneficiado a miles de trabajadoras y trabajadores de este país, de la noche a la mañana, por cuestiones de índole jurídica, no se puede seguir aplicando?

Yo decía la semana pasada que en esta Cámara se debería hacer un debate político sobre las consecuen-

cias directas de esta iniciativa. Por lo que se refiere a las interpretaciones jurídicas, esta Cámara tiene las competencias suficientes para modificar, anular, corregir o volver a hacer una ley que cubra la demanda social y que corrija el aspecto jurídico del que nos hablaba la semana pasada el ministro de Trabajo. La argumentación jurídica que hacía el ministro Arenas la semana pasada aquí no tiene ninguna base sólida porque no hay ni una sola sentencia judicial de algún tribunal de justicia que haya considerado que deba derogarse la resolución de 9 de agosto de 1978. Todas las sentencias que ha habido hasta este momento se basan en los distintos decretos de reciprocidad, que nada tienen que ver con la resolución de 1978.

También se decía en esta Cámara que el Gobierno está profundamente orgulloso de haber pactado con los sindicatos y de mantener el sistema público de protección social. Creo que tiene que haber algún error porque los sindicatos no están de acuerdo con esta resolución. Eso es lo que están diciendo hasta este momento. Tengo aquí algunas cartas de sindicatos representativos de este país en las que piden que se suspenda la aplicación de la resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, es decir, que no se aplique, lo cual quiere decir que en este caso no ha habido acuerdo entre agentes sociales y el Gobierno. Es más, la Comisión ejecutiva provincial del INSS de Madrid, en la que participa la patronal, los sindicatos y el mismo INSS, ha aprobado por unanimidad la retirada de la regulación de las resoluciones de 14 de noviembre y 5 de diciembre. No es que esté pidiendo Izquierda Unida la retirada de estas resoluciones hoy en esta Cámara, sino que lo está pidiendo también la Comisión ejecutiva provincial del INSS, que está participada, repito, por la CEOE, Cepyme, sindicatos y el INSS, yo creo que organizaciones nada sospechosas de practicar dogma o de tener un posicionamiento político contrario a las tesis del Gobierno.

También la semana pasada se me pedían datos aquí del número de personas al que podría afectar estas resoluciones. Nosotros habíamos hecho una estimación que decíamos que era rigurosa. Decíamos que esta resolución podía afectar en torno a 25.000 personas anuales. Pues bien, esta cifra se puso en duda en esta Cámara la semana pasada y hoy voy a facilitar algún pequeño dato, porque nosotros lógicamente no somos Gobierno, no tenemos toda la maquinaria que tiene el Gobierno a su disposición para tener datos suficientes, que yo creo que ni el propio Gobierno los tiene, porque quiero recordar que mientras el ministro de Trabajo afirmaba en esta Cámara que estas resoluciones afectarían a 2.500 personas, algunos directores provinciales del INSS han estado diciendo durante esta semana que afectarían solamente a mil. En mi opinión alguien miente, o miente el ministro o mienten los directores; o siendo benigno me atrevería a decir que es

que no saben de qué están hablando porque no tienen la información suficiente.

Les voy a facilitar, para que se hagan una pequeña idea, unos datos que me han enviado de la Corporación Cooperativa Mondragón, donde dicen que esta resolución en el año 1998 afectará a 288 personas, en 1999 a 243...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Fernández, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: En seguida termino, señor presidente.

En total lo que vienen a decir es que esta medida, a lo largo de su período de vigencia, puede tener solamente en Mondragón una repercusión de 3.628 personas, cifra que yo creo que no es desdeñable.

También tenemos otro dato para tener en cuenta. En una comunidad con una población en torno a un millón de habitantes, está contrastado y confirmado que esta medida afectó a 523 personas en el año 1997. Si extrapolamos estos datos, quiere decir que la cifra que nos da es superior a las 20.000 personas anuales.

Hay algo que se nos dijo aquí la semana pasada, y es que, si éramos capaces de dar argumentos convincentes, el ministro retiraría esta resolución. Yo he pensado mucho cómo convencer a un ministro; la verdad es que hemos dado argumentos de todo tipo y no sé si han sido base suficiente. Pero yo también hacía una petición la semana pasada en esta Cámara, y es que antes de que tuviera lugar la moción, fuera retirada la resolución por el Ministerio de Trabajo sin necesidad de votarla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Fernández, le ruego concluya.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Una frase y termino, señor presidente.

Hoy en esta Cámara es muy posible que el Gobierno pueda perder una votación, a no ser que, como hace en otras ocasiones, se sumen votos contrarios de lo que se piensa y de esa manera evita la derrota.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández.

Han sido presentadas a esta moción enmiendas por parte de los grupos parlamentarios Vasco (PNV), Socialista, Mixto y Catalán (Convergència i Unió).

En primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario encuentra justificada tanto la interpelación como la posterior moción del Grupo

Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la eliminación de las jubilaciones anticipadas a ciertos colectivos de trabajadores. Para nuestro grupo parlamentario tiene una plena justificación, y concretamente por tres razones fundamentales más bien de orden práctico que reflejan una realidad constatada.

La primera de estas razones es porque la jubilación anticipada se puede utilizar como una herramienta importante de competitividad para la empresa, ya que permite dar una solución a personas que, como consecuencia de limitaciones físicas de cualificación y adaptación tecnológicas derivadas de su edad, no pueden mantener los actuales ritmos de producción. Son personas que están ya más pensando en pasar a los colectivos de clases pasivas que a integrarse activamente dentro de los procesos productivos. Ello posibilita la sustitución de estos trabajadores por personal joven y cualificado, lo que, además de coadyuvar a mejorar la posición competitiva de las empresas, está en total sintonía con las políticas activas de empleo que se están tratando de promover por el conjunto de las administraciones públicas en el entorno europeo. No debemos perder la referencia de las tasas de paro juvenil, que rondan el 50 por ciento. Esta mejora de la posición competitiva derivada de la incorporación del personal joven más cualificado ayuda, asimismo, junto a otra serie de aspectos, a incrementar el nivel de actividad de la empresa, con el consiguiente efecto inducido sobre el empleo.

Y puesto que en el debate que tuvo lugar la semana pasada con motivo de la interpelación se hizo referencia a la Corporación Cooperativa de Mondragón, les puedo complementar estos datos. En esta corporación, en los últimos tres años, se han producido 1.051 jubilaciones anticipadas, con una edad media de 61 años y que suponen el 83 por ciento de las jubilaciones causadas en este período, mientras que sus cooperativas han creado 6.674 empleos netos. Esto da una idea de la importancia que tiene este proceso de sustitución de plantilla porque crea empleo, sobre todo joven, dinamiza el nivel de la formación del personal y repercute positivamente en la productividad.

En segundo lugar, el equilibrio o la contribución del sistema en línea que se aborda en la recomendación novena del Pacto de Toledo, no se ve, a nuestro entender, afectado por la anticipación de la edad de jubilación, ya que para ello se aplica el coeficiente reductor del 8 por ciento anual, lo que permite, según contrastados estudios técnicos, equilibrar holgadamente la contribución con la prestación hasta su extinción. En este aspecto quiero dejar constancia de que, por el ejemplo, el grupo Mondragón está aplicando una reducción del 6 por ciento en vez del 8 por ciento, con una esperanza de vida de 81 años, y con esto queda equilibrado el sistema; por tanto, con más razón todavía quedaría equilibrado en el sistema público de la Seguridad Social. El desequilibrio

se produce por las carreras cortas de cotización, que son las que no aportan la contribución necesaria al sistema, independientemente de la edad en la que se accede a la jubilación, pero el colectivo directamente afectado por esta medida, en cuanto que acredita cotizaciones anteriores a 1967, no responde en su mayor parte a estos períodos cortos de cotización. Por tanto, a medio y largo plazo, el sistema financiero no sólo se compensa, sino que puede producir incluso superávit. Además, el efecto de sustitución por nuevos trabajadores permite mantener el nivel de cotización del sistema, lo que aporta otra herramienta de equilibrio. En consecuencia, tampoco desde el punto de vista recaudatorio podemos justificar esta medida de supresión del acceso a las jubilaciones anticipadas.

Finalmente, las expectativas que en el colectivo afectado se han generado en base al derecho adquirido hace más de 30 años y que ha venido siendo aplicado en los últimos 20 años, se han visto truncadas de la noche a la mañana por una interpretación restrictiva y de carácter interno. No podemos olvidar que esta expectativa fundada ha llevado a adoptar medidas, tanto en el ámbito personal como laboral, de difícil retorno, creando auténticos problemas sociales que no se pueden obviar. Estas resoluciones han cogido por sorpresa a muchos trabajadores que habían planificado ya su vida de jubilación, tomando decisiones que, de verse truncadas sus expectativas, les van a acarrear serios problemas. Son innumerables los casos en que estas decisiones, tomadas de acuerdo con las expectativas de estos años, repito, han llevado a planificar su patrimonio y sus ingresos, y estas decisiones a veces son irreversibles.

En definitiva, señorías, podemos concluir que se trata de una medida que no sólo perjudica a los diferentes colectivos de afectados, sino que también afecta a la competitividad de las empresas y a la política de creación de empleo en los colectivos más desfavorecidos. A estas razones hay que añadir que la jubilación anticipada no afecta al equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social, por lo que la medida no resulta necesaria, máxime teniendo en cuenta que, por razón de la edad y tiempo transcurrido desde la adquisición del derecho, tenían un horizonte próximo y natural de extinción.

En consecuencia, nuestro grupo parlamentario apoya la iniciativa presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, si bien consideramos que la redacción de esta moción debería de matizar algunas precisiones, por lo que hemos presentado una redacción alternativa que entendemos no supone una alteración de fondo de la cuestión y que, por tanto, esperamos que sea aceptada por todos los grupos parlamentarios, y por supuesto por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Para la presentación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a defender las dos enmiendas que hemos presentado a esta moción.

Permítanme decirles que estamos nuevamente ante un problema que empezamos a discutir, y hablábamos de 2.500, de 25.000 o de 200.000 trabajadores, pero ese no es el problema. El problema es que estamos hablando de trabajadores que llevan más de 20 años con unos derechos para jubilarse anticipadamente, y hoy, el Grupo Parlamentario Popular, por activa o por pasiva, pretende quitarles ese derecho. Eso es lo que estamos discutiendo con esta moción.

Deberíamos acostumbrarnos a leer el "Diario de Sesiones", porque si lo hiciéramos aprenderíamos a veces cosas que no debemos hacer y otras veces cosas que debemos hacer. Es bueno que todos, absolutamente todos, nos acostumbremos a reconocer de vez en cuando que nos han metido un gol o que nos hemos equivocado. A ustedes lo que les ha pasado es que les han metido un gol, se han encontrado con una resolución de la que no se han enterado y han venido a la Cámara a mantener una posición que ni siquiera pienso, porque soy bien pensada, es la suya, porque no era esa su intención. Reconozcan que eso es lo que ha pasado y aprovechemos la oportunidad que tenemos para decir la verdad todos los grupos firmantes del Pacto de Toledo, para que volvamos a él. Porque el Pacto de Toledo se hizo para mantener los derechos, para defender una sanidad y unas pensiones públicas, y eso es lo que mi grupo está haciendo con esta proposición. Si ustedes, señores del PP y señores de CiU, y nosotros estamos en la misma línea, hoy tenemos una oportunidad de hacerlo todos juntos.

El señor Camps acusaba la semana pasada a mi compañero Alejandro Cercas, incluso le hablaba del óscar y de otras cosas. Por el tiempo que llevo aquí y conozco al señor Camps he visto que no es su estilo, pero ya he comprendido que cuando no tiene argumentos, cuando no sabe cómo defender una posición, se le sube el aire a la cabeza y dice lo primero que le viene a la mente. Yo lo que le pido hoy es que suba aquí y diga que no tiene voluntad de dejar a 2.500 trabajadores sin poder jubilarse, ya no digo a 200.000 ni a 25.000, sino 200 ó 2.500, sea la cifra que sea, me da igual. No podemos hoy aquí quitarle un derecho a dos trabajadores, o a 100 trabajadores, o a 2.000 trabajadores un derecho, señorías, que se han ganado a lo largo de su vida, que la han tenido difícil. Recuerden que estamos hablando de personas de en torno a 60 años, que no han tenido una vida fácil.

Todos decimos de boquilla que el paro es el primer problema de este país, pues dejemos que esta gente se vaya a casa, que siga viviendo con dignidad y demos la oportunidad a que jóvenes entren a contribuir a la Seguridad Social para pagar a esos pensionistas que ya se han ganado su derecho a irse a casa. Eso es lo que estamos pidiendo aquí y eso es lo que pretendemos con nuestras dos enmiendas. Incluso si hubiera algún problema que se pudiera derivar de las sentencias que yo tengo aquí, y que son sentencias a título individual, nuestra enmienda lo que viene a decir es que se tome alguna iniciativa para garantizar que se siga aplicando lo que hoy se está aplicando. Además, con el otro añadido instamos a que todas las normas que afectan a derechos fundamentales como éste, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Señores del PP, lo que no puede ser es que todos los días, en la televisión y a la hora del telediario, las familias españolas vean y escuchen: España va bien, la economía va bien. Parece que vivamos en el país de Aznar y las maravillas, y luego vengan ustedes aquí a decirle a 250 o a 2.500 trabajadores que les vamos a quitar un derecho que tienen reconocido durante años.

Es de vergüenza en este país, de cinismo político hablar de rebajar impuestos cuando tenemos más de un millón de parados que no cobran paro. Cuando tenemos gente que cobra pensiones de miseria, les decimos a los ricos, a los que más tienen que no paguen impuestos, y a los pobres vamos a quitarles los derechos. **(Aplausos.—Rumores.—El señor Padilla Carballeda: A ver si se cambia el rollo.)** No les gusta, claro. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego silencio.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Entiendo que no les gusta oír esto, pero, señorías, acostúmbrense, que todo el mundo se rasca cuando le pica, y esto ya sé que les pica a ustedes. **(Rumores.)**

Termino diciendo que no se pongan ustedes nerviosos. Simplemente les estoy exponiendo lo que miles de ciudadanos de este país dicen en la calle todos los días. No se asusten de que yo traiga aquí a la Cámara estas cosas. No pasa absolutamente nada. Arrepentidos los quiere el Señor. Vengan al consenso y entre todos digamos hoy que vamos a votar una resolución que les garantice que los que ayer cobraban, los que hoy y mañana se van a jubilar, también van a cobrar; simplemente eso.

Gracias, señorías. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana):

Muchas gracias, señora López.

Para la presentación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la interpelación presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida nos ha permitido conocer que existía una normativa constituida fundamentalmente por la legislación de la Seguridad Social y por las órdenes ministeriales que regulaban el tema de la jubilación en nuestro país, que intentaba reconocer y regular el derecho a la jubilación anticipada que en el anterior sistema de la Seguridad Social, en la época del mutualismo laboral, se reconocía para los trabajadores por cuenta ajena a partir de los 60 años de edad. Esa normativa, la ley y la orden, pretendía mantener ese derecho y, por tanto, seguía reconociendo a aquellos trabajadores el derecho a la jubilación a partir de los 60 años de edad.

También hemos conocido, a través de esa interpelación del Grupo de Izquierda Unida, que existían instrucciones internas de la administración de la Seguridad Social que, interpretando aquella normativa, la ley y la orden, habían hecho ampliación de los criterios que se contenían en la propia legislación.

Finalmente, también hemos conocido, aunque quizá no se haya hecho excesiva referencia a esto por parte del grupo interpelante o de otros grupos que han intervenido, que el órgano judicial máximo de nuestro país en esta materia, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en recursos en unificación de doctrina, de manera reiterada en los últimos años ha venido diciendo que esas instrucciones internas de la administración de la Seguridad Social no podían prevalecer sobre la normativa, sobre la ley y sobre la orden. El Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias, con valor de unificación de doctrina, diciendo, por ejemplo, que en el régimen agrario no era aplicable la jubilación anticipada a partir de los 60 años. Esto también es una realidad y es bueno que se conozca y se tome en consideración.

A partir de esta última realidad jurisprudencial nos encontramos con que el actual Ministerio de Trabajo ha tenido la idea de modificar aquellas instrucciones administrativas a las que he hecho referencia que tenían una interpretación amplia, y ajustarlas a los criterios del Tribunal Supremo, e incluso en algunos casos ir más allá de los criterios establecidos por el Tribunal Supremo.

En nombre de Nueva Izquierda tengo que decir que discrepamos de la actuación llevada a cabo por parte del Ministerio de Trabajo por dos razones. En primer lugar, porque cualquier producción normativa en el ámbito de la Seguridad Social, a partir del Pacto de Toledo, a partir de ese acuerdo político suscrito por todos los grupos de la Cámara, requiere necesariamente el consenso y la consulta, tanto en el ámbito social como en el político, y en ninguno de los dos ámbitos se ha consultado esta modificación que lleva a cabo el Ministerio de Trabajo. Por tanto, razones formales, razones políticas importantes, de respeto a lo que en su

día acordamos, nos llevan a decir que esa resolución dictada por el Ministerio de Trabajo, que pretende modificar las anteriores, no es aceptable.

En segundo lugar, tenemos que decir que esa interpretación que lleva a cabo el Ministerio de Trabajo, esa nueva resolución, pretende resolver una situación que no cabe decir, de ninguna manera, que sea jurídicamente clara. No cabe decir que existían anteriormente derechos cuando el Tribunal Supremo, de forma reiterada, estaba dictando sentencias desestimatorias. Tampoco cabe decir que basta simplemente con derogar, con que no entre en vigor la nueva instrucción del Ministerio de Trabajo para que los derechos queden vigentes en base a las anteriores resoluciones, porque ése no ha sido el criterio del Tribunal Supremo.

Señorías, es necesario, tal como planteamos en la enmienda de nuestro grupo, que se deje sin efecto esta modificación normativa que pretende el Ministerio. Pero con eso sólo no basta, porque con eso sólo dejaríamos unos criterios jurisprudenciales que están negando los derechos. Es necesario entrar en el fondo del asunto y resolver ese debate, que es un debate jurídico, pero a partir del Pacto de Toledo también es un debate con razones laborales, sociológicas y económicas; también es necesario entrar ahí, y es necesario entrar por un procedimiento de consenso político y social.

En definitiva, planteamos en nuestra enmienda estos tres criterios, señorías. En primer lugar, que el Ministerio de Trabajo deje sin efecto su modificación unilateral; en segundo lugar, señorías, que se aborde el debate de fondo, en el que hay que conjugar criterios jurídicos, sin lugar a dudas, pero también criterios laborales, económicos y sociológicos, y, en tercer lugar, que se lleve a cabo por un procedimiento de consenso. Como me consta que estos criterios, que no aparecían en la moción inicial del grupo interpelante o en alguna otra, como es el caso del Grupo Nacionalista Vasco, son los que se contienen sustancialmente en una moción transaccional que he visto que está circulando, anuncio, en nombre del Grupo de Nueva Izquierda, nuestro apoyo a esa moción.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

La moción presentada por el grupo proponente tiene por finalidad, señorías, instar al Gobierno a revisar el marco legal vigente que se establecía en varias resoluciones para poder legitimar el derecho de asimilación de aquellos trabajadores autónomos que con anterioridad al año 1967 hubieran cotizado a alguno de los re-

gímenes generales de la Seguridad Social para que pudieran hoy proceder a legalizar su derecho de jubilación anticipada.

Señorías, es cierto que en el transcurso de los últimos años el Tribunal Supremo ha emitido varias resoluciones en torno a esta circunstancia que estamos debatiendo, motivo por el cual la Dirección General de la Seguridad Social ha tenido que proceder a la correspondiente interpretación del marco legal vigente, que ha dado lugar al debate y a la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para retrotraer a esta Cámara la legislación que hasta la fecha venía aplicándose y no la que se podría derivar de la interpretación que se ha efectuado recientemente y que a partir del 1 de abril de 1998 entraría en vigor, que alteraría la aplicación práctica del derecho de jubilación anticipada de los trabajadores autónomos que con anterioridad a 1967 hubieran cotizado a alguno de los regímenes generales de la Seguridad Social.

Mi grupo, señorías, cree que el Gobierno, la Dirección General de la Seguridad Social, de acuerdo con su obligación, intentó interpretar adecuadamente las sentencias del Supremo e interpretar la normativa hoy vigente. Pero es cierto que como consecuencia de ello se establece un marco de distinto que legitima una aplicación por parte de la Administración de la denegación de un derecho de jubilación anticipada que hasta la fecha no se estaba aplicando. Por consiguiente, señorías, mi Grupo entiende que *de facto*, quizá no *de iure*, se va a establecer un marco distinto de legitimación de derechos de jubilación anticipada en relación con lo que venía estableciéndose hasta la fecha. Ello, señorías, debería ser objeto de una revisión del marco legal vigente, y no a través de unas resoluciones interpretativas.

Por eso, señorías, hemos propuesto a los grupos parlamentarios, y exponemos en estos momentos en nuestra moción, no entrar en el análisis de la vigencia o de la validez del contenido de las resoluciones que ha dictado la Dirección General, sino elevar al Gobierno la obligación o el mandato de proceder a una revisión de la norma hoy legal vigente para proceder, a su vez, a una revisión de estos derechos de jubilación anticipada de los trabajadores autónomos.

Señorías, proponemos instar al Gobierno a adoptar, en el marco del Pacto de Toledo, las medidas legales correspondientes para mantener la vigencia de las resoluciones de la Dirección General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de agosto de 1978, según la cual, y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la circular 112/1978, de 26 de septiembre, del extinguido servicio del mutualismo laboral, se extendió, en beneficio de la jubilación anticipada, a todos los trabajadores que hubiesen cotizado al mutualismo laboral como trabajadores por cuenta ajena antes del 1 de enero de 1967, así como también mantener, señorías, la vigencia de la circular 5/1990,

de 17 de marzo, en lo que se refiere a la validez de las cotizaciones efectuadas en el extranjero.

No obstante, entendemos que en la revisión del marco legal vigente hoy, el legislador, el Gobierno o esta Cámara, si procede, deberían revisar si se tendrían que establecer algunas limitaciones y algunas consideraciones y supuestos para no legitimar determinadas circunstancias realmente muy curiosas, como la que podría ser haber cotizado únicamente un sólo día antes de 1967 para legitimar el derecho a pensión anticipada de jubilación. Esta circunstancia, señorías, es muy extrema, sin duda, pero también tiene en su contenido un grado de injusticia, injusticia comparativa con otros ciudadanos que habiendo cotizado muchos más años, por estar en el régimen de autónomos no tienen derecho a jubilarse anticipadamente.

Por lo tanto, quizá deberíamos establecer algunas cautelas, algunos supuestos que, como mínimo, evitaran que por la única circunstancia de haber cotizado un sólo día con anterioridad a 1967, ya estuviéramos legitimando el derecho a pensiones anticipadas por estar en estos momentos de alta en el régimen de autónomos. Esta es quizá la significación de la última frase que propone mi grupo, que, no obstante, no es una frase que quiera ser absolutamente determinante, ya que estamos abiertos al diálogo con los demás grupos.

Señor presidente, hemos conocido la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco y, a mi entender, y así lo ofrezco al grupo proponente de la moción, podríamos hacer un esfuerzo de diálogo y de consenso, aceptando algunas de las consideraciones que contempla la moción del Grupo Vasco, para añadirla a la que presenta mi grupo y que conjuntamente con toda la Cámara podamos acordar todos los grupos parlamentarios el compromiso intrínseco que contienen las dos enmiendas planteadas a la moción del Grupo de Izquierda Unida.

El propósito de mi grupo es dejar sin efecto la disposición de la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social, de 14 de noviembre y de 5 de diciembre, pero no sin fecha ni límite, sino dejarla en suspenso mandando al Gobierno, instando al Gobierno a que proceda a una revisión del ordenamiento legal vigente para que se pueda mantener hasta la fecha vigente el marco de legitimación de la asimilación de jubilaciones anticipadas para aquellos trabajadores autónomos que con anterioridad a 1967 habían cotizado un determinado período al Régimen General o a alguno de los regímenes específicos de la Seguridad Social.

Señorías, termino. Este es el sentido y el propósito de esta enmienda. Pensamos que podría ser tomada en consideración. Invitamos al grupo proponente a que, si es necesario, terminemos de ajustar algún extremo de la misma con la moción y también con la voluntad del grupo mayoritario de la Cámara, que también se predispone a buscar ese consenso y que, en definitiva,

esta tarde alcancemos el compromiso político de resolver ese problema que afecta y preocupa a bastantes ciudadanos que son hoy autónomos y que ven que hasta la fecha tienen reconocida su legítima posibilidad de jubilarse anticipadamente porque durante un determinado período de su vida activa estuvieron cotizando en otro régimen de la Seguridad Social.

Señor presidente, esta es la finalidad de nuestra enmienda y la posibilidad que brindamos a los demás grupos de alcanzar en torno a ella un acuerdo unánime.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria quiere poner de manifiesto que todavía está vigente el Pacto de Toledo, que es una conquista social del Estado de bienestar y en cuya recomendación décima se consagró, una vez más, el principio del respeto a la jubilación anticipada, principio que ha mantenido el Gobierno actual mediante el pacto firmado con los sindicatos el 9 de octubre de 1996, y en el que aun reconociendo la existencia de posibles problemas en el futuro y que había que preservar el equilibrio financiero de la Seguridad Social, también se reconocía y se afirmaba el derecho a la jubilación anticipada.

Es verdad que las últimas sentencias de nuestro Tribunal Supremo están creando doctrina, pero también lo es que existen unos derechos de unos trabajadores que se encuentran de la noche a la mañana en un período de incertidumbre por la anulación de unos posibles derechos.

Por eso, nuestro grupo, Coalición Canaria, como somos conscientes de que el número no es muy grande y que la voluntad de todos los grupos políticos es que se respeten los derechos adquiridos de los trabajadores, junto con el resto de los grupos políticos vamos a encaminarnos por la enmienda que ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió), expuesta ahora por el señor Homs, añadiéndole el párrafo final del Grupo Vasco en el sentido de que queda en suspenso la entrada en vigor el 1 de abril de 1998 de las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 14 de noviembre y de 5 diciembre de 1997.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, he intentado escuchar con atención a todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que me han precedido en el turno de palabra. **(Rumores.)** Iba a decir que compartía el tono sereno de la mayor parte de sus intervenciones, pero veo que no es compartido por algunos de los grupos que se sientan a la izquierda en este hemiciclo. **(Rumores.)** Al menos el tono de la mayor parte de los portavoces en esta ocasión ha sido sereno, incluido el de la portavoz socialista, con algunos elementos ornamentales propios de su carácter que, desde luego, no me han impedido que comprendiera cuál era el contenido de su intervención. De todas maneras vaya por delante, y me dirijo a la representante del Grupo Socialista, que cuando este portavoz, al que ha hecho usted una alusión directa, interviene desde esta tribuna desde luego no sé si le sube el aire a la cabeza, pero lo que no le sube es la sangre, sobre todo cuando se trata de defender los derechos de los trabajadores y de los pensionistas de este país. **(Rumores.)** Intento que la sangre fluya por el corazón y, sobre todo, riegue bien mi cerebro para evitar decir cosas de las que luego pueda tener que arrepentirme. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

Lo que deberíamos hacer aquí, señorías, esta tarde, noche ya, y en el poco tiempo que queda antes de la votación, sería acotar los términos del debate para no crear expectativas injustificadas a trabajadores de nuestro país, y acotar los términos de este debate es decir que no se ha producido ninguna modificación legal sustantiva de las normas que rigen esta materia, que quien tenía derechos los sigue teniendo exactamente igual porque no hay norma que se modifique ni hay norma que se derogue. Lo que ha cambiado son los criterios aplicativos que se contenían en una serie de resoluciones, pero que no se han cambiado, como ha dicho también el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, por que un ministro se haya levantado una mañana y haya decidido dejar sin pensión de jubilación anticipada a un número de trabajadores en este país. No, señoría. Han cambiado porque en este país, gracias a Dios, existe la división de poderes, porque en este país existe un tribunal supremo y porque el Tribunal Supremo dicta doctrina jurisprudencial aplicable a los presentes casos, como el que hoy nos ocupa, que debe de ser seguida tanto por el Gobierno como, entiendo, por todas las señorías y los grupos políticos con representación en esta Cámara. Quien ha establecido el sentido de ese nuevo criterio aplicativo, señorías, no es el ministro del Partido Popular, es el Tribunal Supremo de este país. Otros quisieron enterrar a Montesquieu, nosotros agradecemos que aún esté vivo y que en este país aún existan los tres poderes para que todos poda-

mos ejercer nuestras funciones constitucionales con la debida diligencia.

Por lo tanto, señorías, acoger estos criterios lo que hace es justamente lo contrario a lo que algunas de SS. SS. han manifestado desde esta tribuna. Acoger esos criterios del Tribunal Supremo es justamente dar seguridad jurídica a nuestros trabajadores y trabajadoras, porque, señorías, explíquenme ustedes qué sucedería si la situación fuera al revés; si las resoluciones administrativas fueran las que recortaran derechos, si hasta ahora en este país no se reconociera el acceso a la pensión de jubilación a los que tienen la edad de 60 años y antes de enero de 1967 hubieran estado cotizando en las mutualidades de previsión social y existieran sentencias del Tribunal Supremo que así lo decidieran, ¿qué estarían pidiéndole a este Gobierno desde esos escaños de esta Cámara? Que aplicara las sentencias del Tribunal Supremo, porque es lo que debería hacer cualquier Gobierno diligente. Pues eso es, justamente, les guste o no les guste a ustedes, lo que está haciendo este Gobierno, porque es un Gobierno serio, es un Gobierno responsable y, sobre todo, señorías, es un Gobierno valiente, es un Gobierno que se atreve a adoptar resoluciones a sabiendas de que pueden causarle, en su caso, algunas críticas infundadas como las de ustedes o puramente críticas que no tienen más contenido que la demagogia electoral. Es un Gobierno que hace lo que otros gobiernos no se atrevieron a hacer y guardaron en el cajón de sus despachos, aunque no todo el tiempo porque se les escapó y la volvieron a recoger con una resolución —permítanme, señores del Grupo Socialista— que no se tiene en pie cuando volvieron a guardar la misma resolución que ahora dicen encierra todos los males que es posible dedicar a nuestros trabajadores y pensionistas.

Por lo tanto, señorías, no hablemos de inseguridad jurídica. Señor Cercas, reprímase, hoy no ha sido el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. **(Protestas.)** No hablemos de inseguridad jurídica porque ha habido una intervención en este hemiciclo serena, reflexiva, del representante del Grupo Mixto, del cual ideológicamente me encuentro en las antípodas, pero que ha sabido apreciar lo que he visto que muchas de SS. SS. no son capaces de hacer. ¿Qué va a suceder ahora, señorías, cuando esas resoluciones, si lo decidimos en aras del consenso parlamentario, no acaben de entrar en vigor? Que cualquier derecho subjetivo puede ser anulable por la sentencia del Tribunal Supremo. No se puede legislar en contra de las sentencias del Tribunal Supremo ni tampoco se pueden adoptar criterios en contra de las citadas sentencias. Lo valiente, señorías, es decir: modifiquemos la norma, modifiquemos la ley, dentro del marco del Pacto de Toledo, todos los grupos de esta Cámara, aunque sólo ha habido uno, y qué casualidad, es el proponente, que no ha nombrado en toda su intervención el Pacto de Toledo. Imagínense ustedes por qué, seño-

rías. Dentro del marco del Pacto de Toledo, los grupos políticos, Gobierno y agentes sociales, fuera de esta Cámara, podemos adoptar las medidas necesarias para modificar la ley y decir a nuestro Tribunal Supremo: señores del Supremo, la interpretación que ustedes hacen no nos parece correcta, pero como somos el Legislativo y el Ejecutivo llegamos a un acuerdo para modificar nuestros textos legales. Lo que no puede hacer un Gobierno ni partidos que se dicen serios, responsables y coherentes es estar en contra de la doctrina que emana de nuestro más alto tribunal. Por cierto, para las señorías que aún lo desconozcan, en el orden social se unifica la doctrina, señorías; no nos hablen más de casos particulares o de casos individualizados porque están llamando al equívoco y al desconcierto a nuestros trabajadores y trabajadoras que puedan estar afectados por la medida.

Por ello, señorías, nosotros estamos dispuestos, como recoge la enmienda de CiU, dentro del marco del Pacto de Toledo, nunca fuera de ese marco, aunque otros lo pretendieran así, como el propio grupo proponente, siempre dentro de ese marco y siempre —añadiré más— que los agentes sociales estén de acuerdo también con las modificaciones que nosotros pretendemos llevar a cabo en disonancia con lo que hasta ahora ha sido la interpretación del Tribunal Supremo, a abrir esa reflexión respecto de la resolución del año 1978 y las resoluciones del año 1998. Creo que dentro de esa reflexión general debemos ser valientes y adoptar las medidas legales pertinentes que hagan que esta Cámara, y los grupos políticos en ella representados, no estén en clara contradicción con la doctrina que emana de nuestro Tribunal Supremo. **(Rumores.)** Entiendo, señorías, que cada vez que nombre se al Tribunal Supremo ustedes se pongan nerviosos y hagan algunos chascarrillos. **(Risas.)** Lo entiendo.

Señorías, no se puede desoír a nuestro Tribunal Supremo. Seamos valientes para hacer lo que nos corresponde como Legislativo y como políticos. Señorías, seamos valientes para hacerlo, pero lo que no debemos es crear alarmismo social ni levantar banderas electorales en tiempos que no corresponden, ni mucho menos utilizar a los trabajadores y trabajadoras de este país como arietes en contra de un Gobierno que lo único que intenta es ser serio, responsable y coherente. Volvamos a la senda que nunca debieron de abandonar el grupo proponente y algunos otros grupos, que, aunque manifiestan lo contrario, parecen estar muy de acuerdo con ello. Volvamos a la senda de lo responsable, lo coherente, lo lógico, lo serio, que es el Pacto de Toledo. Desterremos de esta Cámara estos debates puramente electoralistas y, si es posible, de este país. Dejemos a otros que se preocupen de esa manera de nuestros trabajadores y pensionistas y consolidemos, evidentemente, nuestro sistema de protección social. En ello siempre encontrarán al Partido Popular.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Camps.

Señor Fernández Sánchez, S. S. debe expresar la aceptación o no de las enmiendas presentadas a su moción. **(Rumores.)**

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Voy a proponer a los distintos grupos de esta Cámara una enmienda transaccional que recoge lo que es la moción de Izquierda Unida y también el texto presentado por *Convergència i Unió* y por el Grupo Vasco. Si me lo permite el señor presidente, leeré el texto de la transaccional, del que creo que ya disponen todos los grupos de la Cámara y que dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en el marco del Pacto de Toledo las medidas legales correspondientes para mantener la vigencia de la resolución de la Dirección General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de agosto de 1978, según la cual y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la circular 112/1978, de 26 de septiembre, del extinguido Servicio del Mutualismo Laboral, se extendió el beneficio de la jubilación anticipada a todos los trabajadores que hubiesen cotizado al Mutualismo Laboral como trabajadores por cuenta ajena antes del 1 de enero de 1967, así como a mantener la vigencia de la circular 5/1990, de 17 de marzo, en lo que se refiere a la validez de las cotizaciones efectuadas en el extranjero, suspendiendo la entrada en vigor de las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 14 de noviembre y 5 de diciembre.

Señor presidente, lógicamente, como es un texto transaccional que pretendemos que concite la unanimidad de esta Cámara, anunciamos que estas enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista las apoyaremos en la Comisión correspondiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría. **(El señor Zabalía Lezamiz pide la palabra.)**

Señor Zabalía. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego silencio.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Señor presidente, creo que sería conveniente para mayor claridad poner el año de estas fechas, es decir, 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1997, si está de acuerdo el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Zabalía, es razonable y, además, en la propuesta que se ha hecho llegar a la Presidencia por escrito figura el año de 1997.

Vamos a proceder a la votación.

Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en los términos resultantes de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 277; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobada la moción.

El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Corrección de error. En el «Diario de Sesiones» número 145, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el jueves 26 de marzo, en la votación de conjunto de la proposición de ley orgánica por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aparece erróneamente el título de la misma como proyecto de ley en lugar de proposición de ley, tanto en el Sumario —página 7624, segunda columna—, como en el momento de la votación —página 7674, primera columna.